

Informe Anual

2019



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA

Informe 2019

XLII Ejercicio Social

Asociación Española de Banca



Sumario

Órganos de Gobierno.....	3
Carta del Presidente.....	7
Cifras claves del sector.....	11
ENTORNO, BANCA Y DESAFÍOS	12
Contexto económico	12
Resultados de la banca española 2019	20
TEMAS RELEVANTES	26
El avance de las Finanzas Sostenibles en España	26
La transformación digital de la sociedad	30
Cripto-monedas, el proyecto Libra y las monedas digitales de los bancos centrales.....	33
La exención en IVA de los servicios financieros: ¿una ventaja fiscal para el sector?.....	36
La diversificación de los bancos españoles	39
CONTEXTO REGULATORIO	44
Iniciativas normativas.....	44
ACTIVIDAD DE LA AEB.....	50
Los estados financieros bancarios se digitalizan	50
Estructura organizativa y comités.....	51
Fundación AEB	74
Anexo I Estados financieros	77
Anexo II Bancos Socios	85



ÓRGANOS DE GOBIERNO

(a 29 de febrero de 2020)

Presidente

José María Roldán Alegre

Secretario General

Javier Rodríguez Pellitero

CONSEJO GENERAL

Vocales Titulares

Grupo Banco Santander	Rodrigo Echenique Gordillo
	Rami Aboukhair Hurtado
Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Carlos Torres Vila
	Pello Xabier Belausteguigoitia Mateache
Banco Sabadell	Jaime Guardiola Romojaro
Bankinter	María Dolores Dancausa Treviño
Deutsche Bank	José Manuel Mora-Figueroa Monfort
Banca March	José Luis Acea Rodríguez
Banco Caminos	Mateo Velasco Arranz
Banca Puyo	Francisco Javier del Puyo Cortijo
ING Bank	Roel Huisman
BNP Paribas	Cecilia Boned Lloveras
Citibank Europe	William Van Dyke

ÓRGANOS DE GOBIERNO

(a 29 de febrero de 2020)

Vocales Alternos

Grupo Banco Santander	José García Cantera
	Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Jaime Sáenz de Tejada Pulido
	Adolfo Fraguas Bachiller
Banco Sabadell	María José García Beato
Bankinter	Gloria Calvo Díaz
Deutsche Bank	Amaya Llovet Díaz
Banca March	Alberto del Cid Picado
Banco Caminos	Enrique Serra González
Banca Pueyo	Francisco Javier del Pueyo Villalón
ING Bank	Almudena Román Domínguez
BNP Paribas	Carlos Gardeazabal Ortiz
Citibank Europe	Jesús Casas Cardenal

Durante el presente ejercicio también formaron parte del Consejo General de AEB:

D^a Cristina de Parias Halcón por Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
D. César González-Bueno Mayer por ING Bank



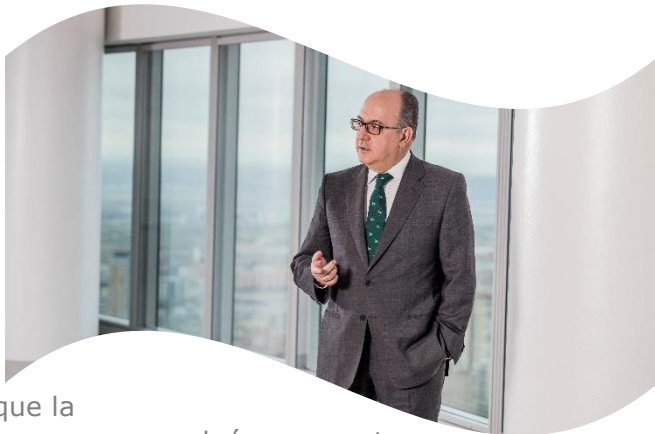
CONSEJEROS INTERVENTORES EJERCICIO 2019

Banco Santander	Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
Deutsche Bank S.A.E.	José Manuel Mora-Figueroa Monfort
BNP Paribas S.E.	Cecilia Boned Lloveras



Carta del Presidente

Inmersos en la crisis del coronavirus y con la actividad económica casi paralizada, es particularmente extraño hacer el ejercicio de echar la vista a atrás y contemplar lo que ha ocurrido en el sector bancario durante el año 2019. Parece que han transcurrido siglos desde que vivimos todos aquellos avatares, sin duda dignos de ser consignados, pero que ahora empalidecen a la luz de esta crisis inédita, con sus secuelas aún desconocidas en la vida social y económica. Sin embargo, es necesario hacer este esfuerzo, no solo porque la tradición de esta memoria así lo impone, sino porque en algún momento todos tendremos que retomar, más o menos allí donde la dejamos, la normalidad de nuestras vidas y trabajos.



Los bancos españoles comenzaron 2019 con la esperanza de que a lo largo del año el Banco Central Europeo (BCE) emprendería la normalización monetaria. En particular, esperaban que los tipos de interés negativos, con todas las distorsiones que acarrearán, desaparecerían, y ello traería la posibilidad de volver a su trabajo habitual de convertir depósitos a corto plazo en préstamos a largo y así recuperar los niveles de rentabilidad exigidos por el mercado y sus accionistas. Pero nada de eso pasó. Por el contrario, el BCE decidió retomar el programa de compra de deuda que había abandonado nueve meses antes y posponer sine die la subida de los tipos de interés. Con este nuevo arsenal monetario, el supervisor europeo pretendía responder al debilitamiento económico de la zona del euro causado principalmente por la incertidumbre respecto al Brexit, y por las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos, que venían lastrando las exportaciones de las economías europeas. En EE.UU. la Reserva Federal (FED) retomaría, asimismo, el camino de la relajación monetaria.

La decisión de Mario Draghi, adoptada en la penúltima reunión del consejo del BCE antes de abandonar la presidencia de la institución europea, dio un vuelco total a las expectativas de los bancos españoles que, como muchos otros agentes económicos, tuvieron que recomponer sus planes y proyecciones. Parecía claro que los tipos de interés muy bajos e incluso negativos iban a perdurar varios años más, por lo que convenía adaptarse a la nueva situación lo antes posible. Aunque es difícil lograr rentabilidades razonables con la curva de tipos actual, hay que recordar que los bancos españoles han conseguido mejorar su rentabilidad en los últimos años en este desfavorable contexto y pueden seguir haciéndolo. Pero, sin duda, la rentabilidad va a seguir siendo el gran desafío en los próximos años. Las autoridades admiten que el sistema financiero está sufriendo las consecuencias de una política monetaria excesivamente laxa y persistente en el tiempo e, incluso, empiezan a dudar de sus efectos beneficiosos sobre la economía real. El propio presidente del BCE instó, en su discurso de despedida, a que los Gobiernos europeos con margen fiscal actúen de manera oportuna y efectiva porque la política monetaria ya no es suficiente. En otras palabras, en el otoño de 2019 nuestras entidades vieron cómo se alejaba en el horizonte la ansiada normalización monetaria, al tiempo que encaraban una coyuntura económica menos favorable con una clara tendencia a la baja.

Menos actividad y tipos ultra bajos complican aún más la búsqueda de rentabilidad, al tiempo que el sector debe lidiar con los desafíos planteados en los últimos años que aún siguen abiertos. Por un lado, la adaptación regulatoria, un proceso que está llegando a su fin, pero que todavía mantiene varios frentes activos (Basilea IV, capital de resolución, etc.). Por otro, el proceso de digitalización, con sus cuantiosas inversiones y los nuevos riesgos que trae aparejados, como la ciberseguridad y la apertura de la actividad bancaria a los nuevos competidores tecnológicos, en particular las BigTech. Además, las entidades deben continuar el saneamiento de los balances y el reforzamiento de sus bases de capital. A todo ello se suman dos asuntos de gran relevancia: uno el relativo a la percepción pública de la actividad bancaria, lo que se ha dado en llamar el problema de imagen de la banca que se viene arrastrando desde que estalló la crisis de 2008, y otro, hasta cierto punto novedoso, la contribución del sistema financiero a la lucha contra el cambio climático. Ambos capítulos merecen una breve mención.

A principios de 2019 en la AEB dedicamos algún tiempo a conocer de primera mano qué había ocurrido en otros países con la reputación e imagen de la banca y qué iniciativas se estaban adoptando. Lo poco alentador de estos resultados y la gravedad de la situación en España, que previsiblemente se iba a complicar a medida que la situación económica se fuera deteriorando, nos llevaron a tomar la decisión de contratar a una agencia y a otros expertos para que nos ayudaran a desarrollar la comunicación sectorial, en colaboración con la CECA y la implicación muy directa de nuestros asociados. El proyecto, que pone especial énfasis en la comunicación a través de las redes sociales, está ya en marcha y esperamos poder detectar y medir pronto los avances en esta materia, si bien somos conscientes que el buen hacer de los bancos en defensa del interés de sus clientes es la mejor forma de ganar esta batalla.

Desde hace tiempo nuestras entidades son conscientes de que el sistema financiero no solo debe contribuir a la lucha contra el cambio climático, sino que es una pieza clave en la transición hacia una economía más justa y sostenible. Es un proceso de toma de conciencia creciente en todo el mundo. Una ola gigante que va a cambiar muchos aspectos de nuestra forma de producir y consumir y que ha venido para quedarse. Así lo muestran, por ejemplo, la carta de Larry Fink, presidente de Blackrock, a sus accionistas destacando que la sostenibilidad es el nuevo pilar de la inversión del mayor fondo del mundo, o la declaración de la Business Roundtable, organización que reúne a 200 de las mayores empresas estadounidenses, poniendo al mismo nivel los intereses de accionistas, clientes, empleados, proveedores y comunidades en las que las compañías operen.

Nuestras entidades se han posicionado pronto a favor de las finanzas responsables, un campo que ha comenzado a ser regulado y cuyo desarrollo va a suponer para las entidades una enorme carga de trabajo y la aplicación de cuantiosos recursos financieros. En este terreno, solo pedimos que las autoridades despejen cuanto antes las grandes incertidumbres que nos están impidiendo avanzar con seguridad. En la AEB queremos apoyar a nuestros asociados en esta nueva área de trabajo. Por un lado, estamos muy atentos a las reglas que van a ordenar esta actividad, como la taxonomía en la que trabaja la Comisión Europea (CE) para definir qué es verde y qué no lo es. Además, hemos creado el Centro de Finanzas Sostenibles y Responsables (FinResp), como un agente facilitador de la transformación de las empresas y en particular de las pymes comprometidas con la sostenibilidad, mediante fórmulas financieras innovadoras. Es la primera vez que el sistema financiero español al completo, a través de sus organizaciones empresariales, promueven conjuntamente un proyecto de esta naturaleza. Como FinResp y también como AEB estuvimos presentes en la Cumbre por el Clima que se celebró en Madrid en diciembre de 2019. Ahora nos toca desarrollar el compromiso firmado en el marco de la COP25 para alinear el balance de los bancos firmantes con los Acuerdos de París.



Quiero dejar claro que este posicionamiento temprano no nos debe llevar a engaños. Los avances en este terreno son tan necesarios como difíciles y costosos, especialmente en el entorno actual de baja rentabilidad y elevada litigiosidad. Los mercados, aunque aplauden estas iniciativas, no discriminan aún en precio ni por productos ni por entidades. Esto es, no hay un reflejo en menores costes de financiación o mejor comportamiento de la acción para las entidades que asumen los mayores costes que supone cumplir con los principios de sostenibilidad. Eso sí, el mercado será inmisericorde con las empresas que no asuman esa transformación. De momento, es un mundo de asimetrías y castigos, pero no de incentivos.

Prácticamente con la COP25 se cerró un ejercicio que no estuvo exento de problemas. En enero de 2020 nos preparábamos para entrar en un nuevo año con un contexto internacional muy inestable -la guerra comercial entre EEUU y China, el Bréxit ya consumado, y otros focos secundarios de tensión- mientras la economía entraba en franca desaceleración a escala global. La economía española también se seguía desacelerando, pero resistía la ralentización mejor que el resto de la eurozona, a pesar de las incertidumbres políticas que se arrastraban en el tiempo. En 2019 se celebraron dos elecciones generales -cuatro en cinco años- y el ejercicio se cerraba con la constitución del primer gobierno de coalición de la reciente historia de la democracia, pactado entre PSOE y Unidas Podemos, con el respaldo de nacionalistas catalanes y vascos.

Así entramos en 2020, con nuevo Gobierno y nuevos gobernantes en las instituciones europeas (BCE, CE, ABE, MUS), y lejos de prestar mucha atención a la enfermedad que estaba asolando la ciudad china de Wuhan. A principios de año, pocos podían prever que aquello iba convertirse en una pandemia mundial provocando la crisis sanitaria más grave del último siglo. No les aburriré con datos que, además, están cambiando constantemente, pero no quiero concluir esta carta sin destacar el encomiable papel que han jugado los bancos de la AEB en esta crisis para ayudar a los ciudadanos a sobrellevar este lance. Nuestras entidades han inyectado liquidez a las empresas permitiéndolas aguantar los meses de cierre de sus negocios; han facilitado a las familias el aplazamiento del principal de sus hipotecas; en otros casos han adelantado el pago de pensiones y el subsidio de desempleo, mientras mantenían parte de sus oficinas abiertas y el sistema de pagos activo, por citar solo algunas acciones. Todo ello ha sido posible gracias a que los bancos españoles se encontraban en una buena situación para abordar este inesperado y exigente esfuerzo. Por un lado, su buena posición de liquidez y de capital y, por otro, unos canales digitales eficaces y actualizados, que han permitido ofrecer a los clientes servicios *on line* durante el periodo de confinamiento de una forma intachable, impoluta. Todos los esfuerzos de estos años de atrás, esta dura travesía de la crisis financiera, han emergido ahora a la luz, de modo que nuestro sistema financiero puede realizar de una forma impecable la función esencial para la que ha sido creado, financiar la economía en las mejores condiciones posibles.

Sabemos que esto no acaba aquí y que el sector bancario será imprescindible para relanzar la economía lo antes posible y evitar así su caída en una prolongada recesión. Las secuelas de esta crisis sanitaria en la economía pueden ser muy severas y de todos depende que esto no sea así. Para la economía, en general, es imprescindible preservar la estabilidad financiera, y a tal fin no se debería pedir a los bancos que dejen de evaluar el riesgo con criterios rigurosos y profesionales. No podemos salir de una crisis para adentrarnos en otra peor. La crisis de 2008 nos ofrece lecciones muy claras a este respecto. Es también necesario que las autoridades internacionales que, en líneas generales han actuado con más rapidez y contundencia que en crisis pasadas, se esfuercen en la coordinación de sus políticas a escala global, pues estamos respondiendo a un problema de alcance planetario. Por la naturaleza de esta crisis, está más claro que nunca que solo juntos podemos salir de este trance. En particular, hago un llamamiento a las autoridades europeas para que dejen a un lado antiguos clichés y emprendan el camino de

la solidaridad que está en la raíz misma de construcción europea. Solo instituciones sólidas y fuertes pueden poner freno a los movimientos insolidarios y disgregadores que surgen, como producto del miedo, en toda crisis. A ellas les corresponde dar seguridad y arrojar luz.

Dicen que el mundo, nuestros usos y costumbres, van a sufrir una profunda transformación como resultado de esta pandemia. Si es así, ojalá sepamos aprovechar las oportunidades que nos ofrece, descartar las tentaciones que nos separan, y dejar tras ella un mundo mejor.

José María Roldán Alegre
Presidente



Cifras claves del sector

72 bancos socios
63% del sistema bancario español

Solvencia **11,68%**

- **316.000** millones de euros en préstamos a las familias
- **248.000** millones de euros a empresas



Eficiencia **49%**

800.000 millones de euros en créditos a la economía española

92.000 empleados en España

49% son mujeres



15.900 cajeros automáticos

El porcentaje de clientes digitales ya supera el **55%**

9.200 oficinas en España

- **760.000** millones de euros en depósitos de clientes
- **405.000** millones de euros de los hogares

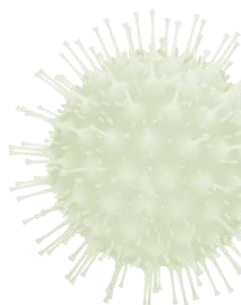


Más de **23.000** oficinas en el mundo
Con presencia en **35 países**



Más de **40** millones de clientes

354.000 empleados en todo el mundo



Los bancos de la AEB han aplazado el pago de sus préstamos a través de la moratoria voluntaria sectorial a **141.176** clientes por importe de **8.170** millones de euros

El Ministerio de Trabajo y las entidades de la AEB han adoptado un acuerdo para anticipar las prestaciones por desempleo



ENTORNO, BANCA Y DESAFÍOS

Contexto económico

La suave desaceleración económica en 2019 se ha enfrentado al COVID-19 en 2020

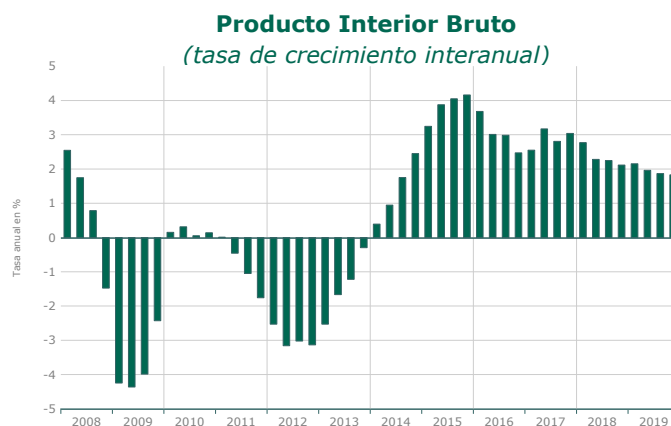


La economía española continuó en 2019 la senda de desaceleración suave que inició cuatro años antes. La tasa de crecimiento se situó en un aceptable 2% anual, cuatro décimas menos que el resultado que alcanzó en 2018.

La desaceleración económica se debió por completo a la demanda nacional. Su aportación al crecimiento del PIB se limitó a 1,5 puntos, cuando en 2018 su contribución ascendió hasta los 2,6 puntos. Todos los componentes de la demanda nacional se

desaceleraron, con la excepción del consumo público, que subió por tercer año consecutivo, en línea con la aceleración del gasto público que se viene produciendo desde 2017.

El consumo privado, por su parte, fue el componente de la demanda nacional que más redujo su ritmo de crecimiento debido, sobre todo, a la fuerte desaceleración que experimentó el consumo de bienes duraderos. El gasto de los hogares, que viene perdiendo fuelle desde 2016, creció, tan solo, el 1,3%, medio punto menos de lo que lo hizo en 2018, a pesar de que continuó el proceso de creación de empleo y de que los salarios empezaron a subir tras varios años de estancamiento.



La formación bruta de capital, a su vez, puso fin a la tendencia a la aceleración que venía manifestando desde 2016 y frenó de forma abrupta. Su tasa de crecimiento se contrajo dos puntos y medio hasta el 2,8%. Este comportamiento se debió, sobre todo, a la fuerte bajada que experimentó la construcción, cuya tasa se redujo en 4,7 puntos hasta situarse en el 1,9%. Tanto la edificación residencial como la construcción no residencial influyeron por igual en ese resultado.

La inversión en bienes de equipo, sin embargo, resistió las presiones desaceleradoras y su tasa solo perdió tres décimas, para colocarse en el 3,8%. Este resultado es especialmente significativo porque la inversión en equipos es particularmente sensible a la evolución del contexto internacional. Pero, a pesar de que la escena mundial estuvo dominada por la desaceleración económica global y por la incertidumbre, la inversión en equipos no solo mantuvo su ritmo de crecimiento, sino que su tasa se situó por encima de la media de la eurozona. Un dato este que

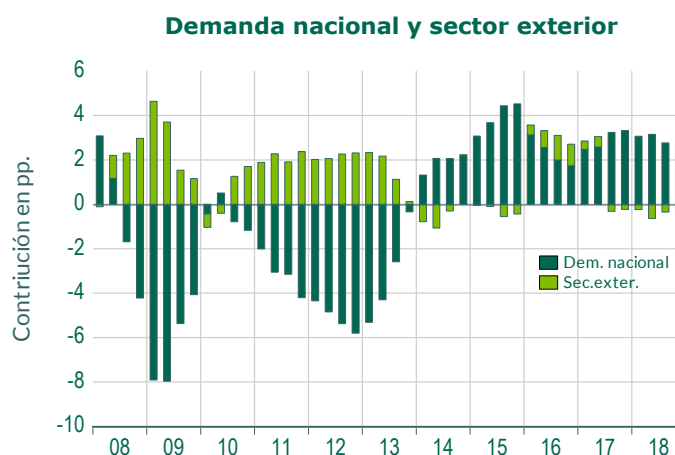


resulta llamativo si se tiene en cuenta que la demanda nacional española se comportó peor que el promedio de la eurozona.

El crecimiento de las exportaciones también perdió fuerza, en consonancia con el deterioro del contexto internacional. La evolución de las ventas al exterior prácticamente se estancó, con una tasa de crecimiento del 2,2%, dos décimas menos que el resultado de 2018. Este comportamiento se debió, en particular, a las exportaciones de bienes y a las de servicios turísticos, puesto que las de servicios no turísticos experimentaron una aceleración notable.

Las importaciones, en cambio, experimentaron una desaceleración más intensa que la de las exportaciones en línea con el ajuste observado en la demanda interna. Su tasa de crecimiento bajó del 3,3% en 2018 hasta el 1,7%, como consecuencia, en buena medida, de la reducción del precio de las materias primas y del petróleo. Por consiguiente, las exportaciones crecieron más de lo que lo hicieron las importaciones, lo que explica la aportación positiva del sector exterior al crecimiento económico.

También, como consecuencia de ello, la balanza comercial redujo su déficit hasta el 2,8% del PIB. A su vez, el saldo de la balanza por cuenta corriente siguió siendo positivo, con un valor equivalente al 1,6% del PIB, aunque es tres décimas más bajo que el resultado que tuvo en 2018. En cualquier caso, el sector exterior sigue manteniendo un comportamiento positivo. Este es un hecho muy importante porque, en el pasado, las crisis económicas venían precedidas por su deterioro.

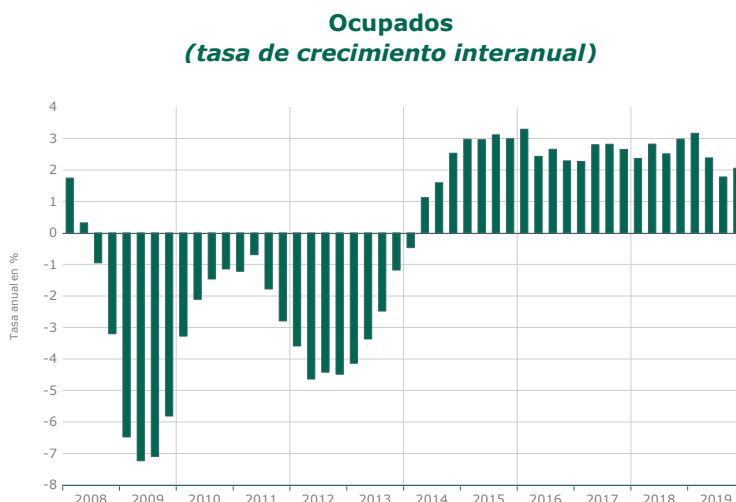


La continuidad de la fase expansiva de la economía española vino impulsada por el crédito bancario que, un año más, actuó como palanca del crecimiento económico, pese a que la demanda de crédito de empresas y familias se redujo a partir del tercer trimestre de 2019, por primera vez desde 2010. Este cambio de tendencia se debió al deterioro de las expectativas de los consumidores, así como a los cambios producidos en la regulación de las hipotecas. En consecuencia, el crédito para adquisición de vivienda se redujo el 0,6%. En cambio, el crédito para consumo aumentó el 10,8%.

Por lo que se refiere a la demanda crediticia de las empresas, se redujo el 2,5% a causa de la desaceleración de las inversiones en bienes de equipo, ante la incertidumbre relacionada con el contexto internacional. Aun así, el crédito bancario fue un elemento esencial para que la inversión en equipos en el conjunto del año pudiera resistir el deterioro de la situación global y aumentó el 3%.

A pesar de la desaceleración, la economía española siguió creando empleo. De acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa, el empleo aumentó el 2,06% en 2019, lo que supone la creación de 402 mil puestos de trabajo. Gracias a ello, la tasa de paro se situó en el 13,78% de la población activa. Estos resultados positivos son producto, en buena medida, de la reforma laboral de 2012, cuyos efectos todavía se dejan sentir sobre la economía española. La posibilidad

que abrió para que las empresas que lo necesitaran pudiesen realizar ajustes internos sin tener que recurrir a despidos, junto a las mejoras en la regulación del trabajo a tiempo parcial, de los contratos temporales y de las formas atípicas de empleo son cambios estructurales del mercado de trabajo. Sus efectos se aprecian perfectamente en el comportamiento favorable que tuvo el empleo en 2019 pese a la desaceleración económica, hasta el punto de que creció a una tasa mayor que la de aumento del PIB.



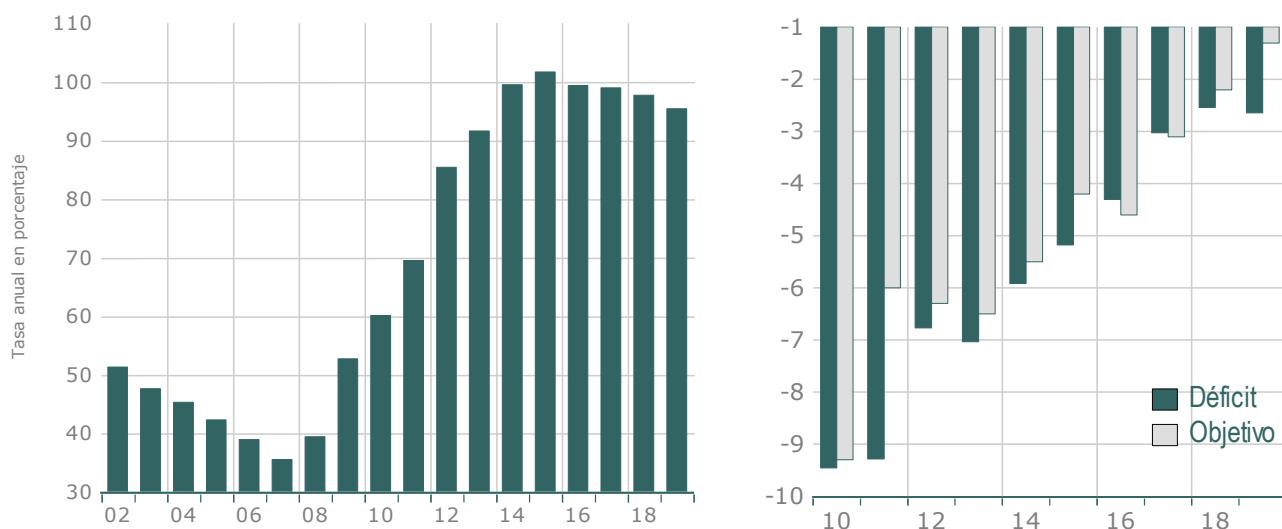
La evolución de los salarios dio una de cal y otra de arena. Por un lado, la retribución de los trabajadores creció al 2%, la mayor tasa desde 2010. El aumento se debió, en parte, a la subida del salario mínimo interprofesional y al incremento de las retribuciones de los empleados públicos. Pero también, y eso es el aspecto más positivo, a los mayores aumentos salariales pactados en la negociación colectiva. De hecho, una de las asignaturas pendientes de la recuperación económica era que sus efectos llegaran también a las rentas de los trabajadores, que llevaban estancadas desde el inicio de la recuperación económica.

El problema reside en el talón de Aquiles de la recuperación, la productividad, que se redujo por segundo año consecutivo y cayó el 0,3%. En consecuencia, el resultado de combinar el aumento de los salarios con la reducción de la competitividad es un incremento de los costes laborales unitarios del 2,4%, el mayor que se registra desde 2008. Si la economía española quiere mantener su capacidad de exportación, que es la que está sosteniendo el crecimiento económico, debe velar porque la evolución de los costes laborales unitarios esté en línea con la que experimentan los principales socios comerciales de nuestro país, con el fin de que no vuelva a repetirse el deterioro de la competitividad exterior que precedió a la anterior crisis económica.

El déficit presupuestario ascendió al 2,5% del PIB, el mismo resultado que en el ejercicio anterior, lo que supone que, en 2019, no se produjo avance alguno en la senda de consolidación presupuestaria. Esa cifra proviene de una desaceleración de los ingresos fiscales, en consonancia con la evolución de la demanda nacional, que se combinó con un fuerte empuje del gasto público. El impulso a los pagos deriva, en esencia, del aumento de los salarios y de la contratación en el sector público, así como del crecimiento del gasto en pensiones que resulta del envejecimiento progresivo de la población española. Ese resultado quiebra la senda de saneamiento presupuestario iniciada en 2010.



Deuda, déficit y objetivos de estabilidad de las AA.PP

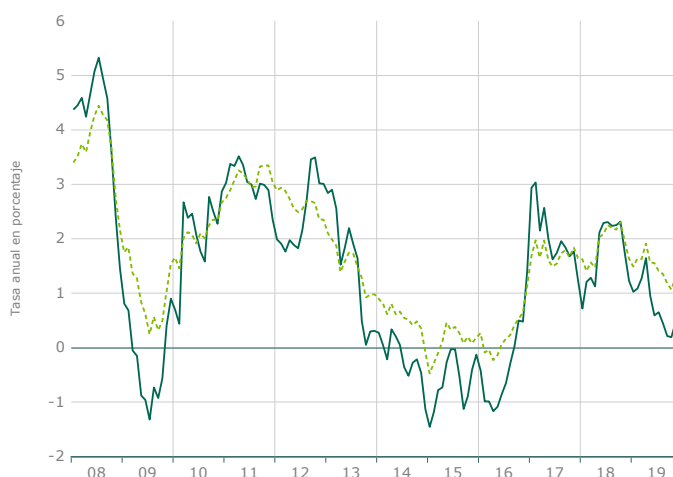


Por lo que se refiere al endeudamiento público, el saldo de deuda pública en circulación se redujo en siete décimas, para situarse en el 96,9% del PIB. Ese nivel sigue siendo elevado y no se reducirá si no se continúa avanzando en el proceso de ajuste fiscal.

A su vez, la deuda exterior bruta, tanto pública como privada, volvió a aumentar en términos nominales y se mantuvo por encima de la barrera de los dos billones de euros. El endeudamiento externo se situó en el 167% del PIB, frente al 166% de 2018. Por su parte, el endeudamiento externo neto se redujo ligeramente hasta el 79,5% del PIB en el mismo periodo, un porcentaje que sigue siendo elevado.

Por lo que se refiere a los precios, la tasa de inflación bajó del 1,2% al cierre de 2018 al 0,8% al concluir 2019. Esa reducción vino explicada por el descenso de los precios de la energía, ya que la tasa de inflación subyacente se incrementó en dos décimas durante el mismo periodo, hasta el 1,1%. Gracias a ello, España tuvo una inflación medio punto más baja que el promedio de la zona euro, lo que le permitió recuperar competitividad con los principales socios comerciales.

España / Eurozona Precios de consumo armonizado (IPCA)



Preservar la estabilidad financiera

A lo largo de 2019, la política monetaria del Banco Central Europeo mantuvo el tono expansivo que la viene caracterizando desde la crisis del euro. La reducción de los tipos de interés a niveles históricamente bajos, e incluso los tipos negativos, tuvieron sentido dada la necesidad perentoria

de adoptar medidas que evitaran la quiebra del sistema financiero de la zona euro y de devolver a la economía a la senda del crecimiento.



Gracias a esa política, el sistema financiero pudo recuperar paulatinamente la normalidad. Las actuaciones que llevó a cabo el BCE devolvieron la liquidez al mercado interbancario y permitieron que el crédito volviera a fluir por la economía de la zona euro. Además, la política de bajos tipos de interés permitió a los bancos reestructurar y sanear sus balances a un coste bajo, con lo que el proceso pudo acortarse en el tiempo. Como consecuencia, el crédito volvió a fluir a lo largo y ancho de la zona euro, para contribuir a la

recuperación de la economía mediante un crédito barato y cada vez accesible para las empresas y para los hogares, que invirtieron esos recursos en bienes de equipo, hipotecas y consumo. De esta forma, la reactivación del crédito impulsó la recuperación económica y la creación de empleo.

De la misma forma, las medidas extraordinarias de compra de deuda pública permitieron que los gobiernos de los países con dificultades presupuestarias pudieran obtener la financiación necesaria para sus actividades, y para sus respectivos programas de saneamiento del sector financiero. De esta manera, pudo quebrarse el círculo vicioso saneamiento financiero-déficit presupuestario y superar la difícil situación a la que se enfrentaron varios países como consecuencia de las dificultades para obtener financiación en los mercados, o para poder hacerlo a tipos de interés razonables.

Esas decisiones, en efecto, fueron esenciales para devolver la estabilidad al sistema financiero de la zona euro. Sin ellas, los mecanismos de transmisión de la política monetaria no hubieran podido funcionar correctamente, ni los impulsos monetarios proporcionados por el Banco Central Europeo habrían podido llegar hasta el último confín de la zona euro, con el fin de impulsar el proceso de recuperación económica mediante la reactivación del crédito.

Ahora bien, esas medidas cobran sentido en una situación de crisis. En cambio, mantenerlas durante largos periodos de tiempo, sobre todo cuando la economía se ha recuperado, pueden generar distorsiones en esos mismos mecanismos de transmisión de la política monetaria. Los tipos de interés negativos actúan como si fueran un impuesto sobre él. Además, distorsionan los precios de los activos, pudiendo dar lugar a la aparición de nuevas burbujas. De la misma forma, pueden aumentar los riesgos de las carteras de inversión si sus gestores se ven obligados a buscar activos más rentables, pero, a la vez, más arriesgados.

La pandemia del COVID-19

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la crisis del COVID-19 está endureciendo las condiciones financieras de las empresas que acuden a los mercados en busca de recursos. Esa restricción, tan brusca como repentina, representa un freno muy serio para la actividad económica, ya que la falta de financiación, junto con las incertidumbres asociadas con esa situación, retrasan decisiones de inversión de las empresas. Al mismo tiempo, las expectativas de los hogares se deterioran, lo que se refleja en sus decisiones de consumo.

Hoy, los riesgos para el sector bancario son mucho menores que en 2008, cuando estalló la crisis financiera internacional, pero la pandemia ha incrementado los riesgos para las entidades de



crédito. En consecuencia, y bajo las circunstancias del COVID-19, el Banco Central Europeo debe actuar para preservar la estabilidad del sistema financiero, en un contexto en el que las empresas necesitan contar con líneas de financiación ágiles y suficientes para poder superar los problemas de liquidez derivados de esta crisis. De la misma forma, el BCE debe facilitar a los gobiernos la financiación suficiente para que puedan llevar a cabo las actuaciones precisas para superar la crisis y ayudar a las empresas a mantenerse a flote. El objetivo consiste en evitar que se desencadene una espiral de deuda, a causa del fuerte crecimiento en el endeudamiento que van a experimentar los países de la Eurozona como consecuencia de la naturaleza de esta crisis.

En este contexto, el Banco Central Europeo ha actuado con mucha agilidad para inyectar cuanta liquidez pudiera resultar necesaria para relajar las condiciones de financiación. Se trata de evitar, en la medida de lo posible, que las condiciones crediticias destruyan el tejido empresarial, mientras se preserva la salud del sistema financiero en su conjunto.

Para lograr esos objetivos, el Banco Central Europeo aprobó, el 19 de marzo de 2020, el *Pandemic Emergency Purchase Programme* (PEPP), dotado con 750.000 millones de euros para la adquisición de activos públicos y privados, que ha sido clave para estabilizar sus precios. El 30 de abril, el BCE anunció la mejora de las condiciones de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTROs), para facilitar al sistema financiero la liquidez que pueda necesitar. Además, puso en marcha el programa de Operaciones de Refinanciación a Largo Plazo de Emergencia Pandémica.

Estas medidas necesarias, sin embargo, no deben durar más tiempo del realmente preciso para fortalecer y consolidar la estabilidad del sistema financiero. Lo mismo cabe decir de las que se pusieron en marcha con ocasión de la crisis financiera internacional que aún siguen vigentes. Su prolongación en el tiempo genera la expectativa de la continuidad de los tipos de interés bajos y distorsiona el buen funcionamiento de los mecanismos de transmisión de la política monetaria. Esta necesidad cobra especial relevancia a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional Federal alemán en la que pide al BCE información sobre los programas de compra de deuda pública que llevó a cabo entre 2015 y 2019, dado que puede limitar la capacidad del banco de aplicar este tipo de políticas más allá de la crisis del COVID-19.

Los retos de futuro



El reto más inmediato que tiene ante sí la economía española es superar la crisis del COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales. España necesita con urgencia un plan de salida de esta situación, ya que la naturaleza particular de su estructura económica, con un gran peso del turismo y de las actividades vinculadas con las relaciones entre personas, hace que la economía española sea especialmente vulnerable a las consecuencias de la pandemia. Esa vulnerabilidad será mayor cuanto más tiempo se tarde en recuperar la normalidad.

Al mismo tiempo, es preciso contar, con la misma urgencia, con un plan de reconstrucción que vaya más allá de las medidas puntuales para superar las consecuencias de la pandemia. La economía española necesita llevar a cabo cambios estructurales que le permitan afrontar, con garantías de éxito, los grandes retos de futuro que tiene ante sí. El plan de reconstrucción supone

una gran oportunidad para abordarlos si se diseña con una amplitud de miras que, además de la lucha contra el cambio climático, tenga en cuenta los siguientes desafíos.

El primero de los desafíos se refiere a la estabilidad económica. Los altos niveles de endeudamiento de las administraciones públicas, que van a aumentar aún más como consecuencia de la crisis, eliminan cualquier margen de actuación mediante la política fiscal de cara al futuro. Además, la acumulación de deuda genera cada vez más pagos por interés, que crecerán de forma drástica cuando el BCE empiece, en el futuro, a retirar las medidas de expansión monetarias en vigor, o las que pueda aprobar para afrontar las consecuencias económicas y financieras del brote de coronavirus. El problema es que los intereses de la deuda se abren paso en el presupuesto a costa de otras partidas de gasto, puesto que su pago es una obligación ineludible para cualquier gobierno, cuando, por otro lado, se incrementan los pagos relacionados con el envejecimiento de la población española.

La inflación no es un problema en la actualidad, debido al efecto que están teniendo la globalización y, sobre todo, el cambio tecnológico, en la evolución de los precios de consumo. Las nuevas tecnologías están conteniendo el crecimiento del IPC. Además, dan lugar a nuevos productos, servicios y procesos de producción que implican reducciones importantes de costes y abaratamiento de los precios finales. No obstante, la economía española no debe perder de vista la evolución de los costes laborales en relación con la productividad, porque los aumentos de los costes laborales unitarios pueden generar presiones sobre los márgenes empresariales y provocar subidas de precios que deterioren la competitividad de las empresas.

De la misma forma, el cambio de patrones de comercio exterior, experimentado por la economía española a partir de la crisis financiera internacional, ha resultado en que el sector exterior haya dejado de estrangular las posibilidades de crecimiento económico. Esta situación favorable, sin embargo, no se podrá mantener en el tiempo si se deteriora la competitividad de las empresas en un entorno en el que la demanda del exterior se verá reducida necesariamente como consecuencia de la crisis. Tampoco podrá sostenerse si la economía española no empieza a apostar por producciones y exportaciones con más contenido tecnológico y que generen más valor añadido.

El mantenimiento y la mejora de la estabilidad macroeconómica, por tanto, es uno de los pilares básicos sobre los que edificar el futuro de la economía española. Pero ese pilar solo podrá sustentarse si cuenta con un segundo pilar que le permita aliviar tensiones. Se trata de la revolución digital. La productividad, la competitividad, los bajos niveles de inflación y, en última instancia, el empleo, están muy ligados con las posibilidades de España de incorporarse de pleno a la revolución tecnológica que está teniendo lugar en el mundo, la gran apuesta de la Unión Europea para esta década. El segundo reto para España consiste, por lo tanto, en poder incorporarse de lleno a la economía digital y sacar el máximo partido posible de ella.

La incorporación de las nuevas tecnologías resulta esencial para poder afrontar el tercer reto: la lucha contra el cambio climático. La descarbonización de la economía va a requerir del desarrollo e incorporación de importantes avances tecnológicos.

Este desafío no es ninguna novedad para las entidades bancarias. El sector se halla comprometido desde hace tiempo con el desarrollo de medidas medioambientales, sociales o de gobernanza. Ahora bien, la magnitud de las transformaciones productivas y sociales que exige la lucha contra el cambio climático genera necesidades de financiación importantes. En un país en el que la banca financia casi el 70% de la actividad económica, lo lógico es que sea precisamente la banca quien actúe como catalizador fundamental de ese cambio.



El sector bancario está preparado para asumir ese papel. No obstante, para poder ejercer ese rol, la banca necesita contar con un marco regulatorio predecible que contribuya a disminuir la enorme incertidumbre que envuelve a las implicaciones que se derivan del cambio climático. Además, el ámbito de actuación de las finanzas sostenibles, que hasta ahora está limitado a actividades concretas, como energías renovables, automóvil o actividades puramente medioambientales, debe ampliarse para poder abarcar tanto la financiación de otros sectores, como la industria manufacturera y los servicios, como el apoyo financiero que va a necesitar la sociedad en el proceso de descarbonización de la economía.

La revolución digital va a resultar esencial para poder afrontar con éxito las consecuencias económicas del envejecimiento de la población. La tecnología permite aumentar la productividad, que es la única forma de poder mantener con el tiempo los niveles de renta de la sociedad española. También resulta fundamental para preservar sus niveles de bienestar social, pero, en este caso, se necesita algo más. El envejecimiento implica un mayor gasto público en pensiones, sanidad y dependencia. Para poder afrontarlo, es preciso abrir margen en los presupuestos para que estos capítulos puedan crecer sin poner en riesgo la sostenibilidad de las cuentas públicas, ni generar aumentos de la presión fiscal que lastren el crecimiento económico. Sin embargo, eso no se podrá lograr si no se reduce la partida de intereses de la deuda. Eso solo se conseguirá si se retoma la senda de saneamiento presupuestario para que pueda disminuir la deuda.

Estos importantes desafíos solo se podrán afrontar si el sistema financiero es capaz de aportar los recursos necesarios, que son muchos, para que la economía española pueda acometer, de forma simultánea, las inversiones necesarias para sumarse a la revolución digital y a la lucha contra el cambio climático. Esas inversiones consumirán muchos recursos, y la banca tendrá que facilitarlos. Pero para que España pueda hacer todo lo necesario para acometer con éxito los importantes retos de futuro que tiene ante sí, será preciso acometer todo un proceso de modernización del sistema productivo y, en paralelo, otro de flexibilización normativa que lo haga posible.

ESPAÑA: PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Variación media anual en porcentaje salvo indicación contraria

	2018	BdE(5)		MEC		Comisión UE		Funcas	
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
PIB real	2,4	-12,4	8,5	-9,2	6,8	-9,4	7,0	-7,0	5,4
Gasto final hogares	1,8	-11,9	5,2	-8,8	4,7	-10,7	8,9	-10,0	6,5
Gasto final AA.PP.	1,9	--	--	2,5	1,8	5,8	-0,4	8,4	4,2
Form. brutacap. fijo	5,3	--	--	-25,5	16,7	-20,7	10,3	-15,7	4,3
- Bienes equipo	4,1	--	--	--	--	-23,0	12,0	-18,1	3,4
- Construcción	6,6	--	--	--	--	-20,1	9,0	-13,4	5,2
Demandanacional (1)	2,7	--	--	-9,7	5,8	-9,2	6,7	-7,4	5,3
Exportación bienes y servicios	2,2	-19,0	22,2	-27,1	11,6	-19,8	11,9	-10,8	9,1
Importación bienes y servicios	3,3	-22,4	15,5	-31,0	9,3	-21,1	12,4	-12,8	9,7
Sector exterior (1)	-0,3	--	--	0,5	1,0	-0,1	0,3	0,4	0,2
PIB nominal	3,3	--	--	-10,1	8,7	-9,2	8,0	-6,1	6,5

(1) Contribución al crecimiento del PIB real. (2) En términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo según definición de la CNTR.

Fuentes: Banco de España (Boletín Económico, abril 2020), M^e de Economía y Competitividad (Actualización del Programa de Estabilidad 2020, abril 2020), FMI (World Economic Outlook, abril 2020), Panel Funcas (abril 2020) y Comisión de la Unión Europea (Economic Forecast, mayo 2020)

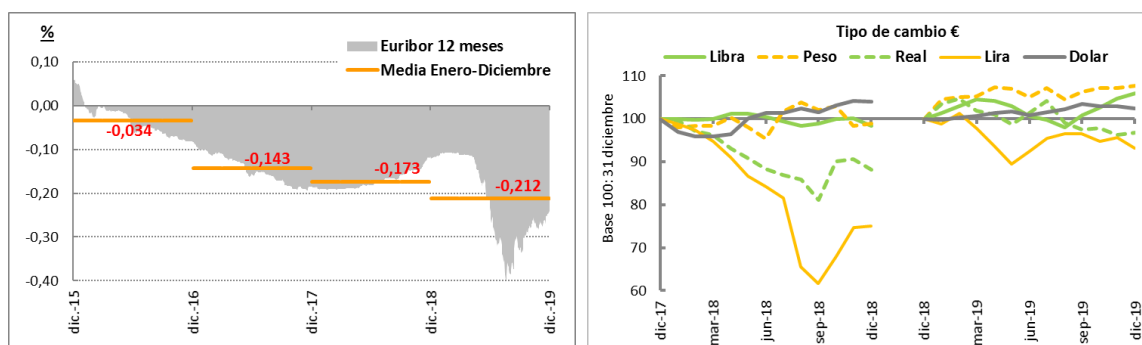
Resultados de la banca española 2019

El ejercicio bancario 2019

Durante el ejercicio 2019 se han mantenido los factores que han caracterizado la actividad financiera en los dos ejercicios precedentes, referidos, fundamentalmente, a la persistencia de los bajos tipos de interés, negativos en el caso del euro por cuarto año consecutivo, el débil crecimiento económico del conjunto de la Unión Europea -y con ello de la actividad bancaria-, el pobre desempeño de las cotizaciones bursátiles en general y de los índices bancarios en particular y, por último, a unas expectativas de futuro que resultaban menos optimistas a medida que avanzaba el año (en todo caso, nada comparables con la inimaginable crisis provocada por la pandemia del coronavirus desatada en 2020).

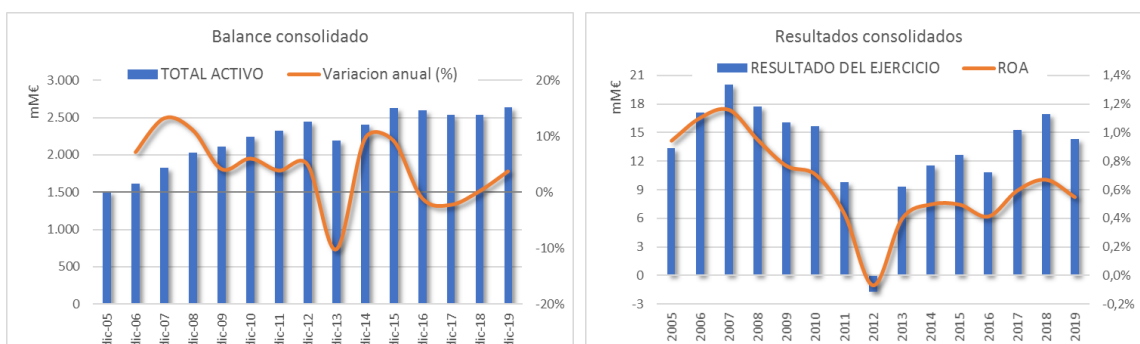
A estos factores habría que añadir el mantenimiento en el tiempo de la fuerte presión regulatoria, orientada sobre todo al capital, pero ampliada a otros múltiples elementos de la actividad bancaria, desde la liquidez a la gobernanza, pasando por la gestión de los riesgos y la puesta en marcha de los requerimientos mínimos de capital y pasivos elegibles, el llamado MREL.

Dentro de la incertidumbre normativa que ha venido caracterizando la actividad bancaria durante los últimos ejercicios, la aprobación a mediados de año de la reforma del paquete CRR/CRD/BRD solo supuso un respiro momentáneo, toda vez que es inminente la reapertura del procedimiento legislativo para la incorporación al ordenamiento comunitario de las reformas de Basilea III aprobadas a finales de 2018.



Para los bancos españoles, el ejercicio 2019 ha estado orientado al fortalecimiento del balance, como refleja el crecimiento de sus principales masas patrimoniales -en especial las relativas a la actividad típica de banca comercial minorista que desarrollan-, la menor dependencia de los mercados mayoristas de financiación interbancaria, la continuidad de las emisiones de títulos al mercado y la reducción sostenida de los activos improductivos.

Al fortalecimiento del balance ha contribuido el significativo esfuerzo en el reconocimiento de saneamientos, provisiones y quebrantos de carácter extraordinario, del orden de 5.000 millones de euros en el conjunto del año, que han lastrado la cuenta de resultados del ejercicio 2019; cuenta que, por lo demás, refleja la continuidad en el crecimiento de los márgenes más recurrentes, la contención de los gastos y el mantenimiento del esfuerzo en dotaciones.



La gestión del balance, los saneamientos realizados y la capitalización de resultados permiten que al cierre del ejercicio 2019 los bancos españoles presenten una sólida posición patrimonial y de liquidez, con ratios de apalancamiento superando la media de la Eurozona, de liquidez por encima del 150% y de CET 1 próximo al 12%.

Estados financieros consolidados

Agregado de los Balances consolidados

A 31 de diciembre de 2019 el agregado de los balances consolidados de los bancos españoles ascendía a 2,6 billones de euros, con un incremento del 3,7%, equivalente a unos 94.000 millones de euros, respecto del cierre del ejercicio precedente.

Las masas patrimoniales que reflejan en mayor medida este incremento son las representativas de la actividad típica, el crédito y los depósitos de la clientela, y como ya ocurriera en los ejercicios precedentes, se mantiene la tendencia a disminuir la dependencia de la financiación interbancaria y a incrementar la apelación a los mercados de deuda mediante la emisión de títulos de renta fija.

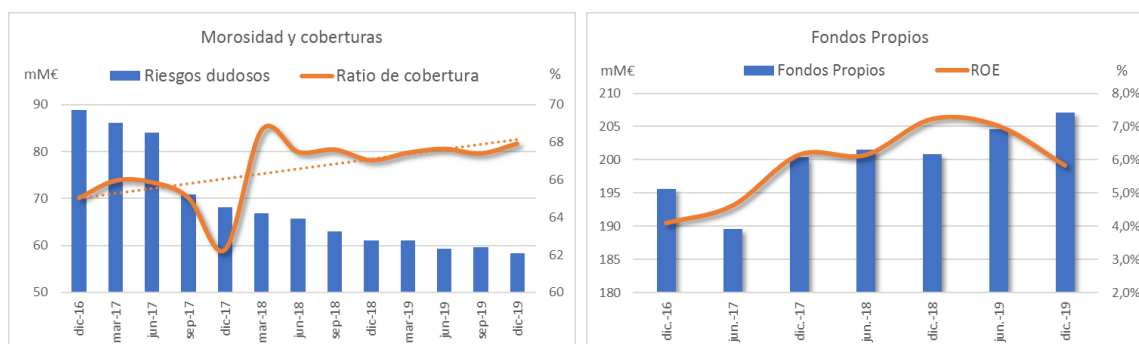
El crédito a la clientela se incrementó en 75.000 millones de euros, hasta alcanzar un máximo de casi 1,6 billones de euros, con una tasa de crecimiento interanual de 4,9%. La ratio de morosidad se sitúa en el 3,7%, casi 40 puntos básicos menos que un año antes, con una cobertura que alcanza el 68% de los saldos contabilizados como dudosos, un punto porcentual mayor que la del ejercicio anterior.

La evolución de los depósitos de la clientela muestra la misma tendencia, con un crecimiento algo menor, del 4,3 % respecto de diciembre de 2018, lo que supone 61.000 millones de euros, ampliando el gap comercial en 14.000 millones de euros y situando la ratio de créditos sobre depósitos en el 109%, un punto porcentual mayor que un año antes.

Continuando por los epígrafes más representativos del balance, mientras que, por el activo, la cartera de títulos de renta fija muestra un moderado incremento de algo más de 6.000 millones de euros en el ejercicio y su peso en el total activo se mantiene todavía por encima del 14%, por el lado del pasivo, destaca el aumento de los valores representativos de deuda emitidos en 22.000 millones en el año, y alcanza un saldo que, a fin del ejercicio, asciende a 367.000 millones de euros, que representa el 14% del total balance.

Por lo que se refiere a la inversión y financiación con instituciones financieras monetarias -bancos centrales y entidades de crédito-, aunque con menor intensidad que en el ejercicio precedente, se ha mantenido la tendencia de disminución del saldo neto, que llegó a superar los 100.000 millones de euros tomados hace apenas 5 años y que, a diciembre de 2019 suponía apenas 6.000 millones de euros, con una reducción del 41% interanual.

Completan los movimientos significativos del ejercicio la reducción de los activos no corrientes en 3.600 millones de euros tras las ventas realizadas en el cuarto trimestre del año; de los activos intangibles en 2.000 millones debidos a saneamientos de fondos de comercio; y, en sentido contrario, el incremento del saldo del inmovilizado material -y su paralelo reflejo en el pasivo- en 14.000 millones de euros como consecuencia, en su mayor parte, del cambio contable originado por la entrada en vigor de la norma internacional de contabilidad NIIF 17, que obliga a reflejar el derecho de uso de los inmuebles tomados en arrendamiento.



El patrimonio neto ha evolucionado de manera paralela al crecimiento del balance y su incremento anual del 3,7% le permite mantener el mismo peso sobre el total activo, del 7,4%, que el año anterior, y ello a pesar de los menores resultados obtenidos en el ejercicio. La capitalización de resultados de ejercicios anteriores, el incremento de las plusvalías latentes en títulos disponibles para la venta y, en menor medida, las emisiones realizadas han permitido un aumento del patrimonio neto del orden de 6.900 millones de euros en el ejercicio.

Por su parte, la ratio de capital regulatorio, conocida como CET 1, se situó en el 11,7% a diciembre de 2019, medida en términos *fully loaded*, es decir, sin tener en cuenta los ajustes transitorios permitidos por la normativa de solvencia.

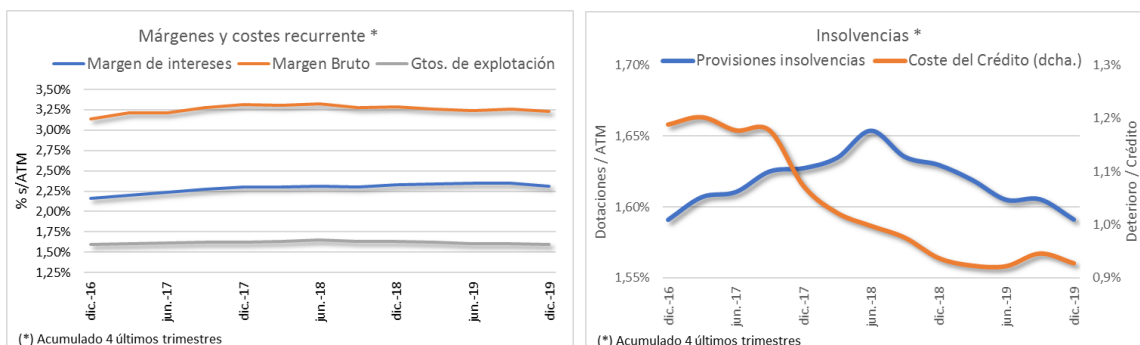
Agregado de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas

El resultado alcanzado durante el ejercicio 2019, por 14.352 millones de euros, supone una disminución de 2.580 millones de euros respecto del registrado el ejercicio precedente. Estos menores resultados han sido motivados, prácticamente en su totalidad, por saneamientos y quebrantos de carácter extraordinario. Excepción hecha de estos movimientos singulares, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio ha estado caracterizada por la positiva evolución de los márgenes recurrentes de la parte superior de la cascada de resultados, todos ellos con saldos que superan los del ejercicio anterior.

En este sentido, tanto el margen de intereses como el margen bruto muestran incrementos en torno a 1.500 millones de euros respecto del ejercicio anterior, cifra que supera incluso al aumento agregado de los gastos de explotación y las pérdidas por deterioro de activos, unos



1.000 millones de euros en conjunto. Esta mejora de los márgenes no se refleja sin embargo en la rentabilidad sobre activos totales medios (ATM) por el señalado incremento de estos, del 3,6% anual, tras tres ejercicios de crecimiento negativo o prácticamente nulo del balance consolidado.



El margen de intereses supera los 60.000 millones de euros en el ejercicio, con un incremento anual del 2,6%, y supone el 2,31% de los ATM, tan solo 2 puntos básicos menos que en 2018. Crecimiento similar al de los ingresos netos por comisiones, del 2,5% anual, hasta alcanzar casi los 20.000 millones de euros en el año, cifra equivalente al 0,76% de los ATM.

Entre ambos conceptos aportan al resultado del ejercicio unos 2.000 millones más que un año antes, lo que permite compensar tanto los menores resultados por puesta en equivalencia, como los menores resultados por operaciones financieras y otros de explotación que, netos de diferencias de cambio, restan en conjunto unos 700 millones de euros al resultado y 3 puntos básicos de rentabilidad sobre ATM.

Los ingresos por dividendos, 150 millones más que en 2018, completan el margen bruto, que supera los 84.000 millones de euros en el ejercicio, 1.500 millones más que el año anterior, y representa una rentabilidad sobre ATM del 3,23%, cinco puntos básicos menos.

Los gastos de explotación están contenidos, con un incremento anual de apenas un 1,2% permiten mantener la ratio de eficiencia por debajo del 50%, en el 49,3% frente al 49,6% del ejercicio anterior.

Por su parte, se ha mantenido el esfuerzo en provisiones para insolvencias, que crecen a un ritmo similar al del balance medio del 3,8% y, al igual que el año anterior, representan un 0,57% de los ATM.

El margen de explotación que resultaría de los conceptos hasta aquí indicados continúa siendo mayor que el del ejercicio precedente en unos 500 millones de euros, e indicativo de la elevada recurrencia de los resultados de la actividad típica de los bancos españoles.

Continuando hacia abajo en la cascada de la cuenta de pérdidas y ganancias, tres conceptos, todos ellos de carácter no recurrente, explican los menores resultados del ejercicio: la mayores provisiones para atender posibles costes de reestructuración, que han supuesto un esfuerzo de 1.300 millones de euros más que en 2018; los mayores saneamientos de activos intangibles, fundamentalmente fondos de comercio, por 2.700 millones más que el año anterior y los menores beneficios en ventas de activos no corrientes en unos 1.000 millones de euros, parcialmente compensados por las mayores ganancias, unos 1.400 millones más, obtenidas en la venta de activos no financieros y participadas.

Estos mayores saneamientos dejan el resultado del ejercicio en 14.352 millones de euros, un 15,2% inferior al registrado en 2018, que supone situar el ROA en el 0,55%, 12 puntos básicos menos que un año antes.

El resultado atribuido, por 11.904 millones de euros, equivale a un ROE del 5,8%, frente al 7,2% del ejercicio anterior.

Estados financieros individuales

Agregado de los Balances individuales

La suma de los balances individuales de los bancos miembros de la AEB ascendía a 1,45 billones de euros al cierre del ejercicio 2019, con un incremento anual del 2,2%, porcentaje sensiblemente mayor que el observado durante los últimos años.

Este incremento se ha materializado, tanto en el crecimiento de los saldos de créditos y depósitos de la clientela, como en el aumento de los pasivos captados mediante la emisión de títulos de deuda y, en menor medida, en la inversión en instrumentos de capital. Por su parte, el patrimonio neto ha aumentado a un ritmo similar al del total activo, lo que ha permitido mantener su peso dentro de la estructura del balance.

El crédito a la clientela muestra incrementos del orden del 2,9% anual, la mayor tasa de crecimiento de los últimos nueve años, y retorna a un nivel que supera el 50% del total activo.

Con una disminución de los saldos dudosos de más de 4.500 millones de euros en el año, los créditos a la clientela presentan una ratio de morosidad del 5,5%, frente al 6,2% de diciembre de 2018, y cuentan con fondos de cobertura equivalentes al 67% del saldo, 3 puntos porcentuales más que un año atrás.

Los depósitos de la clientela se incrementan igualmente en casi 19.000 millones de euros en el conjunto del ejercicio, a un ritmo del 2,8% anual, y tras dos años de significativo crecimiento se aproximan a una cifra cercana a los 700.000 millones de euros a 31 de diciembre de 2019. La ratio de crédito sobre depósitos se mantiene en torno al 105%.

Igualmente significativa ha sido la cifra del incremento durante el año 2019 del saldo de los instrumentos de deuda emitidos, en más de 18.000 millones de euros, lo que supone un crecimiento interanual a una tasa que supera por tercer año consecutivo el 11%.

El patrimonio neto, en una cifra ya próxima a los 145.000 millones de euros, ha evolucionado de forma paralela al crecimiento del balance y se incrementa en un 2% anual, lo que le permite mantener un peso en la estructura del balance del 10% del total activos, similar al del ejercicio anterior.

Agregado de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias individuales

El agregado de las cuentas de resultados individuales de los bancos de la AEB, muestra reducidas variaciones en los principales epígrafes respecto del ejercicio anterior, con cifras similares en el margen de intereses, que se mantiene en torno al 0,87% de los ATM, y mínimas diferencias tanto en los ingresos netos por comisiones como en los gastos de explotación.



Con un crecimiento de los activos totales medios del 2,9% anual, el margen bruto supera los 30.000 millones de euros en el año, con un incremento de 10 puntos básicos sobre ATM, hasta el 2,1%, impulsado fundamentalmente, por los mayores ingresos por dividendos cobrados durante el ejercicio.

Esta mejoría del margen bruto, con unos gastos de explotación contenidos, han permitido incrementar el esfuerzo en provisiones y dotaciones en casi un 20% respecto de 2018, hasta una cifra próxima a los 4.500 millones de euros anuales, el 0,31% de los ATM, 5 puntos básicos más que el año anterior.

Los menores resultados en ventas sitúan el resultado del ejercicio en 9.574 millones de euros, 1.195 millones más que el alcanzado el ejercicio precedente, y elevan el ROA hasta el 0,66%, 7 puntos básicos por encima del conseguido en 2018.

TEMAS RELEVANTES

El avance de las Finanzas Sostenibles en España



La intensidad del cambio climático está reconfigurando, desde un punto de vista político, económico y social, la forma de abordar los problemas derivados del mismo. Una transformación que no puede ser ajena al mundo de las finanzas. Más bien al contrario, la integración de los criterios de sostenibilidad en el sistema financiero desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de los fines acordados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en el acuerdo sobre el clima de París.

Para las entidades bancarias este desafío no es nuevo. De hecho, el sector está desde hace años comprometido con el desarrollo de medidas medioambientales y sociales: promoviendo la igualdad, la inclusión financiera, la educación y la generación de oportunidades. Ahora, sin embargo, tiene que dar un paso más al frente, puesto que la transformación productiva y social que plantea la lucha contra el cambio climático requiere atender cuantiosas necesidades de financiación. El sector está llamado así a convertirse en un catalizador fundamental del cambio, en particular en una región como Europa donde cerca del 70% de la actividad económica está financiada por la banca.

Por ello, la Comisión Europea, como complemento al marco definido por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y al Acuerdo de París sobre cambio climático, tomó hace unos años algunas acciones encaminadas a promover la transición hacia una economía más sostenible. Entre estas acciones destaca el Plan de Acción de las Finanzas Sostenibles bajo la premisa de que la transición requeriría de un elevado volumen de inversión cada año. En concreto, las cifras estimadas suponen en la Unión Europea una inversión de más de 180 billones de euros anuales hasta 2030 (en España equivale a unos 22 billones de euros, algo superior al 2% del PIB). Con el Plan de Acción de la UE y, más recientemente, con el *European Green Deal*, la Comisión Europea persigue reorientar los flujos de capital para promover inversiones sostenibles, facilitar la gestión del riesgo financiero implícito en esta transición y dotar de mayor transparencia el sistema.

Sobre esta base, la financiación sostenible ayuda -y lo hará más en el futuro- a las empresas a transitar desde actividades intensivas en carbono al uso de energías respetuosas con el medio ambiente, así como a desarrollar las nuevas fuentes de energía, tecnología e infraestructura necesarias para un futuro más limpio.

Ahora bien, todo ello supone que el sector financiero debe ampliar sus competencias de acuerdo con las exigencias de los diferentes *stakeholders*, integrando los criterios de sostenibilidad en sus sistemas de gestión de riesgos, estrategias y en sus modelos de negocio, primando la transparencia por encima de cualquier otro atributo. Para ello, no solo es necesario disponer de datos suficientes y homogéneos, sino que es conveniente armonizar metodologías y métricas que no desfiguren el tratamiento homogéneo de la información ni se distorsione la toma de decisiones.



En este sentido, en el Plan de Acción de la UE se ha considerado fundamental definir y consensuar un acuerdo formal sobre una taxonomía que clasifica las actividades económicas medioambientales. Este diccionario establece un lenguaje “oficial” para todos los agentes financieros y tendrá que aplicarse desde diciembre de 2021 para los objetivos de mitigación y adaptación. Es un paso importante en la dirección correcta, entre otras cosas, porque considera las actividades de transición, es decir, aquellas para las que actualmente no existe una alternativa tecnológica económicamente viable, y promueve que facilitan que otras actividades contribuyan de manera significativa a los objetivos medioambientales (actividades habilitadoras).

Pero no es solo la Comisión Europea pues en los últimos dos años se han definido multitud de iniciativas públicas que pretender enmarcar y dar claridad al proceso de transición que inexorablemente se tendrá que afrontar. En este sentido, destaca la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) que lanzó su Plan de Acción en Finanzas Sostenibles en diciembre de 2019, el cual incluye entre otras cosas, un ejercicio voluntario de sensibilidad sobre riesgos de transición, pruebas de resistencia y análisis de escenarios considerando riesgos físicos y de transición, y un informe sobre clasificación y tratamiento prudencial de los activos con una perspectiva de sostenibilidad.

Ha sido precisamente la EBA, a la vez que el Instituto de Finanzas Internacionales en conjunto con la Federación Bancaria Europea quienes acaban de publicar los resultados de sendas encuestas en las que en ambos casos coinciden al señalar que dos de los principales obstáculos que limitan el impulso de las finanzas sostenibles son la ausencia de datos oportunos y la falta de experiencia y formación entre los ejecutivos y analistas del sistema financiero, y no es de extrañar ya que las metodologías de análisis de impacto, bien sea de medición o de escenarios de alineación, son complejas de formular y, más aún, de interpretar. De hecho, solo el 15% de los bancos encuestados por la EBA realizan análisis de escenarios, lo que no deja de ser una paradoja puesto que sin el uso de este tipo de herramientas será difícil plantear una adecuada gestión del riesgo derivado del cambio climático.

De ahí que merezca resaltar la involucración de los bancos centrales a través de la Red de Bancos Centrales y Supervisores para Ecologizar el Sistema Financiero (NGFS, por sus siglas en inglés) quienes publicarán este mismo año un *"Manual sobre la gestión de riesgos medioambientales y de cambio climático"*, en el que cabe esperar una mayor clarificación en el uso de metodologías para la medición del riesgo derivado del cambio climático así como los parámetros sobre los que deberían definirse las pruebas de resistencia que la EBA tiene previsto realizar en 2022.

En España, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sometió a consulta pública el borrador actualizado del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC). Por su parte, el Banco de España, alineado con la EBA y con la red internacional de bancos centrales (NGFS), ha comunicado que trabaja en un conjunto de expectativas supervisoras sobre las que profundizar en el avance de las finanzas sostenibles en España. y que, en su momento, constituirán la base de futuras pruebas de resistencia.

En consecuencia, las entidades financieras juegan, como actores del mercado, un papel importante en todo este proceso, pero no son los únicos jugadores y en ese sentido es conveniente que desde otros ámbitos se trabaje de manera conjunta. El maridaje entre la administración y el sector privado, entre los distintos sectores productivos y la industria financiera o entre la economía real y la sociedad civil, es fundamental para que el rol de la banca como catalizador se pueda desarrollar con eficacia. O, dicho de otra manera, los bancos confían

en la existencia de unas estructuras de mercado que definan incentivos para poder acometer los cambios a gran escala en las inversiones que son necesarios, así como una asignación de capital más acorde con estos objetivos en el futuro.

La necesidad de incluir en este proceso a todas las partes implicadas, sector público y privado, para la necesaria transformación de la economía hacia un modelo sostenible, ha sido uno de los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25) celebrada en Madrid. Con ocasión de la celebración de esta cumbre del clima, la casi totalidad del sector bancario español firmó el Acuerdo de la Banca Española sobre la Acción Climática. Este pacto refuerza el compromiso del sector bancario español a la implementación del Acuerdo de París, y pone de manifiesto, con las acciones en él propuestas, la necesidad de actuar de forma conjunta entre entidades bancarias, clientes, autoridades y otros actores de la economía (véase el recuadro donde se detalla la firma del Acuerdo Colectivo de Acción Climática).

En paralelo, el sector privado está comprometido a reforzar el compromiso por la acción climática como demuestran, entre otras, las siguientes iniciativas. Por un lado, los principales bancos del mundo están decididos a mostrar un punto de inflexión en su compromiso con el cambio climático y el cumplimiento de los ODS, con la firma de los Principios de Banca Responsable. Por otro lado, el sistema financiero español, con la creación del Centro de Finanzas Responsables y Sostenibles (FinResp), hace explícito su compromiso para contribuir a una actividad económica y financiera más sostenible y responsable.

Firma del Acuerdo Colectivo de Acción Climática



Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), los principales bancos españoles, que representan más del 95% del sector, presentaron un compromiso conjunto para proceder en un plazo determinado a reducir la huella de carbono en sus carteras de crédito, de una forma susceptible de ser medida con criterios homologados internacionalmente y en línea con los objetivos del Acuerdo de París. Un acuerdo que se alinea al “Compromiso Colectivo de Acción Climática” impulsado por UNEP-FI y por tanto, el

principal objetivo es mantener el incremento de la temperatura media mundial por debajo de 2 grados centígrados sobre los niveles preindustriales, y continuar los esfuerzos para limitar el aumento a 1,5º C.

El acuerdo es un hito para el sector financiero, ya que constituye un punto de inflexión para todas las entidades firmantes, que, a partir de ahora, comparten un objetivo en común: promover y acelerar el cumplimiento de los compromisos financieros ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de propuestas de valor para la economía española, promoviendo soluciones de financiación, de seguros e inversión innovadoras para facilitar el proceso de transición.

En virtud de este Acuerdo, los bancos firmantes se comprometen a desarrollar las metodologías necesarias para valorar el impacto que puede tener en sus balances la actividad desarrollada por sus clientes desde un punto de vista de preservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, para así asegurar que sus balances están alineados con el Acuerdo de París.

Las entidades firmantes del Acuerdo son libres de elegir sus propias metodologías, si bien están dispuestos a compartir experiencias entre sí, a fin de hacer posible la comparación de resultados



y mejorar las mediciones. Además, harán todo lo posible para adaptarse a las mejores prácticas y estándares internacionales en este terreno.

Asimismo, el Acuerdo recoge que, en un plazo máximo de tres años, las entidades habrán establecido y publicado los objetivos específicos del sector, basados en escenarios para la alineación de las carteras con los objetivos del Acuerdo de París, así como en un diálogo permanente con sus clientes. En concreto, los bancos se proponen publicar e implementar en ese plazo un conjunto de medidas para fomentar el cambio hacia tecnologías, modelos de negocio y sociedades bajas en carbono y resilientes al clima. Cada entidad, además, informará anualmente sobre su progreso individual y cada dos años sobre el progreso colectivo alcanzado en el desarrollo de este compromiso.

Centro de Finanzas Responsables y Sostenibles en España (FinResp)



El Centro Financiero para la Sostenibilidad en España (FinResp) es una iniciativa promovida por la Asociación Española de Banca (AEB), CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro), INVERCO (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones), UNACC (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito) y UNESPA (Unión Española de Entidades Aseguradoras y

Reaseguradoras). Una iniciativa conjunta que nace con el propósito de ayudar a las empresas españolas a acometer la transición hacia una economía más justa, sostenible y respetuosa con el medio ambiente. FinResp ya está integrado en el *International Network of Financial Centres for Sustainability* (FC4S), junto a centros de otras 29 demarcaciones de todo el mundo.

Aunque el Centro Español de Finanzas Sostenibles y Responsables tuvo un cierto protagonismo en el marco de la COP25, se presentó públicamente el pasado mes de enero de 2020 para ratificar su compromiso de ayudar a las empresas españolas y, de forma destacada, a las pymes, en su transición hacia una economía más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Objetivos estratégicos y líneas de acción de FinResp:

1. Aumentar la **concienciación** de los agentes económicos
2. Mejorar las **capacidades y habilidades**, principalmente entre las pymes.
3. Apoyar la identificación de soluciones financieras concebidas como **buenas prácticas** tanto en España como a nivel global.
4. Promover **fórmulas innovadoras** que vinculen la sostenibilidad y la financiación.

Para lograr que estos objetivos sean una realidad, FinResp descansa, por un lado, en un Consejo de Expertos para orientar y guiar las actuaciones del Centro y, por el otro lado, en una red de colaboradores que ayudarán a impulsar la materialización de las iniciativas que se vayan estableciendo en consonancia con los objetivos establecidos en el plan estratégico del Centro.

Asimismo, el Centro Financiero para la Sostenibilidad se propone colaborar activamente con la Administración en la conformación e implementación de un marco normativo eficaz de cara a la consecución de los objetivos de lucha contra el cambio climático.

La transformación digital de la sociedad

La crisis sanitaria ha supuesto un verdadero examen sobre el grado de digitalización de la sociedad española. La conexión digital ha sido clave para superar la soledad durante el periodo de alarma, para mantenernos informados, para hacer posible el teletrabajo en numerosas actividades, y para disponer de servicios y productos financieros con total normalidad. Desde que se decretó el estado de alarma, los bancos españoles, pioneros en la transformación financiera digital en Europa, han garantizado el acceso de los consumidores a los servicios financieros a través de todos los canales disponibles, desde la banca online y telefónica hasta las sucursales, si bien han recomendado realizar las operaciones a través de los canales remotos en la medida de lo posible y acudir a las oficinas solo cuando sea imprescindible, dada la gravedad de la situación sanitaria, para contribuir a frenar la curva de contagio. La normalidad en la prestación de servicios financieros a través de canales digitales en esta situación excepcional pone de manifiesto el importante esfuerzo inversor desarrollado por los bancos en la última década.



La transformación digital va más allá de un cambio en la forma de producir y distribuir. Podemos cometer el error de subestimarla si la contemplamos solo en términos de otras revoluciones productivas del pasado. La digitalización de la sociedad es un proceso que se retroalimenta, adaptándose a los obstáculos que surgen en su camino, es una verdadera disrupción a nivel económico y social. Nos encontramos como sociedad ante el mayor proceso de innovación de nuestra historia reciente, que condiciona nuestras decisiones, la forma en que interactuamos, y hasta nuestra forma de pensar.

La digitalización permite eliminar barreras materiales, tanto las geográficas como las derivadas de limitaciones en las capacidades funcionales de las personas. Todos debemos tener la posibilidad de mejorar nuestra calidad de vida, dentro de una sociedad dinámica y cada vez más tecnificada. La tecnología se convierte de esta forma en un poderoso aliado para canalizar la oferta de servicios y productos bancarios a través de una vía adaptada a las necesidades de cada cliente. Sin duda, la digitalización conlleva riesgos que deben ser prevenidos y enfrentados, como la ciberdelincuencia, pero los beneficios que puede traer hacen que afrontar el reto merezca la pena.

Los bancos son una pieza clave en este proceso innovador que supone la digitalización de la sociedad. No tiene ningún sentido pensar en una economía y sociedad digital sin los bancos. Es más, los bancos pueden ser un catalizador de la modernización y digitalización de la economía, papel que pueden potenciar o debilitar las autoridades según su enfoque para promover la innovación. La regulación nunca debería frenar la innovación ni suponer un obstáculo para que los bancos cumplan con su objetivo final de financiar el desarrollo y ofrecer el mejor servicio posible a los clientes. La sociedad debe aspirar siempre a contar con una estrategia nacional a favor de la innovación donde los bancos y el resto del sector financiero desempeñen un papel fundamental.

Los clientes demandan a los bancos lo mismo que piden en el resto de las facetas de su vida. Agilidad, eficacia, facilidad y seguridad. La innovación financiera beneficia al cliente al permitirle acceder a una gama más amplia de productos y servicios, al mejorar la comparación entre entidades y poner a su disposición información actualizada y ofertas adaptadas a menor coste.



En definitiva, la digitalización impulsa la transparencia y las ofertas competitivas de productos y servicios de mayor valor añadido. Todo son beneficios para el cliente bancario, en un entorno de seguridad reforzada por los bancos, lo que explica el crecimiento exponencial de los clientes digitales y que la digitalización sea una prioridad para nuestras entidades. Los bancos llevan a cabo una importante inversión en tecnología, en sus infraestructuras y en su adaptación al mundo digital para seguir mejorando la experiencia de los consumidores. En esta vertiginosa transformación digital los empleados siguen siendo el principal activo de los bancos al incorporar los avances tecnológicos a su quehacer diario y al mantener la relación personal y de confianza con los clientes, la materia prima de toda actividad bancaria.



Pero los beneficios de la digitalización financiera no solo se centran en una provisión de servicios más eficiente y eficaz. La digitalización también permite llegar a lugares donde antes era difícil y garantizar su disponibilidad las 24 horas del día. Aumenta además la transparencia y la competencia entre las entidades, incluso desde empresas que no son bancos, pero ofrecen servicios y productos bancarios. En la nueva era digital, por el bien del consumidor, todos los jugadores deben estar sujetos a la misma regulación puesto que realizan la misma actividad y están, por tanto, expuestos a los mismos riesgos. Las autoridades deben ser conscientes de los riesgos que supone a medio y largo plazo una regulación asimétrica en la provisión de servicios financieros, especialmente para la protección del cliente, la competencia y la estabilidad financiera.

En muchos países en desarrollo la tecnología y la innovación a través de la provisión digital de servicios financieros se ha convertido en un factor clave de integración y desarrollo económico, que ofrece grandes oportunidades para avanzar en la inclusión social. En países desarrollados como el nuestro, la digitalización refuerza la inclusión financiera. España ocupa el segundo puesto en el ranking de inclusión financiera en Europa y uno de los primeros a escala mundial, según el Banco Mundial. La prioridad para los bancos españoles es ofrecer el mejor servicio a sus clientes, sea cual sea el canal que elijan. Esto explica que estén a la vanguardia en la transformación digital y mantengan, al mismo tiempo, la mayor densidad por habitante de oficinas físicas en los principales países de Europa.

A través de internet se puede hacer prácticamente de todo, como consultar y acceder a servicios privados y públicos, buscar información que nos interesa y, especialmente, comunicarnos. Todo de forma simple, rápida y efectiva. Es importante que nadie se quede al margen de este proceso imparable y de las enormes oportunidades que conlleva. Naturalmente, también es relevante que todos identifiquemos y asumamos los retos en términos de seguridad que supone la imparable digitalización.

Un reciente trabajo de la Comisión Europea (Índice de la Economía y la Sociedad Digitales) advierte de la necesidad de que el desarrollo tecnológico vaya acompañado de una mejora en la capacitación de la sociedad para sacarle el máximo provecho. Y es que la vertiginosa digitalización corre el riesgo de que muchas personas -especialmente las de mayor edad, pero no solo ellas- no puedan seguir el ritmo de transformación que están viviendo, máxime en las zonas rurales. La experiencia internacional nos muestra que con la formación adecuada la velocidad de penetración digital de los mayores puede ser muy elevada y de realizarse de forma segura.

La Fundación AEB y la Fundación Cibervoluntarios han impulsado por segundo año consecutivo Expertclick, un programa de formación en el uso de nuevas tecnologías dirigido a personas mayores de 55 años residentes en zonas rurales repartidas por toda España. Esta nueva edición prevé capacitar en habilidades digitales a cerca de 1.000 habitantes de algunos pueblos especialmente afectados por la despoblación y envejecimiento de la llamada "España vaciada". Las personas e instituciones interesadas en estos talleres pueden solicitar la formación en www.expertclick.org. La intención de ambas fundaciones es que el proyecto se consolide como un referente en la formación digital de la sociedad, motivando que otros sectores, especialmente el sector público, también se unan en el reto de una sociedad digital.

Cada clase del programa, centrada en el uso de móviles y tabletas, consta de una parte teórica y de una serie de casos prácticos. El objetivo último es que las personas de mayor edad mejoren su formación en el uso de dispositivos digitales, realizando operaciones cotidianas online, especialmente gestiones relacionadas con la sanidad, las administraciones públicas y las finanzas personales. Tras vencer su desconfianza inicial, y con directrices claras de seguridad, nuestros mayores pueden aprender lo que la tecnología les ofrece para mejorar su calidad de vida. El acceso de forma amplia y transparente a los servicios financieros es un buen ejemplo.

La digitalización es una oportunidad para hacernos la vida más fácil, especialmente en el caso de nuestros mayores con movilidad reducida. Las gestiones de sanidad por vía electrónica son habituales e imprescindibles, sobre todo en las zonas rurales despobladas y aquejadas cada vez más de deficiencias en la provisión de servicios sociales. Tener el mejor acceso a internet en toda España, especialmente en pequeños municipios, resulta clave en este proceso de capacitación digital. Una buena conexión a la red revitaliza estas zonas aquejadas por la despoblación, y el envejecimiento y con infraestructuras por debajo de lo deseable. La conectividad puede ser la clave para revertir esta tendencia. Por eso es fundamental que las autoridades redoblen esfuerzos para facilitar el acceso a internet a toda España, especialmente en los pequeños municipios en los que el número de habitantes es cada vez menor.



Cripto-monedas, el proyecto Libra y las monedas digitales de los bancos centrales

Aunque la innovación tecnológica de los últimos años había supuesto un gran cambio en la forma de operar en la economía y de realizar pagos, una nueva ola de desarrollo tecnológico más reciente ha permitido ir un paso más allá, posibilitando la creación de nuevas formas de dinero, y planteando alternativas a la actual infraestructura interbancaria para mantenerlo y transferirlo.

Desde el surgimiento de Bitcoin (2009), la tecnología de registro distribuido (*blockchain*) ha permitido el lanzamiento de miles de "cripto-activos" – tokens o fichas digitales criptográficas, registradas en registros distribuidos y almacenadas en monederos digitales llamados "*wallets*".



Durante estos últimos años, las autoridades internacionales habían seguido y analizado con cierto interés la actividad relacionada con los cripto-activos y habían identificado problemas potenciales relacionados con la protección de los consumidores, la seguridad y resistencia operativa e incluso, en algunos casos, el uso de estos activos para la financiación de actividades ilícitas. Sin embargo, su conclusión había sido que la actividad era limitada y con poco impacto en la estabilidad financiera. Era necesaria, no obstante, una vigilancia sobre su evolución, clasificar los diferentes tipos de activos (monedas, valores, derechos de uso, híbridos, etc.) y adoptar un enfoque regulatorio de manera coordinada por las autoridades internacionales para evitar posibles arbitrajes regulatorios entre jurisdicciones.

Para el caso particular de las cripto-monedas, como el Bitcoin, tampoco se preveía que estas supusieran una amenaza para las monedas de los bancos centrales, en especial a las monedas internacionalmente más sólidas. Ni cumplían con las tres funciones principales del dinero (unidad de cuenta, medio de cambio y depósito de valor), ni contaban con una sólida red de usuarios que permitiese alcanzar escala global.

La aparición de una segunda generación de monedas digitales emitidas por empresas de ámbito global en forma de *stablecoins* -es decir, monedas digitales privadas, no necesariamente descentralizadas, y respaldadas por reservas en moneda fiduciaria para asegurar su estabilidad- supuso un antes y un después en la visión sobre esta actividad de muchas autoridades.

El proyecto Libra



El anuncio de la creación de Libra, en julio de 2019, produjo un cambio en la intensidad y el tono de los debates internacionales. Abanderado por Facebook, un consorcio de empresas globales -la Asociación Libra- anunciaba la emisión de una moneda digital respaldada por una cesta de activos líquidos y de alta calidad que permitía controlar su volatilidad, principal debilidad de la mayoría de las criptomonedas. Y con ella se comunicaba también la creación de una nueva infraestructura para el traspaso y almacenamiento de fondos (*wallet Calibra*).

Este proyecto generó una preocupación justificada por parte de todas las autoridades internacionales por la capacidad de penetración que podía tener Libra entre los millones de

usuarios de la red de Facebook y la escalabilidad que podría alcanzar en poco tiempo. Algunas inquietudes giraban en torno a los riesgos que pudiera generar la configuración y el uso de la Libra para la protección de los consumidores, especialmente en relación con la privacidad de sus datos (¿se podría asegurar que los datos de Calibra no se compartirían con las aplicaciones de Facebook?), la capacidad de las infraestructuras de resistir ciberataques o los incentivos del consorcio a preservar en el tiempo el valor de la cesta para que la Libra se mantuviera estable.

Pero sobre todo preocupaban los riesgos para la estabilidad financiera y para la efectividad de la política monetaria de los países (sobre todo en aquellos con monedas oficiales más débiles) que pudiera ocasionar una adopción masiva de una moneda estable no oficial. Para el sistema bancario, cabe destacar que un desplazamiento masivo de fondos hacia el uso de estas monedas privadas podría tener consecuencias en la función principal del sistema bancario de canalizar los fondos o ahorros hacia las necesidades de financiación de la economía real.

Ante todas las críticas recibidas, la Asociación publicó el pasado mes de abril de 2020 una nueva versión de su proyecto en la que, además de comprometerse a aumentar la seguridad con un robusto marco de cumplimiento y medidas adicionales de protección (buffer de capital), propone ofrecer Libra vinculada a diversas divisas oficiales de forma individual (por ejemplo, LibraUSD o LibraEUR), de modo que el proyecto amenace la soberanía monetaria de los países.

Aunque ya había algunas autoridades monetarias reflexionando sobre la conveniencia de desarrollar una moneda digital respaldada por el banco central en estos últimos dos años, tras el anuncio de Libra -y posteriormente del Banco de China, dispuesto a lanzar su moneda digital- el debate sobre la conveniencia de emitir monedas digitales respaldadas por bancos centrales (*Central Bank Digital Currencies* o CBDCs en sus siglas en inglés) se aceleró. Hoy podemos decir que ha dejado de ser un análisis teórico y se ha convertido en una alternativa a considerar en el futuro como medida necesaria para garantizar la soberanía monetaria, que va más allá de la posible utilidad o conveniencia de tener una cripto moneda oficial.

Central Bank Digital Currencies (CBDCs)



Muchos de los bancos centrales están explorando el desarrollo de monedas digitales y analizando las diferentes características que podría tener este tipo de monedas digitales emitidas por bancos centrales (CBDCs). En particular, si estas deberían ser emitidas y utilizadas solo en mercados mayoristas (aunque las primeras pruebas piloto parecen indicar que las mejoras son muy limitadas) o también puestas a disposición del público, simulando al dinero en efectivo -con un carácter anónimo- o bien a través de depósitos en el banco central, directamente accesibles al público.

Y si pudiesen o no servir para reforzar la transmisión de la política monetaria (aplicando los tipos de interés oficiales a las CBDCs). Se está reflexionando sobre todas las opciones y, en especial, las consecuencias que podrían tener en la estructura actual del sistema financiero.

Características opcionales de los CBDCs

Accesibilidad	MAYORISTA	MINORISTA
Forma técnica	TOKEN (anónimos)	ACCESIBLES EN CUENTA
Tipo de interés	REMUNERADOS	NO REMUNERADOS



Todos los teóricos coinciden en que existen elementos positivos para valorar el caso de implantación de un CBDC para uso general. En primer lugar, permitir que los hogares y las empresas abran cuentas en el banco central les daría acceso directo a instrumentos de pago eficientes e instantáneos y también ayudaría a la inclusión financiera en algunos países menos bancarizados. Esto haría que las monedas digitales privadas resultaran menos atractivas y se ralentizaría su posible adopción.

Otra razón importante es que, si el efectivo escasea o incluso desaparece, los ciudadanos podrían perder el acceso directo al dinero soberano, el activo más seguro. Este es, por el ejemplo, el objetivo del proyecto e-krona del Banco de Suecia, que responde a la práctica desaparición del efectivo en la economía sueca en los últimos años.

La introducción de los CBDCs también podría reforzar la política monetaria, transmitiéndola directamente al público en general (en caso de un CBDC con intereses), pues los cambios en los tipos de referencia afectarían de manera directa a los depositantes o incluso, se podría directamente ingresar dinero en las cuentas de los ciudadanos (*helicopter money*).

Los mismos teóricos también coinciden en señalar que el caso de un CBDC para uso general no está exento de efectos negativos o riesgos para el sistema bancario. En primer lugar, si los hogares y las empresas tienen acceso a los depósitos de los bancos centrales, ante una recesión económica existiría el riesgo de una fuga de los depósitos de los bancos comerciales a los CBDCs, en busca de seguridad.

Además, otro riesgo grave, más estructural, sería la reducción de la intermediación financiera. Los bancos competirían con el banco central para mantener los depósitos y, por tanto, tendrían que remunerar de forma más atractiva a los depositantes para tratar de conservar su base de depósitos, o bien depender de otras fuentes de financiación. Esta situación podría dar lugar a un endurecimiento de las condiciones de crédito por parte de los bancos si no pueden retener a los depositantes y las nuevas fuentes de financiación son más caras, lo que tendría impacto en la financiación de la economía real.

Algunos expertos apuntan que es difícil predecir lo que sucedería, porque los efectos dependerían de las propiedades particulares del CBDC introducido y del comportamiento del banco central después de su introducción. Hay elementos que pueden suavizar estos efectos negativos, por ejemplo, que un banco central establezca límites a la posesión de CBDC en manos del público o que pueda actuar en tiempos de inestabilidad, prestando a los bancos los fondos que recoge de los depositantes, limitando el riesgo de huidas de los depósitos en ambos casos. También se podría pensar en un CBDC sintético, es decir, que los bancos privados fueran los que proporcionaran directamente depósitos garantizados por reservas en el banco central, así se podrían suavizar algunos de los efectos, y, además, el banco central lograría externalizar el proceso costoso de alta de los depositantes (KYC, AML o gestión de datos personales).

Por lo general, se llega a la conclusión de que no hay una elección óptima de diseño del CBDC aplicable a todos los casos, pues dependerá de las características del mercado de cada jurisdicción, como, por ejemplo, la eficiencia del sistema de pagos, el nivel de inclusión financiera, la calidad del crédito o la existencia de un mecanismo creíble de garantía de los depósitos, entre otros.

El auge de Bitcoin y el interés en las monedas estables y proyectos como el de Libra parecen sugerir que hay cierto interés por contar con una única unidad de cuenta global, con la que realizar pagos transfronterizos seguros, ágiles y eficientes, lo que un CBDC de una sola jurisdicción tampoco solucionaría.

La exención en IVA de los servicios financieros: ¿una ventaja fiscal para el sector?



Uno de los temas que más se ha debatido en el ámbito tributario en los últimos años es si la exención en el IVA de los servicios financieros constituye una ventaja fiscal para el sector. Al abordar este debate no se debe olvidar que el IVA es un tributo que grava el consumo, no la actividad empresarial. De hecho, en la mayoría de los casos, el papel que juegan las empresas en la recaudación de este impuesto se limita a gestionar su cobro frente a la Administración tributaria a través de un sistema de liquidación

denominado “método del crédito” o “cadena de deducción”. Mediante este sistema se obliga a las empresas a ingresar en las arcas públicas la diferencia entre (i) las cuotas del IVA que repercuten a sus clientes sobre el precio final de los bienes y servicios que comercializan y (ii) las cuotas del IVA que han soportado previamente al adquirir las materias primas y el resto de los insumos necesarios para desarrollar su actividad. En esencia, este mecanismo de liquidación permite garantizar, por una parte, que el impuesto se gira sobre el precio final del bien o servicio y, por otra, que este tributo es completamente neutral para las empresas, puesto que el consumidor queda obligado a abonar la cuota del IVA que se desglosa en la factura.

Uno de los sectores en los que esta regla general no se cumple es el financiero. La causa de esta excepción es que la mayor parte de las actividades que este sector desarrolla están exentas de IVA. Así, por ejemplo, los clientes de las entidades financieras no soportan IVA en los servicios relacionados con los depósitos, los préstamos, los relativos a los medios de pago, así como en las operaciones con acciones.

Esta exención no es novedosa. De hecho, su origen se remonta a 1977, fecha en la que se aprobó la Sexta Directiva 77/388/CEE del Consejo, con la finalidad de armonizar las legislaciones relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios existentes en los países que en aquel momento conformaban la Unión Europea.

La razón de ser de esta exención, actualmente regulada en el artículo 135, apartado 1, letra d) de la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del IVA (en adelante, la Directiva del IVA), obedece fundamentalmente a un doble objetivo¹:

- a) Salvar las dificultades técnicas para determinar la base imponible en aquellas operaciones financieras por las que no se cobra una comisión explícita, sino que el precio se determina en función de un margen o diferencial.

Aunque en los últimos años se han planteado distintas opciones para superar este obstáculo no se ha logrado alcanzar el consenso necesario entre los Estados miembros de la Unión Europea para aplicar ninguna de ellas.

¹ Esta conclusión ha sido ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea en varias sentencias, por todas, la correspondiente al asunto C-607/14 (Bookit Ltd), de fecha 26 de mayo de 2016, al afirmar que “la finalidad perseguida por la exención de las operaciones financieras, (...) consiste en paliar las dificultades asociadas a la determinación de la base imponible, (...) y en evitar un aumento del coste del crédito al consumo (sentencia de 19 de abril de 2007, Velvet & Steel Immobilien, C-455/05, EU:C:2007:232, apartado 24, y auto de 14 de mayo de 2008, Tiercé Ladbroke y Derby, C-231/07 y C-232/07, no publicado, EU:C:2007:332, apartado 24)”.



- b) Por razones socioeconómicas y, en particular, para evitar que los consumidores que necesitan financiarse para adquirir un bien o servicio soporten más de una vez el coste de este gravamen.

Un ejemplo que sirve para ilustrar esta situación es el coste adicional que tendría que soportar un particular en el caso de que se derogase la exención y el acreedor hipotecario se viera obligado a repercutirle IVA (al tipo del 21%) sobre los intereses.

De lo expuesto hasta el momento se infiere que, a diferencia de lo que sucede en otros impuestos en los que las exenciones constituyen una ventaja fiscal para el sujeto pasivo, el hecho de que la mayor parte de las operaciones financieras estén exentas de IVA solo beneficia al consumidor final, que no soporta el coste de este impuesto al adquirir productos o servicios financieros para atender a sus necesidades particulares de financiación, de ahorro o de pago.

La aplicación de esta exención, lejos de constituir una ventaja fiscal para el sector financiero, genera múltiples problemas derivados de la pérdida del derecho a deducir el IVA soportado en la adquisición de los bienes y servicios necesarios para desarrollar las actividades que quedan exentas de este impuesto. La ruptura de la "cadena de deducción" del IVA soportado conlleva que este impuesto deje de ser neutral tanto para las entidades financieras, como para aquellas empresas o profesionales de otros sectores que necesiten adquirir productos o servicios financieros para poder llevar a cabo su actividad (p.ej. un préstamo o una línea de crédito). En esencia, las razones por las que el impuesto deja de ser neutral se pueden sintetizar del siguiente modo:

El IVA soportado no deducible se transforma en un coste para las entidades financieras.

- En consecuencia, y en función de cómo sea la curva de la oferta y la demanda de cada producto o servicio financiero, las entidades financieras pueden verse obligadas a asumir aquella parte de las cuotas del IVA soportado no deducible que no puedan trasladar a sus clientes vía precio.
- La integración de la cuota del IVA soportado no deducible en el precio final del servicio financiero provoca una doble ruptura de la "cadena de deducción" cuando el destinatario de dicho servicio es, a su vez, un empresario o profesional, puesto que el IVA soportado solo es deducible cuando aparece desglosado en la factura en la que se documenta la operación. En consecuencia, el "IVA oculto" en el precio del servicio financiero, al ser no deducible, provoca un "efecto en cascada" que encarece el precio final del bien o servicio sobre el que se repercute el IVA al consumidor.

La quiebra del principio de neutralidad genera importantes distorsiones competitivas que no solo afectan al sector financiero sino también al resto de empresarios y profesionales que necesitan adquirir productos o servicios financieros para desarrollar su actividad. Estas distorsiones se producen tanto fuera de la UE como entre sus Estados miembros, ya que la Directiva del IVA prevé ciertas discrecionalidades nacionales que afectan, entre otros, a los siguientes elementos de este tributo:

- (i) Al tipo impositivo general aplicable en cada Estado miembro (que oscila entre el 17% de Luxemburgo y el 27% de Hungría).
- (ii) Al procedimiento que deben seguir las entidades financieras para determinar el porcentaje del IVA soportado deducible (denominado "regla de prorrata") cuando realizan actividades sujetas junto con otras que están exentas, ya que solo las primeras generan derecho a deducción.

- (iii) A la posibilidad de que un Estado miembro reconozca a las entidades financieras que operen en su territorio el derecho a renunciar a la exención en el IVA de los servicios financieros.

Esta última discrecionalidad nacional, que se ha aplicado en muy pocos Estados miembros y de forma muy dispar, es sin duda la más relevante puesto que si se permitiese a todas las entidades financieras renunciar a la exención, al menos en las operaciones en las que el cliente actúe como empresario o profesional (B2B), se conseguiría evitar el problema del “IVA en cascada” que está mermando la capacidad competitiva de los agentes económicos que no forman parte del sector financiero. La opción de renuncia a la exención coadyuvaría, además, a que el precio de los servicios financieros que se ofrecen en un determinado Estado no dependa tanto ni del tipo impositivo aplicable, ni del procedimiento que se utilice en esa jurisdicción para determinar la “regla de prorrata”. La necesidad de reformar la Directiva, para que la opción de renuncia a la exención deje de ser una discrecionalidad nacional y pase a convertirse en un derecho que se reconoce a todas las entidades financieras con independencia del Estado miembro en el que operen, es cada vez más acuciante si se tiene en cuenta que en los últimos años se ha incrementado significativamente el importe del IVA soportado no deducible debido, entre otros, a los siguientes motivos:

- a) La tendencia al alza de los tipos impositivos en el IVA en todos los Estados miembros de la UE.
- b) La necesidad de realizar fuertes inversiones en tecnología y de contratar los servicios de profesionales externos para adaptar la banca tradicional a los nuevos modelos de negocio de la economía digital.
- c) La entrada de nuevos competidores (las Fintech) que en la mayoría de las ocasiones no pueden aplicar las exenciones y, en consecuencia, tienen derecho a deducir la totalidad del IVA que soportan al adquirir los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo su actividad.

La reforma de la Directiva del IVA podría aprovecharse, además, para:

- a) Actualizar la lista de los servicios financieros exentos de IVA. El listado se ha quedado obsoleto porque no ha sufrido variaciones significativas en los últimos 30 años a pesar de la continua evolución que ha experimentado este sector. Este hecho genera gran inseguridad jurídica y provoca distorsiones competitivas entre los Estados miembros.
- b) Establecer nuevos mecanismos que permitan a las entidades financieras europeas organizar sus estructuras de la forma que consideren más eficiente, tanto desde el punto de vista económico como del regulatorio, sin que la existencia de operaciones intragrupo genere un aumento del IVA no soportado no deducible y, en consecuencia, de sus costes de producción.

La CE es plenamente consciente de la relevancia de este último asunto para preservar la Unión Bancaria así como la capacidad competitiva de la industria financiera europea tras el Brexit, por lo que ha encargado un estudio, cuyos resultados previsiblemente se conocerán antes de que finalice el 2020. El análisis de impacto que se llevará a cabo como parte de dicho estudio condicionará, sin duda, la posición que adopten los distintos Estados miembros sobre esta cuestión.



La diversificación de los bancos españoles

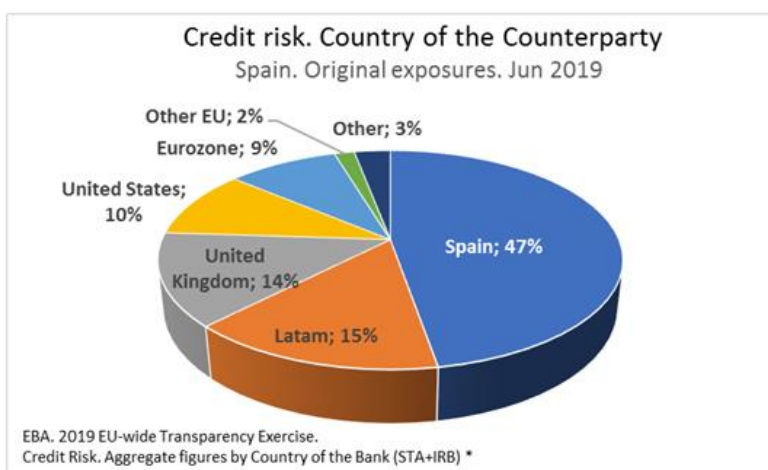
Los bancos españoles desarrollan mayoritariamente un modelo de banca comercial minorista enfocado a la captación del ahorro de familias y empresas, a la financiación de las actividades productivas y a la prestación de una completa gama de servicios financieros diseñados para atender las necesidades de sus clientes.

Este modelo, ampliamente contrastado en la actividad doméstica, ha sido progresivamente ampliado a otras jurisdicciones donde las principales entidades españolas han ido extendiendo su ámbito de actuación durante las últimas décadas.

Y lo ha sido atendiendo, además de a las capacidades e intereses de las propias entidades, a las preocupaciones de los supervisores. En este sentido, el Banco de España, ya en 2001, definió un marco de buenas prácticas en el diseño y la gestión de los grupos bancarios con presencia internacional y estableció una serie de principios orientadores de su supervisión prudencial. Las orientaciones del supervisor² indicaron el camino a seguir: implantación en las matrices de eficaces sistemas de control respecto de la gestión de sus filiales, con una intensa labor de auditoría interna; adopción de políticas contables prudentes; reforzamiento del importe y la calidad de los recursos propios, con una adecuada distribución entre entidades del grupo, proporcionada a la localización de los riesgos; y creación de filiales independientes financieramente de la matriz, capaces de gestionar su financiación y liquidez con autonomía, apelando directamente al mercado.

El proceso de expansión y diversificación geográfica de los bancos españoles se ha desarrollado, conforme al marco descrito, en base a una estructura empresarial construida en torno a filiales autónomas, en términos de solvencia, financiación y liquidez, no dependientes de los recursos financieros de la matriz, en el que las posiciones intragrupo se limitan, casi en exclusiva, a la participación en el capital de aquellas, minimizando el riesgo de contagio entre entidades. Estructura que soporta su efectividad en un sólido y riguroso esquema de gobernanza, control y gestión de riesgos, implantado de manera consistente en la totalidad de entidades integrantes

del grupo económico, atendiendo además a las preocupaciones de los reguladores y supervisores locales.



³Esto les ha permitido con los años consolidar su presencia en las principales economías, con sólidas franquicias que gozan de una fortaleza financiera reconocida internacionalmente, con estructuras empresariales transparentes y modelos de negocio resilientes con

² Banco de España. Memoria de la Supervisión Bancaria en España en 2001, págs. 86 a 88.

* EBA. 2019 EU-wide Transparency Exercise.

Information on the geographical distribution of exposures by country of counterparty only reported by banks when total non-domestic exposures are equal or higher than 10% of the total exposures. Las exposiciones distribuidas geográficamente representan aproximadamente el 82% del total de exposiciones originales.

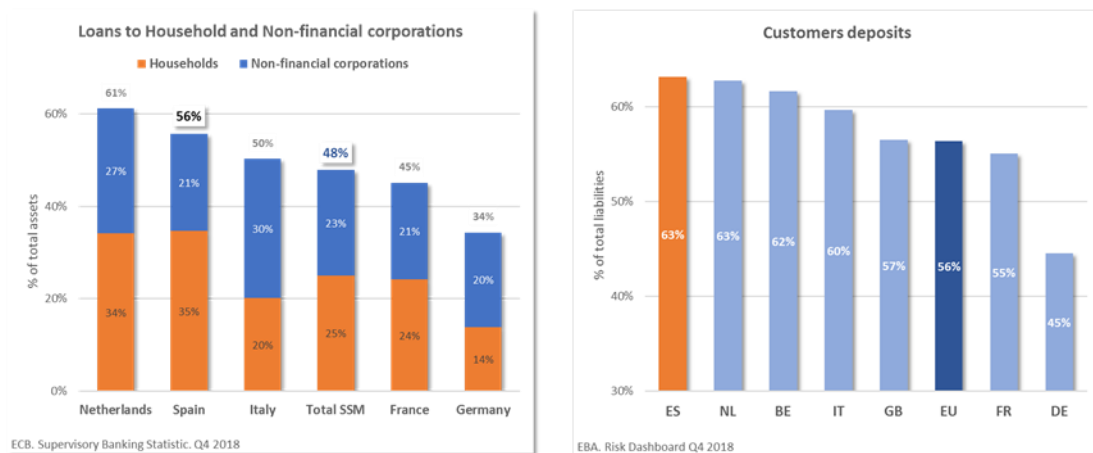
capacidad para generar resultados de manera recurrente.

El juicio que merece un modelo de diversificación geográfica como el seguido durante estos años por los bancos españoles resulta necesariamente positivo: ha demostrado su resistencia, incluso durante la crisis global iniciada en 2008; su capacidad de generación de resultados consolidados de manera recurrente; la preservación de la solvencia; y una elevada capacidad de mitigación de los riesgos.

Los factores que explican lo exitoso del esquema elegido para la expansión geográfica de las entidades españolas se resumen, fundamentalmente, en cuatro elementos: (i) el modelo de banca comercial minorista generador de ingresos con elevada recurrencia; (ii) la diversificación geográfica en economías poco correlacionadas entre sí y muy poco correlacionadas con la economía española; (iii) el mantenimiento de elevados niveles de eficiencia; y (iv) el control y reducción de los riesgos a nivel consolidado.

El modelo de banca comercial minorista generador de ingresos recurrentes

El modelo de banca comercial minorista, desarrollado por igual en España y, atendiendo a sus particularidades, en el resto de las jurisdicciones, se basa, fundamentalmente, en la captación de recursos locales para la financiación de actividades productivas en el propio país.

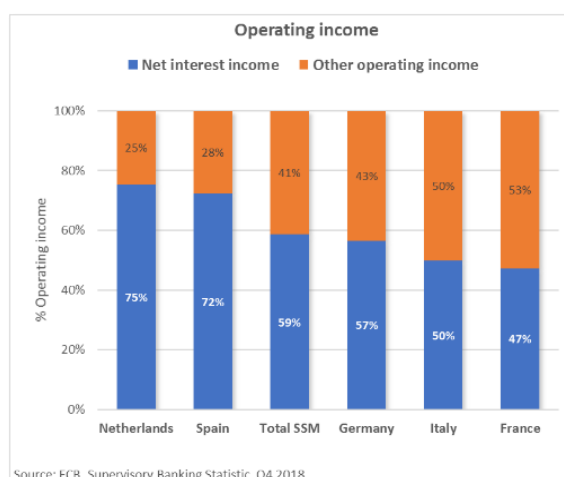
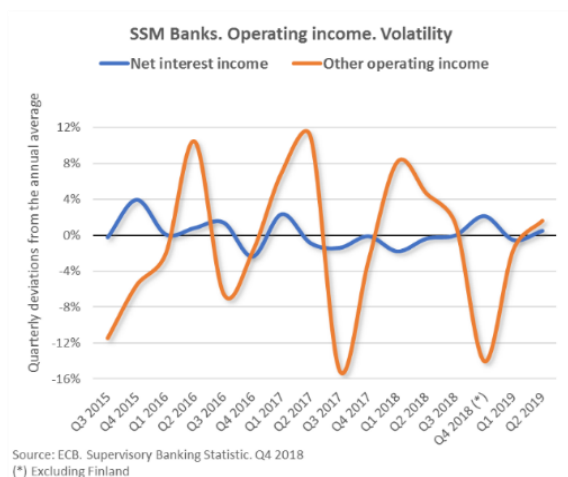


A diferencia de la actividad internacional desarrollada por la mayoría de los sistemas bancarios, caracterizada, ya sea por mantener exposiciones *cross border* (el llamado *international banking model*), ya sea por la diversificación en las líneas de negocio, el modelo seguido por los bancos españoles está enfocado a la creación de una sólida base de clientes, constituida por familias y pequeñas y medianas empresas locales, y la captación de depósitos minoristas como principal fuente de financiación, que son especialmente estables y muy útiles en momentos de tensión en los mercados, cuando los flujos internacionales se reducen significativamente, como quedó demostrado en la pasada crisis.

Desde la perspectiva de la cuenta de resultados de las entidades, se trata de un modelo cuya capacidad de generación de recursos se soporta, de manera muy significativa, en el margen de intereses, lo que otorga una elevada recurrencia en los resultados y evita la elevada volatilidad



que introducen en el margen bruto otros modelos más dependientes de la negociación a corto plazo en los mercados financieros.



Diversificación geográfica en economías poco correlacionadas

Recientes estudios han demostrado⁴ que los bancos multinacionales y descentralizados presentan mayor resiliencia que los que han seguido otros modelos de internacionalización y que el grado de diversificación tiene un efecto positivo sobre la resiliencia. Se ha evidenciado que cuanto menor es la sincronización de los ciclos económicos de los países donde desarrollan su actividad, menor es el riesgo.

La combinación de descentralización y enfoque multinacional de la actividad de los bancos españoles ha tenido efectos positivos sobre la resiliencia de las entidades y, en efecto, la presencia en economías diversificadas explica que, como ocurriera en los ejercicios 2011 y 2012, los resultados generados en el exterior hayan servido, en el caso de los bancos españoles, de elemento mitigador de los efectos de la crisis económica.

Contribuyen de manera decisiva a la recurrencia de los resultados de las entidades españolas con presencia internacional el hecho de que la selección de países y áreas geográficas ha respondido a criterios de diversificación, invirtiendo en economías poco correlacionadas entre sí y en algunos casos muy poco correlacionadas con la economía española, dando lugar a una combinación de países que incluyen tanto economías muy desarrolladas como emergentes, en distintas áreas monetarias; en varios continentes, con diferentes niveles de bancarización. Hecho que contrasta con el de otros bancos europeos con presencia en economías más correlacionadas,

³"We find that the combination of the decentralized and multinational approach of the international activity of Spanish banks has a positive effect on bank's resilience. We also find that the less synchronized the business cycles of Spain and those of the counterparty country are, the lower the bank's risk. ...

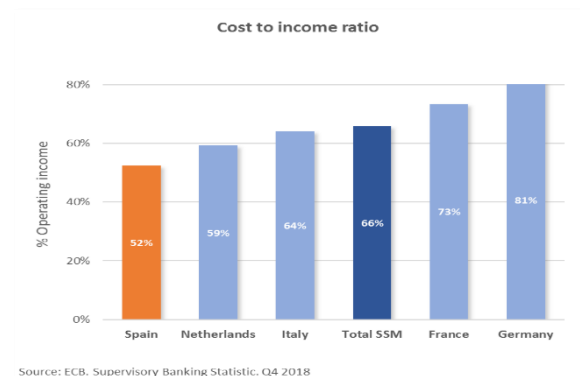
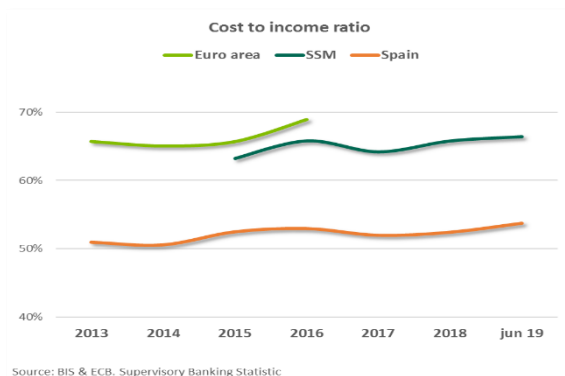
As for the crisis, we find that multinational and decentralized banks show higher resilience than banks following other internationalization patterns. We also gather evidence that the degree of diversification has a positive effect on resilience. In particular, we find that its relevance is statistically significant, mostly, after the beginning of the crisis."

ARGIMÓN, I. "Decentralized multinational banks and risk taking: the Spanish experience in the crisis". Banco de España, Documentos de trabajo nº 1749, 2017

como Europa del Este, que durante la crisis tuvieron que reducir significativamente su participación en esos países, minorando los flujos recibidos.

Elevada eficiencia

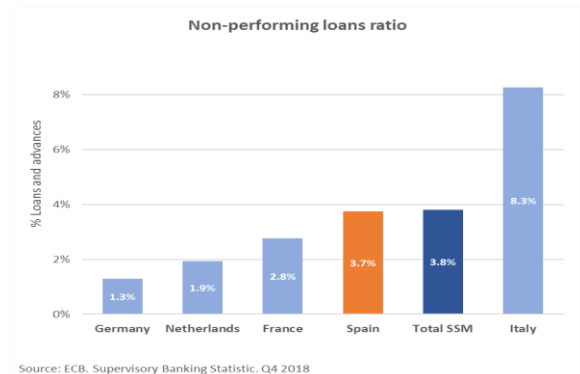
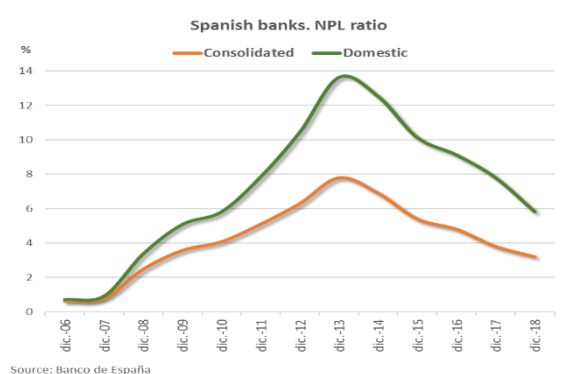
El modelo de banca comercial minorista desarrollado por los bancos españoles se caracteriza no solo por la elevada recurrencia de los ingresos financieros, fundamentalmente procedentes del margen de intereses, a lo que se hizo referencia en un apartado anterior, sino también por el mantenimiento de unos niveles de eficiencia claramente mejores a la media de los bancos de la eurozona, diferencia que además se ha mantenido a lo largo del tiempo, incluso durante los ejercicios durante los cuales el impacto de la crisis ha sido mayor.



Control y gestión del riesgo

Una de las debilidades que suelen señalarse como características de los modelos de bancos diversificados geográficamente está relacionada con la posibilidad de asumir mayores riesgos debido, entre otros factores, a problemas de agencia (distancia de los centros de decisión del grupo, distintas legislaciones y culturas financieras, ...).

No ha sido este el caso de los bancos españoles, en los que una sólida cultura de control y gestión del riesgo, implantada de manera consistente en el conjunto de geografías en las que operan, ha permitido, por ejemplo, que las ratios de morosidad sean sensiblemente inferiores incluso a las manifestadas en el negocio doméstico, situando la ratio de NPL del conjunto de entidades significativas españolas en el mismo nivel que la media de los sistemas bancarios integrados en el mecanismo único de supervisión.

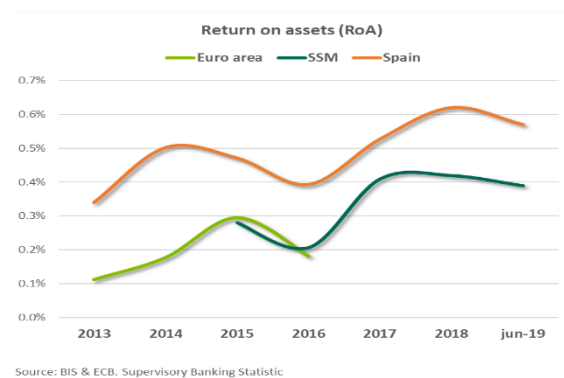
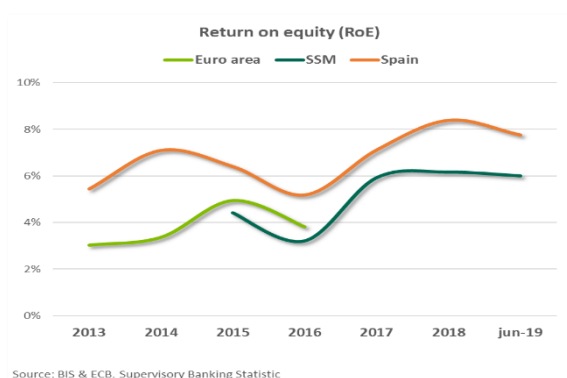




Conclusión

La conjunción de la diversificación geográfica en economías poco correlacionadas, en las que se desarrolla un modelo de negocio de banca comercial minorista, con elevada recurrencia en la capacidad de generación de resultados, básicamente a través del margen de intereses, unido a una elevada eficiencia y un riguroso control de riesgos, explica la fortaleza y resiliencia de los grupos bancarios españoles, incluso en situaciones de crisis⁵.

No parece que los beneficios derivados de la diversificación geográfica de los bancos multinacionales, con el modelo de negocio desarrollado por los bancos españoles, tenga, sin embargo, un reconocimiento adecuado, ni en los requerimientos de capital de las entidades de crédito ni, más específicamente, en los requerimientos y *guidances* derivados de los ejercicios de *stress-test*, que recoja de manera proporcionada la elevada resiliencia del modelo y la muy reducida probabilidad de ocurrencia de shock simultáneos en las diferentes economías, como ha quedado puesta de manifiesto, en especial, en la reciente crisis financiera global.



⁵ "We also find that the more decentralized and multinational a bank group is the higher its resilience. The mode of entry into foreign markets affects risk in such a way that the higher the local claims in comparison to cross-border activity and the higher the reliance on local funding in comparison to funding from headquarters, the lower the probability of bank insolvency. The results also show that multinational and decentralized Banks mitigate the negative affect of synchronization and reinforce the positive effect of diversification on bank's resilience."

ARGIMÓN, I. "Decentralized multinational banks and risk taking: the Spanish experience in the crisis". Banco de España, Documentos de trabajo nº 1749, 2017.

CONTEXTO REGULATORIO

Iniciativas normativas

Iniciativas nacionales



Desde la perspectiva de la regulación el pasado ejercicio se ha caracterizado por una reducida actividad, debido a la compleja situación que ha existido tanto a nivel Parlamentario como del Gobierno, lo que ha conducido a la aprobación de un número limitado de disposiciones legales, que ha afectado también a la transposición de diversas directivas europeas que en varios casos no ha podido llevarse a efecto en el plazo establecido.

Entre las iniciativas normativas que afectan a la actividad bancaria cabe destacar, sin duda, la aprobación, tras una prolongada tramitación que se inició a mediados del año 2016, de la **Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario** que, por una parte, transpone al ordenamiento español la Directiva 2014/17/UE, de 4 de febrero de 2014, sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial, y, por otra, introduce novedades muy significativas en el proceso de concesión y formalización de los créditos hipotecarios y en las condiciones de estos. Entre las disposiciones de la Ley cabe destacar las relativas a la protección del prestatario que incluyen un importante reforzamiento de las normas de transparencia que ahora requiere, además de la entrega de una detallada información sobre las condiciones del préstamo, la obligación de inscribir en el Registro de Condiciones Generales de la Contratación las cláusulas del contrato que tengan esa naturaleza y, en particular, la comprobación por el notario de que la entidad de crédito ha cumplido con todas sus obligaciones, lo que deberá reflejar en un acta previa la preceptiva comparecencia del prestatario. Son asimismo muy importantes las reglas que recoge la Ley sobre el reparto de los gastos inherentes al préstamo, que serán todos a cargo de la entidad salvo los de tasación; los requisitos de conocimientos del personal; las condiciones de los préstamos en moneda extranjera; la compensación por reembolso anticipado, que disminuye; la evaluación de la solvencia del prestatario; las circunstancias que se requieren para declarar el vencimiento anticipado del crédito por impago, que son más estrictas; o la limitación de los intereses de demora, entre otras. Tras la publicación de la Ley se han aprobado diversas normas de desarrollo, así como instrucciones de los colegios de notarios y registradores de la propiedad, sobre aspectos prácticos de su aplicación, proceso en el que la AEB ha participado activamente.

Por lo que respecta al **mercado de valores** la actividad normativa en 2019, con excepción de las Circulares y Guías Técnicas de la CNMV sobre cuestiones puntuales, ha sido prácticamente inexistente tras haberse publicado el año anterior importantes disposiciones para la adaptación del derecho español a la normativa de la UE en materia del mercado de valores, así como para la modificación de la Ley del Mercado de Valores y algunas de sus normas de desarrollo.

Un caso similar se da con la regulación sobre **protección de datos personales** ya que, una vez que entró en vigor el Reglamento Europeo y fue aprobada la Ley Orgánica 3/2018, lo que



se ha producido es la publicación por la Agencia Española de Protección de Datos de diversas Guías o instrucciones en relación con la aplicación del citado Reglamento y otras disposiciones.

En el ámbito del **derecho de sociedades y gobierno corporativo** ha continuado la tramitación de una modificación

de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de transponer la Directiva (UE) 2017/828 sobre fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas; y se ha iniciado también la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023, en materia de insolvencia, reestructuración y exoneración de deudas que requerirá la introducción de cambios en la Ley Concursal, en

cuyo texto refundido ha seguido trabajándose y ha sido finalmente objeto de aprobación por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo. Cabe destacar también que la CNMV ha hecho pública y sometido a consulta una propuesta de modificación del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, así como de una Guía Técnica sobre las comisiones de nombramientos y retribuciones.



En cuanto a las normas de **protección de los consumidores** es reseñable, aunque con un rango normativo menor, el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas para determinados colectivos de personas; la Orden ECE/228, de 28 de febrero, sobre cuentas de pago básicas con la que se completaba la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/92/UE sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas, en la que, entre otros aspectos, se establece la comisión máxima que podrá cobrarse por la prestación de determinados servicios vinculados a estas cuentas y que dio lugar, para dar cumplimiento a las obligaciones que establece la nueva normativa, a la actualización del procedimiento operativo para el traslado de cuentas bancarias. Asimismo se ha aprobado la Orden ECE/482/2019 sobre regulación y control de la publicidad de servicios y productos bancarios.

Sigue, por su parte, pendiente de desarrollo la naturaleza y funciones de la *entidad de resolución de litigios de consumo en el sector financiero* a la que hace referencia la disposición adicional primera de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

En materia de **sistemas de pago** también han sido importantes, tras la publicación del Real Decreto-ley 19/2018 que incorporó al derecho español la Directiva (UE) 2015/2366 sobre servicios de pago en el mercado interior (PSD2), las normas de desarrollo adoptadas entre las que cabe destacar el Real Decreto 736/2019, de 20 de diciembre, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago y la Orden ECE/1263/2019, de 26 de diciembre, sobre transparencia y requisitos de información aplicables a los servicios de pago.

Por otra parte en septiembre de 2019 entraron en vigor las medidas de seguridad a que se refieren determinados artículos del Real Decreto-ley 19/2018, conforme a lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2018/389 que establece los requisitos para la aplicación de la autenticación reforzada del cliente (SCA) para operaciones de pago electrónicas. La Autoridad Bancaria Europea (EBA), reconociendo la complejidad de los mercados en la Unión Europea y los retos que plantean los cambios requeridos en la normativa, ha aceptado de manera excepcional un tiempo adicional limitado para la aplicación de SCA en las transacciones de pago con tarjeta en comercio electrónico, sujeto a la existencia de planes de migración acordados con

las autoridades nacionales, fijando como fecha límite del periodo de flexibilidad el 31 de diciembre de 2020.

En el ámbito de la **prevención del blanqueo de capitales** tampoco cabe reseñar la aprobación de normas pese a que, tras haberse traspuesto la Cuarta Directiva Europea por el Real Decreto-ley 11/2018, debería haberse llevado a efecto en 2019 la transposición de la Quinta Directiva 2018/843/UE para lo que se desarrolló el proceso de consulta previa pero no los trámites siguientes, entre los que habría debido situarse la consulta pública sobre un anteproyecto de ley. El retraso en la transposición de la Directiva, en un área tan sensible, podría conducir de nuevo a que se llevara a efecto por un Real Decreto-ley.

A lo largo de 2019 han surgido sin embargo **otras iniciativas legislativas** que se encuentran en diversos estados de tramitación, entre las que cabe destacar un *proyecto de Ley para la transformación digital del sistema financiero* cuyo objetivo es regular un entorno controlado de pruebas que permita llevar a la práctica proyectos tecnológicos de innovación en el sistema financiero con pleno acomodo en el marco legal y supervisor, así como reforzar los instrumentos necesarios para garantizar los objetivos de la política financiera en el contexto de la transformación digital; así como un *anteproyecto de Ley de impulso de la mediación* cuya finalidad es promover la utilización de un mecanismo alternativo al judicial para la resolución de litigios.

También han existido numerosas **iniciativas autonómicas** relacionadas con el acceso a la vivienda y la protección de los consumidores, siendo las más destacables las desarrolladas en Cataluña, Andalucía, Valencia, Navarra, Extremadura, Castilla-La Mancha, Aragón y Baleares.

Iniciativas europeas



En materia de **banca minorista** resulta destacable en el ámbito europeo, la revisión de la Directiva 2008/48/UE de crédito al consumo; la Directiva 2014/92 sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas de cuentas de pago; la Directiva 2002/65/CE sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores; y la Directiva 2014/17/UE, sobre contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles

de uso residencial. Asimismo, destaca el borrador de Directrices de la EBA sobre concesión y monitorización de préstamos, sometido a consulta pública.

Sobre **gobierno corporativo** en el plano europeo, deben resaltarse la consulta pública abierta por la Comisión Europea sobre la finalización de Basilea III que considera posibles cambios en el régimen existente en materia de evaluación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave; así como otras dos consultas públicas abiertas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), una sobre el proyecto de estándares técnicos sobre identificación del personal con impacto material en el perfil de riesgo de la institución y una segunda sobre normas técnicas de implementación relativas a la divulgación homogeneizada de la información de los títulos II y III de la parte octava del Reglamento 575/2013, en su sección sobre remuneraciones.

En el plano europeo el año 2019 ha sido especialmente relevante en materia de **prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**, destacando la adopción, a nivel



européo, de un Plan de acción que recoge medidas y prioridades estratégicas para afrontar los principales retos identificados en esta materia.

Al mismo se han sumado al mismo las autoridades europeas de supervisión y, en particular la EBA, que ha visto reforzadas sus competencias en materia de supervisión en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo por parte de entidades financieras y que en concreto, asume las tareas de recopilar información procedente de las autoridades nacionales, realizar evaluaciones de riesgos y facilitar la cooperación con países de fuera del bloque comunitario, reservándose además la posibilidad de adoptar una decisión dirigida a entidades concretas. En torno a la EBA ha comenzado a articularse asimismo un proceso para la posible creación de un organismo central que asuma plenas competencias en la prevención del blanqueo de capitales, superponiéndose a las actuales autoridades nacionales.

Destacan asimismo en materia de PBC/FT la publicación de la Directiva 2019/1153 de 20 de junio de 2019, por la que se establecen normas destinadas a facilitar el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales y del Reglamento Delegado 2019/758 por el que se completa la Directiva 2015/849 en lo que respecta a reglas técnicas sobre las medidas que han de adoptar las entidades de crédito y financieras para atenuar el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo en determinados terceros países.

También cabe mencionar la consulta pública del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea sobre un borrador de Directrices respecto a la interacción y cooperación entre la supervisión prudencial y la supervisión en materia de PBC/FT; o la abierta por el GAFI sobre el borrador de Guía relativa a la identidad digital para la aplicación de la diligencia debida del cliente. Otras iniciativas relevantes han sido la publicación de un documento como el del GAFI sobre mejores prácticas en materia de titularidad real de personas jurídicas; y el Informe de la EBA relativo a los enfoques de las autoridades competentes en la supervisión de los bancos en materia de prevención de blanqueo de capitales.

En el ámbito de **protección de datos personales y privacidad**, el

Comité Europeo de Protección de Datos ha continuado abriendo consultas sobre borradores de Directrices relativas a distintos artículos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en lo que respecta a su ámbito territorial; códigos de conducta y organismos de supervisión; tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6.1.b, del RGPD en el ámbito de la prestación de servicios on-

line; protección de datos desde el diseño y por defecto; videovigilancia o transferencia de datos personales entre las autoridades y organismos públicos, entre otros). Por su parte, la Comisión Europea ha recabado información sobre la aplicación del RGPD para la elaboración de su informe de mayo de 2020. Asimismo cabe reseñar la propuesta de Reglamento relativo al respeto de la vida privada y a la protección de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas "Reglamento e-privacy".



En el **ámbito de los servicios de pago** se ha publicado el Reglamento (UE) 2019/518 por el que se modifica el Reglamento (CE) 924/2009 relativo a los pagos transfronterizos en la Unión Europea, con el objetivo de reducir los gastos de operaciones transfronterizas en euros en todas la UE y modificar las comisiones por servicios de conversión de moneda. Asimismo, se incluyen obligaciones de transparencia de las comisiones aplicables a los pagos tanto en tarjetas como en el caso de transferencias cuando se requiere cambio de divisa.

Entre **otras iniciativas europeas**, cabe destacar la propuesta de Directiva relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores, por la que se deroga la Directiva 2009/22/CE y la propuesta de Directiva de la CE sobre gestores de crédito, adquirentes de crédito y recuperación de créditos mediante un mecanismo de ejecución extrajudicial acelerada de garantías (AECE).

Asimismo, merece reseñarse la publicación de: la Directiva 2019/2161 por la que se modifican diversas Directivas en lo que atañe a la mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la Unión; la Directiva (UE) 2019/1023 sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas; la Directiva (UE) 2019/882 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios; la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión; y la Directiva (UE) 2019/1151 en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de Sociedades.

Iniciativas en el ámbito fiscal

Un apartado diferenciado merecen las iniciativas regulatorias en el ámbito fiscal, tanto a nivel nacional como internacional.

En el **ámbito nacional** la actividad legislativa ha sido muy reducida debido a la existencia de un Gobierno en funciones, con potestades normativas muy restringidas, durante la mayor parte del año. De hecho, el nuevo Gobierno de coalición se ha visto obligado a prorrogar los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y no ha podido cumplir con la obligación de transponer antes de que finalizase el año 2019 las siguientes Directivas:

- Las dos Directivas por las que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal en el Impuesto sobre Sociedades, conocidas como ATAD 1 y ATAD 2, entre las que destacan las disposiciones anti-híbridos.
- La Directiva, denominada DAC 6, que obliga a determinados intermediarios, entre los que se encuentran los bancos, a comunicar a la Administración Tributaria los mecanismos transfronterizos de planificación fiscal potencialmente agresiva que diseñen o comercialicen. Dicha información será objeto de intercambio automático entre los Estados miembros.



Por otra parte, el nuevo Gobierno de coalición ha vuelto a iniciar a principios del 2020 los trámites parlamentarios para aprobar los Proyectos de Ley mediante los que se creará un Impuesto sobre Transacciones Financieras -que grava al tipo del 0,2% la compra de acciones españolas de mayor capitalización bursátil- y un Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales -que grava al tipo del 3% los ingresos obtenidos en España por determinadas multinacionales-. También ha anunciado su intención de retomar las iniciativas para (i) incrementar la progresividad y eficacia de los principales impuestos directos y (ii) luchar contra el fraude. Los cambios más relevantes para nuestro sector son los que se quieren introducir en el Impuesto sobre Sociedades para establecer una cuota mínima (que en el caso de los bancos sería del 18% de la base imponible) y limitar al 95% la exención/deducción aplicable a los dividendos y plusvalías. Las modificaciones



que se pretende introducir en este Impuesto también afectarían, aunque de otro modo, a las SOCIMIS y las SICAVs.

En la **esfera internacional**, la Federación Bancaria Europea ha seguido promoviendo que se relancen las propuestas de Directiva y de Reglamento mediante las que se pretendía modificar el tratamiento a efectos de IVA de los servicios financieros y de seguros. Esta iniciativa ha adquirido gran relevancia en los últimos años puesto que se considera clave para que las entidades financieras puedan adaptarse a los nuevos modelos de negocio que están surgiendo como consecuencia de la digitalización de la economía y competir en igualdad de condiciones con las Fintech. Esta labor parece haber dado sus frutos ya que la Comisión ha encargado a un conjunto de expertos un estudio para evaluar el funcionamiento de ciertas disposiciones de la Directiva del IVA y su impacto sobre los operadores financieros y de seguros. La Comisión ha anunciado que publicará las conclusiones de dicho estudio a mediados del 2020.

Al margen de dicha iniciativa, destacan también los trabajos realizados en relación con las siguientes áreas:

- La propuesta de Directiva para lograr una base imponible común en el Impuesto sobre Sociedades, que resultará de aplicación obligatoria para las multinacionales cuya cifra de negocios consolidada supere los 750 millones de euros.
- Los trabajos para acelerar la Unión de los Mercados de Capitales europeos mediante la supresión de los obstáculos a la inversión transfronteriza y, en particular, promover entre los Estados miembros de la Unión Europea la adopción del sistema propuesto por la OCDE (denominado TRACE).
- El seguimiento de las negociaciones para crear un Impuesto sobre Transacciones Financieras por cooperación reforzada entre los 10 Estados miembros que secundan esta iniciativa (entre los que está España) y, más concretamente, la nueva propuesta para crear un Impuesto que grave la adquisición de acciones con un volumen de capitalización bursátil superior a 1.000 millones de euros (similar al que ya existe en Francia y al que se ha propuesto en España).
- El seguimiento de la transposición de la DAC 6 en los Estados miembros que, como se ha indicado anteriormente, obliga a los intermediarios a comunicar a la Administración Tributaria los mecanismos transfronterizos de planificación potencialmente agresiva que diseñen o comercialicen.
- Los trabajos que está llevando a cabo la OCDE para alcanzar una solución consensuada que resuelva los retos tributarios que presenta la digitalización de la economía, así como los problemas de doble imposición que se están generando como consecuencia de las medidas unilaterales que están adoptando algunas jurisdicciones, entre las que se encuentra España. La Comisión está trabajando en paralelo en esta misma área y no descarta retomar la Directiva para crear un Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales si no se logra alcanzar el consenso en el seno de la OCDE antes de que finalice el 2020.

ACTIVIDAD DE LA AEB

Los estados financieros bancarios se digitalizan

La obligación a la que están sometidos los bancos españoles de hacer públicos sus estados financieros cuenta con más de un siglo de vigencia. Se instauró nada menos que con el Código de Comercio de 1885: *"Los bancos de emisión y descuento publicarán, mensualmente al menos, y bajo la responsabilidad de sus administradores, en la Gaceta y «Boletín Oficial» de la provincia, el estado de su situación"*.

Las formas en las que los bancos han atendido esta obligación a través de los años han ido variando a medida que lo hacían no solo las leyes, sino también las posibilidades técnicas a su alcance, en un largo viaje en el tiempo desde la *Gaceta* a la página web de la AEB.

Desde su creación, recogiendo el testigo del Consejo Superior Bancario, la Asociación Española de Banca ha tenido a su cargo la publicación de los estados financieros públicos de los bancos españoles⁶, mandato en la actualidad expresamente recogido en la Circular 4/2017 del Banco de España.

A partir de la puesta en funcionamiento de su página web, la AEB puso a disposición del público, haciéndolos fácilmente accesibles, la totalidad de los estados financieros bancarios. A medida que fuimos ganando en experiencia se fueron añadiendo nuevas funcionalidades, que hoy permiten a cualquier investigador, analista o simplemente interesado acceder, en los distintos formatos habitualmente utilizados, a los estados públicos de los últimos 20 años de todos y cada uno de los bancos españoles, consultar series temporales del balance y descargar los estados financieros anuales recogidos en el Anuario Estadístico de la Banca en España disponible desde 1974!

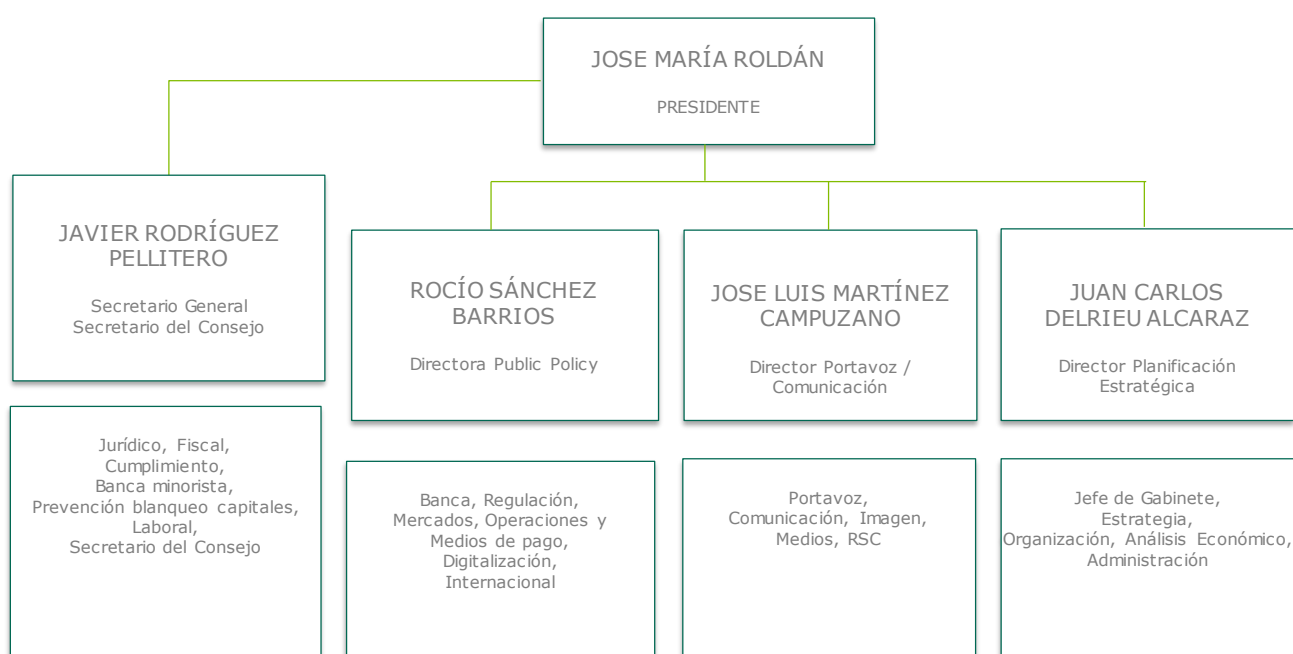
En este proceso de avance, más recientemente se ha puesto en funcionamiento una nueva aplicación, por el momento solo accesible para los bancos socios, que permite adentrarse en los distintos estados financieros, hasta el máximo nivel de desagregación posible de sus epígrafes, construir series temporales, generar gráficos y establecer comparaciones entre grupos de entidades diseñados por el usuario.

Confiamos en poder ir mejorando las funcionalidades de nuestra página web para ampliar y facilitar el acceso del público en general a la información financiera de las entidades de crédito, para atender así el compromiso de transparencia asumido por el conjunto de los bancos españoles y la propia Asociación Española de Banca.

⁶ Los estados financieros de los bancos procedentes de la transformación de las cajas de ahorros continúan siendo publicados por la CECA.



Estructura organizativa y comités



Comités de trabajo

La actividad de la AEB se desarrolla en gran parte a través de distintos comités integrados por representantes de los bancos asociados y coordinados por el *staff* de la Asociación. Los comités son además el cauce para el seguimiento y participación en las actividades de los comités equivalentes de la EBF, de la que la AEB es miembro.

Los principales comités actualmente existentes son los siguientes:

- Comité de Asuntos Jurídicos
- Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales
- Comité de Protección de Datos Personales
- Comité de Asuntos Fiscales
- Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras
- Comité de Regulación y Supervisión
- Comité de Estrategia del Mecanismo Único de Supervisión (SSM)
- Comité de Contabilidad
- Comité de Banca Digital
- Comité de Ciberseguridad
- Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (CPOP)
- Comité de Comunicación
- Comité de Relaciones Laborales
- Comité de Economía
- Comité de Servicios Financieros Minoristas
- Comité de Sostenibilidad y Banca Responsable
- Comité de Seguridad
- Comisión Riesgo-País

Las funciones, composición y principales actividades en 2019 de estos comités se resumen a continuación:

Comité de Asuntos Jurídicos



Su función es analizar todos aquellos asuntos que afectan, en el ámbito jurídico, a la actividad de las entidades bancarias, principalmente las iniciativas legislativas y decisiones judiciales que afectan a su funcionamiento y operativa. Los temas tratados en el Comité Legal de la Federación Bancaria Europea, así como las normas en materia de gobierno corporativo, las relativas al régimen jurídico del mercado de valores o las que afectan a la protección de los consumidores y al mercado hipotecario son también objeto de seguimiento, análisis e interpretación por parte de este Comité.



Entre los asuntos que ha abordado el Comité en 2019 destacan:

- La interpretación y términos de aplicación de la Ley 5/2019 sobre contratos de crédito inmobiliario y sus diversos desarrollos normativos, que han sido muy numerosos, y que en su conjunto tiene un importante impacto en la actividad de los bancos.
- La formulación de observaciones en relación con otras iniciativas normativas, especialmente en el ámbito de la transparencia y la protección de los consumidores y de los servicios de pago a las que se ha hecho referencia en el apartado de este informe sobre el contexto regulatorio, así como sobre las leyes y otras disposiciones aprobadas en el ámbito autonómico.
- El seguimiento de las resoluciones judiciales, tanto a nivel nacional como del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que a lo largo del pasado año han sido muy relevantes, por su repercusión sobre las entidades de crédito, en materia de vencimiento anticipado de los créditos por impago, validez del índice de referencia IRPH, distribución de gastos en la formalización de préstamos hipotecarios, intereses en tarjetas y créditos revolving, validez de los pactos relativos a cláusulas suelo, entre otras; así como de las sentencias del Tribunal Constitucional resultantes de recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra disposiciones autonómicas en materia de consumo y vivienda.
- A nivel europeo, debe reseñarse el análisis del proceso de adopción de Directivas en materia concursal y de acciones colectivas en asuntos de consumidores; así como para la revisión de las Directivas de crédito al consumo, sobre la comparabilidad de las comisiones, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas, y sobre comercialización a distancia de servicios financieros. También ha proseguido el seguimiento del proceso de reforma del Euribor, así como el impulso de la revisión de su definición en la normativa española y de la sustitución del EONIA por el €STR.
- La formulación de observaciones en consultas abiertas por la CNMV y por el Banco de España.
- La preparación de un nuevo convenio con el Consejo General del Poder Judicial para la ampliación del intercambio de información entre los órganos judiciales y las entidades de crédito
- La aprobación de un nuevo Anexo V del Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) sobre "*Acuerdo de garantía financiera pignoraticia en concepto de Margen Inicial*", lo que ha requerido la actualización de la opinión legal y la gestión con Iberclear de las adaptaciones operativas necesarias para su aplicación. Asimismo se ha abordado la adaptación del CMOF al nuevo escenario de índices surgido del Reglamento europeo y a la desaparición del EONIA, lo que va a ir acompañado de la actualización de algunos aspectos del propio contrato.
- Los habituales contactos con el Consejo General del Notariado y el Colegio Nacional de Registradores y Colegio en relación con distintos aspectos jurídicos de la operativa bancaria, así como con determinados órganos judiciales en relación con la promoción de la mediación.
- La organización de ciclos de conferencias y la intervención en jornadas sobre asuntos jurídicos relacionados con los mercados financieros.

Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales



La función de este comité se centra en la aplicación y desarrollo de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como en materia de sanciones financieras.

Ante la falta de desarrollos normativos en 2019, ya que no se concretaron los proyectos para la transposición de la Quinta Directiva 2018/843/UE sobre la que se había realizado una consulta previa a finales del año anterior, su actividad se ha centrado en actividades como:

- La participación en la visita del GAFI para la actualización del Informe de Evaluación de la situación en España cuyos resultados sitúan a nuestro país como uno de los mejor calificados del mundo en sus sistemas de prevención y de persecución del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- La formulación de observaciones a un proyecto de Guía de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales sobre corresponsalía bancaria.
- El seguimiento de la adopción, a nivel europeo, de un Plan de acción que recoge medidas y prioridades estratégicas para afrontar los principales retos identificados en esta materia al que se han sumado las autoridades europeas de supervisión y en particular la EBA que ha visto reforzadas sus competencias en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- El examen de las consultas del GAFI sobre las obligaciones que van a afectar a los proveedores de servicios con activos virtuales y sobre el enfoque orientado al riesgo para el sector de los profesionales jurídicos, proveedores de servicios a sociedades y contables.
- El análisis de la consulta pública previa del Ministerio de Justicia sobre la transposición de la Directiva (UE) 2018/1673, de 23 de octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal.
- La colaboración con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales en la contestación al cuestionario para la valoración, a nivel nacional, de los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en nuestro sector.
- El traslado a los asociados de las orientaciones y recomendaciones del Banco de España y de las autoridades europeas sobre la relación entre la prevención del blanqueo de capitales y la supervisión prudencial.
- La valoración del Reglamento Delegado (UE) 2019/758 por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 sobre las normas técnicas relativas a las medidas que han de adoptar las entidades de crédito para atenuar el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo en determinados terceros países.
- La difusión de las normas de desarrollo sobre la inscripción en el Registro Mercantil de los profesionales que prestan servicios descritos en el artículo 2.1.o) de la Ley 10/2010.

- Preparación de enmiendas relativas a los Proyectos de Ley que regulan, entre otras, las siguientes materias:
 - La creación de un Impuesto sobre Transacciones Financieras.
 - La creación de un Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.
 - Las modificaciones proyectadas en los principales impuestos directos con, entre otras finalidades, aumentar la contribución de las grandes empresas.
- Elaboración de observaciones en el trámite de información pública del Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes en materia de acreditación de la jurisdicción extranjera en la que residen los fondos de pensiones e instituciones de inversión colectiva, así como de los siguientes proyectos normativos que todavía no han sido aprobados:
 - Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades para, entre otros objetivos, adaptar la regulación del tratamiento fiscal de las coberturas del riesgo de crédito a los cambios introducidos en Circular 4/2017 del Banco de España.
 - Transposición de la Directiva que regula el intercambio automático y obligatorio de información sobre mecanismos transfronterizos de planificación fiscal potencialmente agresiva (conocida como DAC 6), mediante un Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley General Tributaria, así como un Proyecto de modificación del Reglamento General de Actuación y Procedimientos Tributarios.
- Remisión de comentarios en el trámite de consulta previa relativa a la transposición de ATAD 2, es decir, de la Directiva por la que se establecen disposiciones anti-híbridos con terceros países.
- Revisión de todos los Proyectos de Orden Ministerial que se han tramitado durante el 2019.
- Remisión de observaciones relativas a la Resolución de la Dirección General de Tributos, sobre la consideración como entidades en régimen de atribución de rentas de determinadas entidades constituidas en el extranjero.
- Presentación de Consultas Vinculantes para conocer el criterio de la Dirección General de Tributos sobre el tratamiento fiscal aplicable a determinadas operaciones, entre las que destacan las relativas a la vigencia de las exenciones objetivas en la cuota gradual de AJD tras la entrada en vigor de la Ley de crédito inmobiliario.

En el **ámbito internacional**, los asuntos que han centrado la atención del Comité Fiscal se describen en el apartado de “iniciativas normativas”.

Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras

El Comité de Mercados Financieros, Valores e Infraestructuras realiza el seguimiento de las iniciativas regulatorias en el ámbito de los mercados de valores y protección del inversor, con



especial implicación en la distribución de productos financieros. Entre sus funciones destaca asimismo la necesaria coordinación con los supervisores (CNMV/ESMA) para la adopción de las normas que en el mencionado ámbito hayan de implantarse a nivel nacional y europeo. Este Comité está integrado tanto por responsables de las áreas de negocio, como de servicios jurídicos y cumplimiento normativo.

La actividad del Comité en los últimos años ha estado centrada en la implantación de la conocida como “normativa MiFID” que incluye tanto el conjunto MiFID II/MiFIR como el Reglamento PRIIPs.

En este ámbito, tras un ejercicio 2018 centrado en el seguimiento de todas las piezas normativas que entraron en vigor, la actividad del ejercicio 2019 ha estado enfocada al seguimiento de las siguientes actividades:



A nivel nacional:

- ❖ Seguimiento de actuaciones de supervisión de la CNMV de alcance general:
 - Revisión de la implantación de PRIIPs
 - Definición de instrumentos financieros frente a medios de pago
- ❖ Seguimiento de actuaciones de supervisión de la CNMV más concretas, pero con alto impacto en las entidades:
 - Determinación del valor razonable en la información a facilitar a los clientes o
 - Obligación para las entidades, en relación con la distribución de fondos de inversión, de analizar las clases limpias frente a las clases conocidas como “retail” netas de retrocesiones, para seleccionar aquellas cuyo coste total sea inferior
- ❖ Seguimiento de actuaciones de regulación de la CNMV:
 - Resolución de 27 de junio de 2019, de la CNMV, sobre medidas de intervención de producto relativas a opciones binarias y contratos financieros por diferencias,
 - Circular 2/2019, de 27 de noviembre, de la CNMV, por la que se modifica la Circular 1/2017, de 26 de abril, sobre los contratos de liquidez
 - Constante actualización de las diferentes versiones de los Q&A que se van adoptando, tanto de la CNMV como de ESMA
- ❖ Actuaciones de coordinación entre las entidades: Se han llevado a cabo actuaciones de coordinación entre entidades para tratar de dar respuesta a exigencias regulatorias. Entre estas destaca la búsqueda de soluciones al requisito establecido por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión de llegar a acuerdos con terceras entidades para que, en caso de que atraviesen dificultades financieras, puedan acordar el traspaso de los instrumentos financieros custodiados.
- ❖ Por último, se ha seguido la transposición en España de la Directiva de Distribución de Seguros, centrándose esta labor en ámbitos clave para los socios de la AEB, entre los que cabe destacar la necesidad de una definición clara de la actividad de distribución de seguros; la exclusión de los seguros de protección de pagos; la necesidad de diferenciar

entre ventas combinadas y ventas vinculadas y la extensión de los nuevos requisitos de formación que se van a imponer a los empleados.

A nivel europeo, y al margen de la conocida como normativa MiFID, hay dos áreas que han cobrado especial protagonismo durante el ejercicio 2019:

❖ Unión del Mercado de Capitales (CMU)

- Se han aprobado una serie de reformas legislativas, entre las que destacan: la creación de una nueva categoría de índices de referencia, un nuevo marco prudencial para las empresas de inversión, un marco armonizado para los bonos garantizados y la norma que pretende promover el acceso a los mercados de pymes en expansión.
- Se han puesto en marcha dos iniciativas, que tratan de impulsarla, cuyos informes han sido objeto de seguimiento por parte de la AEB:
 - *High-Level Forum on Capital Markets Union*, creado por la Comisión Europea, grupo de expertos compuesto por ejecutivos de la industria con gran experiencia y por expertos y académicos internacionales
 - La Federación Bancaria Europea ha impulsado otro grupo de expertos, en este caso personalidades que con trayectoria relevante en política económica en el pasado y CEOs de empresas no solo financieras sino también *corporates* y representantes de las inversiones (fundamentalmente empresas de gestión de activos)

- ❖ Aplicación de criterios de sostenibilidad (criterios ESG) en la distribución de productos financieros: se ha seguido muy de cerca el proceso de elaboración del asesoramiento técnico a la Comisión Europea para la incorporación de los criterios ESG en los ámbitos de MiFID, UCITs y Agencias de rating. En relación con el ámbito MiFID, es de esperar que los criterios ESG se incorporen en la elaboración de los test de idoneidad, la definición de público objetivo, y otras áreas como la definición de conflictos de interés o requisitos organizativos. En este ámbito, se siguen asimismo los avances que se hacen en la propuesta de la *ECO Label*, etiqueta que se propone sea incluida en la información del folleto informativo aplicable a los PRIIPS.

Comité de Regulación y Supervisión



Los temas relacionados con la regulación prudencial y la supervisión se llevan en el Comité de Regulación y Supervisión. En particular, se ocupa del análisis de la regulación prudencial (solventía y resolución) a que están sometidas las entidades de crédito y que es propuesta por las autoridades regulatorias tanto nacionales como internacionales. Entre sus objetivos se encuentran la toma de una posición común respecto a dicha normativa y la interlocución con las autoridades regulatorias sobre los aspectos regulatorios que tienen un mayor impacto en las entidades. En el ámbito europeo es miembro y participa activamente en el *Banking Supervision Committee* (BSC) de la Federación Bancaria Europea y en los distintos grupos de trabajo que dependen del mismo.



- El año 2019 se ha caracterizado principalmente por el seguimiento de los trabajos previos a la implementación del acuerdo de Basilea conocido como Basilea III por parte de las autoridades europeas (Comisión y EBA principalmente). Se ha prestado especial atención a los ejercicios de análisis de impacto y las recomendaciones realizadas por la EBA (implementación fiel del estándar) a solicitud de la Comisión sobre este estándar internacional. Adicionalmente se ha trabajado en la creación y distribución entre las autoridades nacionales y europeas de una posición común en el ámbito nacional y se ha contribuido activamente en el diseño de una posición sectorial en el ámbito internacional a través de la EBF; finalmente, la AEB ha contestado a la consulta previa de la Comisión para la implementación del estándar en Europa.
- El ejercicio 2019 ha sido el ejercicio en el que se ha aprobado finalmente el conocido como paquete de reducción de riesgos bancarios ("*Risk Reduction Package*") que fue propuesto por la Comisión en 2017 y cuyo objetivo era la implementación de algunos estándares pendientes de la primera parte de Basilea III aprobado en 2011. En este campo, se ha realizado, por un lado, el seguimiento de los últimos avances que desembocaron en junio de 2019 a la aprobación de la CRR2 y la BRRD2 y, por otro lado, se han seguido los trabajos de la EBA para el cumplimiento de los mandatos recibidos en dicha regulación. Especialmente se han organizado reuniones con la propia EBA y las autoridades españolas para tatar el tratamiento prudencial del software.
- En el ámbito de las consultas, a nivel internacional, se ha trabajado conjuntamente con la EBF en aquellas que tenían un impacto relevante entre nuestros socios. Adicionalmente, cuando así ha sido necesario la AEB ha respondido de manera individualizada con el fin de expresar los intereses de sus asociados.

Algunos ejemplos han sido las respuestas a las consultas del Comité de Supervisión de Basilea a su consulta de divulgación de la ratio de apalancamiento o a la consulta de la EBA sobre exenciones a los requerimientos de capital por riesgo de tipo de cambio.

- A nivel nacional, se ha contestado a aquellas consultas procedentes del Tesoro y del Banco de España como por ejemplo a la consulta previa sobre herramientas macro prudenciales.
- En el ámbito de este comité, la AEB en coordinación con la CECA, ha liderado un proyecto de consultoría de resolución de carácter sectorial, al que se han adherido todas las entidades significativas españolas, con el fin de dar cumplimiento al mandato recibido por cada una de las entidades para la realización de lo que se ha venido a llamar "*bail-in playbook*".
- Finalmente, se ha hecho el seguimiento de los posibles avances en el marco de la Unión Bancaria. En particular, se ha trabajado en el diseño de una posición común en lo que se refiere a la armonización de las leyes de insolvencia, los posibles cambios en la arquitectura institucional de la Unión en relación al marco de resolución (transformación del SRB en un organismo con poderes en la liquidación de las entidades y en la gestión de los fondos de garantías) y la posibilidad de flexibilizar el marco de exenciones de los requerimientos de capital y liquidez a nivel individual dentro de la Unión Bancaria.

Los temas relacionados con la supervisión de entidades se analizan en el Comité de Estrategia del MUS. Este comité se ocupa principalmente del seguimiento de las prácticas supervisoras por parte de las autoridades nacionales e internacionales y del análisis de guías y otros desarrollos normativos cuyo origen son principalmente el BCE o el Banco de España. Entre sus objetivos se

encuentra la interlocución con las autoridades supervisoras con el fin de trasladar las principales preocupaciones en materia de supervisión de la industria. En el ámbito europeo es miembro y participa activamente en el *SSM Strategy Group* de la Federación Bancaria Europea y en los distintos grupos de trabajo que dependen del mismo en defensa de los intereses de nuestros bancos socios.

Entre los asuntos regulatorios tratados por este comité en 2019 destacan:

- La guía emitida por la EBA sobre originación y seguimiento de préstamos.
- Se creó un pequeño grupo de trabajo de especialistas en liquidez de las entidades significativas de la asociación para el seguimiento y puesta en común de dudas respecto a los ejercicios de estrés de liquidez llevados a cabo por el SSM.
- Se ha hecho un seguimiento estrecho a las iniciativas llevadas a cabo por las autoridades de la Unión para la modificación del marco de estrés test en la unión y se han tenido reuniones con el Banco de España en las que se han trasladado las principales preocupaciones de los ejercicios para la banca española (diversificación geográfica, establecimiento de *floors*, hipótesis poco realistas).
- Durante el año se ha participado en el grupo de la EBF que da cobertura a la supervisión de las entidades menos significativas (LSIs). En el ámbito de este grupo de entidades se organizó durante el año unas jornadas de divulgación de la nueva normativa de capital y resolución.
- Adicionalmente se ha puesto de manifiesto, y así se ha trasladado tanto al BCE como al BdE a lo largo del año 2019, la necesidad de la finalización de los memorándums de entendimiento (MoUs) que regulan la relación de los supervisores europeos con los supervisores de terceros países.
- También se ha transmitido el mensaje de la necesidad de que se tengan en cuenta en las herramientas supervisoras los beneficios de la diversificación geográfica (en lo que respecta a la determinación de los requerimientos de capital ya sea por P2R como P2G), la necesidad de que se agilicen los procesos de aprobación de los modelos internos por parte de los supervisores, la necesidad de encontrar otras medidas supervisoras ante las deficiencias encontradas en los modelos más allá de la exigencia de requerimientos de capital adicional y, finalmente, la necesidad de aplicar el principio de proporcionalidad en requerimientos de información y divulgación para las entidades menos significativas, entre otras.

Comité de Contabilidad



El Comité de Contabilidad de la AEB tiene como principal objetivo el análisis y seguimiento de la regulación relativa a temas contables de las entidades de crédito, tanto a nivel nacional como internacional, y en él se tratan todas aquellas propuestas regulatorias en el área de la contabilidad que puedan ser de interés para los bancos españoles.

Asimismo, en el Comité se tratan igualmente determinados aspectos regulatorios coincidentes con los



abordados en el Comité de Regulación y Supervisión de la Asociación, en la medida en que la regulación contable y prudencial bancaria se interrelacionan.

En el ámbito internacional, la AEB participa activamente en el *Accounting Committee* de la Federación Bancaria Europea (EBF), del que es miembro, así como en todos los grupos de trabajo que dependen de este Comité.

En lo referido a la regulación contable internacional, durante el 2019, el Comité de Contabilidad se ha centrado en las siguientes cuestiones:

- El seguimiento los aspectos referidos a los instrumentos financieros, especialmente en la interrelación entre la IFRS 9 y la próxima entrada en vigor de la nueva definición de default y sus posibles consecuencias contables.
- El estudio y seguimiento de la IFRS 17, sobre seguros, y su posible interacción con el Reglamento de requerimientos de capital (CRR) cuando la norma entre en vigor, tras el previsto retraso de un año en su implementación en la Unión Europea.
- El seguimiento de los trabajos del EFRAG durante el ejercicio y la participación de un miembro del Comité de contabilidad de la AEB en sus grupos de trabajo.
- La participación en la discusión acerca de las diferencias en el tratamiento contable de los instrumentos de deuda y los instrumentos de capital de acuerdo con los principios establecidos en el IAS32, instrumentos financieros, y su presentación en cuentas anuales.
- La participación en el grupo de trabajo de la EBF sobre macro coberturas contables.

Estas actividades desarrolladas en el seno del Comité han servido asimismo de base para contribuir activamente al proceso de toma de decisiones en el *Accounting Committee* de la EBF, del que hay que destacar que en 2019 ha sido nombrado *Chairman*, en representación de la AEB, uno de los integrantes del Comité de la AEB en nombre de uno de nuestros bancos socios.

En lo que al plano nacional se refiere el Comité ha impulsado, durante el 2019, la creación de un grupo de trabajo relativo al *reporting* regulatorio de las entidades financieras. Este nuevo grupo de trabajo, que depende y reporta al Comité de contabilidad, tiene como objetivo estudiar y analizar los nuevos requerimientos en esta materia y una periodicidad de reunión, aproximada, bianual.

De manera paralela y en este ámbito, el Comité ha realizado el seguimiento tanto en la fase de propuestas normativas como de implantación, de:

- La Circular 1/2019, de 30 de enero, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- La Circular 3/2019, de 22 de octubre, del Banco de España, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.
- La Circular 4/2019, de 26 de noviembre, del Banco de España, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. En esta última Circular, el Comité ha realizado su análisis

y seguimiento de la norma no solo a través de la fase de propuesta normativa sino desde la publicación de una consulta pública previa por parte del Banco de España.

Adicionalmente, ha participado en varias consultas de las que interesa destacar las referidas a la modificación de la Circular 4/2017, para su adaptación a los cambios realizados en el Reglamento FINREP, y la relativa a las nuevas herramientas macroprudenciales a disposición del Banco de España. En ambos casos, las respectivas normas están pendientes de publicación.

Comité de Banca Digital

El Comité de Banca Digital de la AEB tiene como objetivo hacer un seguimiento de todas las iniciativas regulatorias relativas a la transformación digital y la innovación tecnológica que puedan incidir en nuestro sector. Igualmente, entre sus finalidades se encuentra incentivar una interlocución con las instituciones o actores relevantes en el mercado para trasladar nuestras inquietudes o intereses en materia regulatoria; tener una visión proactiva hacia los diferentes temas de interés; fomentar su conocimiento entre los bancos socios; e identificar los obstáculos regulatorios que impiden la innovación en el ámbito financiero a nivel nacional y europeo.



Los temas clave abordados durante 2019 han sido:

- Marco de acceso y apertura de datos: desde la AEB se ha seguido y participado en los trabajos de la Federación Bancaria Europea para la elaboración de una propuesta de marco europeo de intercambio de datos intersectorial.
- Elaboración de una nota de posición sobre el uso de la Inteligencia Artificial en el sector bancario en la que se describen, los obstáculos al uso de esta tecnología derivados de la normativa sobre protección de datos y de otras normas sectoriales.
- Identidad Digital: se ha iniciado una nueva línea de trabajo para explorar las distintas iniciativas existentes y la posibilidad de avanzar en soluciones de identidad.
- Interlocución y encuentro con las autoridades nacionales: hemos seguido participando en las reuniones del Comité técnico de innovación financiera de la administración pública, que coordina la Secretaría General del Tesoro, abordando en concreto el potencial que en el sector financiero tendría el acceso y uso de datos de otros sectores.
- Análisis y seguimiento de las líneas de trabajo del Plan de Acción Fintech de la Comisión Europea publicado en marzo de 2018 (especialmente, las conclusiones del Informe de del Grupo ROFIEG sobre obstáculos regulatorios para la innovación financiera).
- Hemos colaborado con otras asociaciones sectoriales -organizando una conferencia temática para el impulso del Proyecto de Ley para la transformación digital del sistema financiero (Sandbox) -, que fue aprobado en primera lectura en febrero de 2019 y que ya ha sido enviado a las Cortes Generales para su tramitación.
- Seguimiento del impacto de las diferentes iniciativas normativas que afectan a la externalización de servicios financieros a la nube, principalmente, de las directrices de outsourcing de la EBA.



- Participación en la Consulta pública sobre el proyecto de Circular del Banco de España en materia de publicidad de productos y servicios bancarios, por lo que afecta a la publicidad por canales digitales.
- Elaboración, por segundo año consecutivo, de la encuesta interna sobre el grado de digitalización del cliente bancario.

Comité de Ciberseguridad

El Comité de Ciberseguridad de la AEB, creado a finales de 2017 y formado por los *Chief information security officers* (CISOs) de las entidades, ha desempeñado su cometido durante todo el ejercicio de acuerdo con los objetivos fijados para el mismo, que son:

- Reforzar la representación sectorial frente a la Administración.
- Actuar como canal para fomentar el intercambio de información en la industria en la lucha contra el fraude.
- Promover acciones de concienciación sobre amenazas existentes, así como de mejores prácticas para afrontarlas.



En el último año, este comité ha abordado cuestiones tanto de perspectiva nacional como internacional. En el plano internacional se ha centrado en:

- Los avances de la propuesta de regulación de la Comisión Europea en materia de ciberseguridad, conocida como *Cyber Security Act*, sobre la que se ha llegado a un acuerdo de reforma de la Agencia de la Unión Europea para la ciberseguridad (ENISA) y del nuevo régimen europeo de certificación.
- Como miembro del Comité de Ciberseguridad de la EBF, la AEB y las entidades del comité han participado en las campañas de concienciación a ciudadanos impulsadas por Europol. En concreto la campaña *No More Ransom* para la concienciación ante los ataques de “ransomware”, así como en la quinta edición de la campaña *Money Muling Action (EMM5)* de la Europol, diseñada para alertar acerca de los riesgos que supone actuar como mula de dinero.

Asimismo, ya en el ámbito doméstico, la actividad durante el 2019 se ha centrado en:

- El intercambio de información de tendencias de fraude, alertas o *modus operandi* observadas en la industria y análisis de posibles acciones y colaboraciones para prevenirlos.
- Refuerzo de campañas de concienciación como la de *Blackfriday*, y nuevas campañas sobre la seguridad de las compras online.
- Lanzamiento de un plan anual de campañas a través de una serie de vídeos de concienciación. En 2019 se lanzó el primero de ellos relativo al *vishing*, en concreto al fraude del técnico de una empresa de software.

Para llevar a cabo su actividad, el Comité ha mantenido contacto periódico con los principales actores del panorama nacional, como los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Además,

mantiene el marco de colaboración y cooperación europeo, que se articula a través de la EBF, con la Comisión Europea, EBA y BCE, en lo que a regulación y supervisión de la materia se refiere.

- Durante el mes de julio, la Secretaría de Estado de Avance Digital sometió a audiencia pública el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información. Desde la AEB se contestó a la consulta con las observaciones recibidas por los miembros del comité.
- Asimismo, se procedió a la actualización del procedimiento para la reclamación de transferencias fraudulentas con el fin de adecuarlo a la situación actual, con entrada en vigor el 1 de junio de 2019.

Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (CPOP)

El Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (CPOP) se ocupa, desde un punto de vista sectorial, de los asuntos relacionados con los sistemas e infraestructuras de pagos, procedimientos estándares y operaciones interbancarias, y efectivo. El Comité tiene como áreas de actuación: los sistemas de pago y compensación, la normalización de procedimientos y operaciones ya sean de pago, valores y los relaciones con organismos públicos en materia de recaudación de ingresos y ejecución de deuda. En el ámbito europeo, este Comité es asimismo el encargado del seguimiento de los temas relacionados con los servicios de pago derivados directa o indirectamente de la normativa europea.

Los principales temas abordados en 2019 han sido:

- Implantación de las nuevas medidas de seguridad, con motivo de la entrada en vigor del Reglamento Delegado (UE) 2018/389 de la Comisión (conocido como RTS en SCA & CSC) el 14 de septiembre de 2019 mediante las siguientes actuaciones:
 - Elaboración del plan de acción nacional para la aplicación de la autenticación reforzada sobre el pago con tarjeta en comercio electrónico, junto con las principales asociaciones representantes de empresas de comercio electrónico, de PYMES y microempresas, de tesoreros de grandes empresas, y los esquemas y procesadores de tarjetas, para la adopción de las soluciones de comercio electrónico seguro.
 - Comunicación y seguimiento sobre la necesidad de adoptar las recomendaciones de Banco de España sobre los requerimientos establecidos para los protocolos de pago corporativo.
- Observaciones al Real Decreto de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago 736/2019 y a la Orden Ministerial sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago (ECE 1263/2019) durante los periodos de consulta.
- Compromiso, con el objetivo de potenciar el uso de los medios de pago electrónicos, de fomentar desarrollos tecnológicos que lo favorezcan. Este incluye iniciativas para impulsar una sociedad menos dependiente del efectivo en el seno de la Comisión de Sociedad Digital en la CEOE, como proyecto impulsor en la transformación digital de la sociedad española. El proyecto tiene como el objetivo lograr que el ciudadano pueda elegir el medio de pago que desee en las transacciones económicas que realiza.



- En el marco de la colaboración habitual con los organismos públicos nacionales, adecuación y modernización en los procedimientos de recaudación.

Y en la otra cara de la moneda, al tiempo que se fomentan los pagos electrónicos, se asume el compromiso de asegurar la distribución de dinero efectivo, en estrecha colaboración con el Banco de España.

Al amparo del CPOP y para llevar a cabo la labor habitual en estas áreas se gestionan otros comités técnicos y grupos de trabajo de materias específicas, en los que se proponen las soluciones técnicas de ámbito interbancario que afectan a la totalidad del sector. En ellos igualmente participan otras entidades además de los bancos socios.

Los tres comités técnicos en los que se completa esta actividad son: el Comité de Compensación, Normalización y Extranjero (CCNE); Comité Técnico de Valores (CTV); y el Comité de Relaciones con Organismos Públicos (COOPP).

Comité de Compensación, Normalización y Extranjero (CCNE)

- Se aprobó la actualización del convenio de cheques y del convenio de efectos, con la elevación de los límites de truncamiento y la ampliación a 10 años del periodo de custodia de los documentos en ambos convenios, para su adecuación a otras exigencias legales.
- Con motivo de la publicación de la Orden Ministerial ECE/228/2019 sobre cuentas de pago básicas, se ha procedido a la actualización del procedimiento operativo para el traslado de cuentas de pago, adecuándolo para dar cumplimiento a las obligaciones que establece la nueva normativa.
- Actualización de los folletos SEPA: Adaptación de los folletos cliente-banco para la emisión de transferencias y adeudos directos SEPA “Core y B2B” respecto a las nuevas versiones de los *Rulebooks* del EPC, con entrada en vigor en noviembre de 2019.

Comité Técnico de Valores (CTV)

- Grupo de trabajo creado para la implantación de la directiva europea *Shareholders Right Directive II* (SHRD2), en el mercado español.
- Procedimiento para la mecanización de los traspasos de renta fija.

Comité de Relaciones con Organismos Públicos (CRROPP)

- Diálogo con organismos e instituciones administrativas en relación con la gestión recaudatoria con el objetivo de mejora continua y desarrollo de procedimientos de recaudación de cuotas de impuestos y seguros sociales; de recaudación ejecutiva mediante sistemas automatizados de embargo; transferencias y pago de pensiones y prestaciones por desempleo; y reducción paulatina de los procedimientos en papel.
- Seguimiento de la evolución de la normativa aplicable a la gestión recaudatoria y análisis de impacto en los procedimientos bancarios con el fin de que los bancos puedan realizar las adaptaciones y ajuste: elaboración de circulares para difusión de los cambios en los procedimientos.
- Revisión del convenio de colaboración entre la TGSS y las asociaciones bancarias para el Servicio de Verificación de Fuente de Ingresos (SVFI), en defensa de aspectos

considerados muy relevantes para el sector, en los que había discrepancias, así como la actualización del contenido adaptándolo a la nueva normativa de protección de datos.

- Nuevas funcionalidades en el acuerdo de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial para optimizar y disminuir los actuales oficios en papel. En virtud del convenio de colaboración entre el CGPJ y las asociaciones se ha diseñado un nuevo servicio para dar respuesta por medios telemáticos a ciertos requerimientos de información de los Juzgados y Tribunales, que se harán de forma normalizada.
- Definición de un procedimiento de embargos de facturación de TPV instados por la TGSS, para la optimización y mecanización del tratamiento de diligencias.
- Nuevo trámite en Sede electrónica de la AEAT para la recepción y contestación de las entidades a los requerimientos del artículo 97.5 del RG de Recaudación – Averiguación de las cargas de inmuebles embargados a favor de las EECC. Activo desde el 17 de junio.

Comité de Comunicación

La función del Comité de Comunicación de la AEB consiste en analizar junto a los bancos asociados las novedades informativas y el contexto mediático que afectan al sector financiero para definir una estrategia conjunta que dé a conocer la naturaleza de la actividad bancaria, así como su contribución al bienestar de los ciudadanos y al progreso económico y social.



El principal empeño del Comité en 2019 ha sido mejorar la percepción que los consumidores tienen de los bancos en el actual escenario, marcado por la transformación digital, por la irrupción de grandes tecnológicas en la provisión de servicios financieros, y por la necesidad de un marco jurídico claro y predecible que permita disminuir la litigiosidad entre clientes y entidades, especialmente en el mercado hipotecario.

El apoyo a los Principios de Banca Responsable de Naciones Unidas, entre los que figuran erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, y la voluntad del sector bancario de facilitar la transición hacia un modelo económico más respetuoso con el medio ambiente han sido algunos de los mensajes que el comité ha trasladado a la sociedad a través de diferentes iniciativas.

Dar a conocer el compromiso del sector bancario de contribuir a mejorar la educación financiera en España y la puesta en marcha de campañas de concienciación ciudadana en materia de ciberseguridad, tanto a escala nacional como internacional, han sido otros de los cometidos del Comité de Comunicación, que mantuvo cuatro reuniones presenciales durante el pasado ejercicio.

Bajo el paraguas del Comité, la AEB ha desplegado su estrategia de comunicación habitual, caracterizada por una estrecha relación con los medios, y ha profundizado en el uso de los nuevos canales de redes sociales, donde ha explorado nuevos formatos audiovisuales, entre los que destacan los videos protagonizados por nuestro presidente y asesores para explicar temas de actualidad de gran interés para la sociedad.

A lo largo del pasado ejercicio, el Comité también ha abordado el progresivo acercamiento en materia de comunicación a la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) con el fin de colaborar en la puesta en marcha de iniciativas conjuntas que contribuyan a poner en valor el



papel clave de la banca para el bienestar y el progreso social, a través de la financiación a familias y empresas.

Comité de Relaciones Laborales

Este comité tiene la finalidad de actuar, en representación del conjunto de los bancos asociados, para analizar y decidir sobre todas aquellas cuestiones del ámbito laboral que sean relevantes en cada momento para las entidades. Con ello, se pretende promover una actuación coordinada y consensuada para determinar políticas y adoptar decisiones, de modo que ambas respondan a los intereses generales del sector.



Cinco son los representantes que conforman el Comité de RR.LL., de los que cuatro son designados por cada uno de los bancos: Santander, BBVA, Sabadell y Bankinter, a los que se añade la persona responsable de la Asesoría Laboral de la AEB quien actúa como coordinador y portavoz del Comité. Conviene señalar que, por lo que se refiere al número de trabajadores, estas cuatro entidades aglutinan en la actualidad a más del 81% del total del empleo en el sector.

El Comité de RR.LL. lleva a cabo una labor de análisis y coordinación sobre las cuestiones de orden laboral que afectan al sector. Actúa en representación de los bancos asociados a la AEB, en la negociación del Convenio Colectivo sectorial y en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Comisión Paritaria que emana del mismo, cuyas competencias son, entre otras, la interpretación sobre sus contenidos a instancia de cualquiera de las partes. Asimismo, el Comité de RR.LL. participa en todas aquellas mesas sectoriales constituidas con la finalidad de tratar de alcanzar acuerdos con los sindicatos sobre las materias objeto de negociación.

Como resumen de las actuaciones realizadas por el Comité de RR.LL. en el último año, se pueden destacar las siguientes:

- La representación del conjunto de bancos asociados en la Comisión Negociadora del XXIV Convenio Colectivo de Banca. Tras las elecciones sindicales que tuvieron lugar en el sector, el 14 de febrero de 2019, se reconstituyó la Mesa negociadora adaptando la composición de la representación de los trabajadores a los resultados obtenidos. Así, el inicio real de las negociaciones se produjo el 2 de abril de 2019, continuando abierta la negociación en el momento de cerrar este informe. Durante 2019 se celebraron 16 reuniones de la Comisión Negociadora.
- Con motivo del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, se estableció la obligación para las empresas de "garantizar" un registro diario de jornada para todos sus trabajadores. Con este motivo, se iniciaron conversaciones y negociaciones a nivel sectorial con las representaciones sindicales que culminaron, el 18 de diciembre de 2019, con la firma de un Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo de Banca sobre el Registro de Jornada. Mediante este Acuerdo se facilita a los bancos el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta las particularidades propias de nuestro sector.
- Las actuaciones desarrolladas en el seno de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, cuando ésta ha sido requerida. Durante el último año ha intervenido en cinco ocasiones para resolver otras tantas consultas admitidas a estudio, planteadas sobre la interpretación de determinados acuerdos del Convenio vigente.

Comité de Economía

El Comité de Economía se ha conformado como un foro de análisis e intercambios de opiniones, experiencias y servicios encaminados a entender la dinámica bancaria bajo el contexto económico, social y estratégico en el que se desenvuelven sus operaciones. En este sentido la orientación del Comité se extiende a áreas tan diversas como el apoyo a la Dirección y Presidencia de la AEB, hasta la coordinación de proyectos estratégicos. Algunas de las actividades que durante el año 2019 deben resaltarse fueron:

- En conjunto con el Banco de España y el BBVA, la Asesoría ha participado en el **Grupo de Analistas de Coyuntura Económica** (GACE) y atendió en distintos seminarios y jornadas organizadas por bancos socios y otras instituciones (Seminarios de Alto Nivel en el Banco de España, APD, Círculo de Empresarios, Ceprede/UAM, Equipo Económico, etc.).
- Formó parte de los encuentros y trabajos del **Chief Economists Group** (CEG) de la FBE y participa semestralmente en el *Economic Outlook* de la FBE. Es miembro de la **Comisión de Economía de la CEOE**, del Comité Ejecutivo del Instituto de Estudios Económicos (IEE) y del **Consejo Editorial del periódico El Economista**.
- Participó en la coordinación de los eventos realizados en el Instituto Español de Banca y Finanzas.
- Continúa elaborando la **Síntesis de Indicadores Económico-Financieros** de la Economía Española, donde, bajo una presentación estadística y gráfica, se recoge la evolución de las variables más relevantes para el análisis del marco económico en el que se desenvuelve la actividad bancaria. Esta información, permanentemente actualizada, se distribuye en el Consejo General y a todos los bancos socios.

Comité de Servicios Financieros Minoristas



Además de analizar la regulación que afecta a la operativa de la banca de particulares, en paralelo con el Comité de Asuntos Jurídicos, una de sus funciones es realizar el seguimiento de los asuntos que son objeto de debate en el *Retail Committee* de la Federación Bancaria Europea (FBE), entre los que cabe destacar el seguimiento de las iniciativas legislativas europeas en materia de banca minorista y su posterior transposición a la normativa española o la participación en iniciativas propias de la Federación Bancaria Europea como la elaboración del "*Retail Vision Paper*", que se remitirá a las instituciones europeas tras su publicación.

Entre sus actuaciones cabe resaltar:

- La participación en los documentos de posición de la FBE en el proceso de revisión de la Directiva 2008/48/UE de crédito al consumo, de la Directiva 2014/92 sobre la comparabilidad de las comisiones conexas a las cuentas de pago, el traslado de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago básicas de cuentas de pago, así como de la Directiva 2002/65/CE sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores y de la Directiva 2014/17/UE sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial. Así como en la consulta pública abierta por la EBA sobre su borrador de Directrices sobre concesión y



monitorización de préstamos o en la revisión de los principios de la CE sobre las páginas web de comparación de las condiciones de las comisiones bancarias.

- El seguimiento, entre otros documentos, del Informe del Comité Económico y Monetario del Parlamento Europeo (ECON) sobre la utilización de determinadas cláusulas, supuestamente abusivas, en contratos bancarios en ciertos Estados miembros; Estudio de la CE sobre digitalización en el marketing y la comercialización a distancia de servicios de banca minorista; Estudio sobre traslado de servicios financieros de banca minorista - cuentas de pago, hipotecas, seguros-; Informe sobre Indicadores de Consumo relativo a 2018 publicado por la CE; Informe sobre los sistemas nacionales de evaluación de solvencia bajo la Directiva 48/2008 de crédito al consumo; Informe de la EBA sobre tendencias del consumidor, relativo a los años 2018 y 2019; e Informe de la EBA sobre posibles obstáculos a la prestación transfronteriza de servicios bancarios y de pago en la UE.
- En el ámbito nacional se ha realizado el seguimiento de los criterios del Servicio de Reclamaciones del Banco de España y de los proyectos en torno a la creación de una Autoridad Independiente de Protección del Cliente Financiero.
- Asimismo se ha colaborado en la elaboración de las observaciones formuladas por la AEB, en las consultas públicas abiertas sobre el Proyecto de Real Decreto de desarrollo del Real Decreto-Ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones en lo que se refiere al régimen aplicable a personas en situación de especial vulnerabilidad y riesgo de exclusión; el Proyecto de Orden sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago y por la que se modifican la Orden ECO/734/2004 y la Orden EHA/2899/2011; el Proyecto de Circular del Banco de España sobre los requisitos del Documento Informativo de Comisiones y del Estado de Comisiones, los sitios web de comparación de cuentas de pago, y el Proyecto de Orden de modificación de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, para el establecimiento de obligaciones de información sobre créditos de duración indefinida asociados a instrumentos de pago.
- Por último, se han estudiado y compartido las sentencias, en particular del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que afectan al ámbito de los consumidores y a asuntos hipotecarios.

Comité de Sostenibilidad y Banca Responsable



Su función es analizar los temas relacionados con la sostenibilidad que afectan al sector financiero, incluyendo no solo los que se derivan de la propia actividad financiera, sino también aquellos que proceden del impacto que tienen en sus grupos de interés.

Durante el 2019, el antes llamado Comité de Responsabilidad Social Corporativa, se sustituyó por el **Comité de Sostenibilidad y Banca Responsable**. El propósito de realizar este cambio de orientación, en línea con la estructura por la que están optando muchas entidades para abordar los temas relacionados con la sostenibilidad, fue para proporcionar al Comité un contenido más estratégico

y transversal, integrando a otras áreas diferentes de la AEB y, como consecuencia, eventualmente lograr involucrar también a otras áreas de las entidades participantes. En Comité se enriqueció proporcionando un enfoque fundamentalmente prospectivo.

Dentro de los cambios de orientación, destaca también la absorción de la educación financiera por el Comité de Sostenibilidad y Banca Responsable, ya que muchas entidades consideran que la educación financiera es un aspecto relevante de la estrategia corporativa. De esta manera, el Comité de Educación Financiera pasó a transformarse en una Mesa de Trabajo de Educación Financiera integrada dentro del Comité de Sostenibilidad y Banca Responsable.

A continuación, se detalla el desdoblamiento del área de Sostenibilidad de la AEB, constituida fundamentalmente por el Comité de Sostenibilidad y Banca Responsable, el Comité de Estrategia y Sostenibilidad y la Mesa de Trabajo de Educación Financiera. El Comité de Sostenibilidad y Banca Responsable tiene una frecuencia bimestral y está integrado por las mismas personas que venían a los antiguos Comités de RSC y de educación financiera. Durante el 2019, se recuperó la necesidad de dotar estas reuniones con carácter presencial, minimizando la conexión por conferencia. Los temas que conforman este Comité se cubren desde una óptica más retrospectiva en función del contenido regulatorio planteado por la Comisión Europea, la Federación Bancaria Europea o el Banco de España, lo que acaba derivando en posiciones y debates técnicos. En este sentido, el propósito fundamental de este Comité es asegurar la alineación y la información disponible entre los miembros del Comité; asimismo, se valora la anticipación y las mejores prácticas. Otros temas que suelen ser recurrentes en este Comité es la apuesta al día de las iniciativas ligadas a la educación financiera, con independencia de que en la Mesa de Trabajo se desarrollen con más precisión y detalle, así como los acuerdos relativos al Fondo Social de Viviendas. Este Comité se enriquece cuando en lugar de plantear temas normativos o regulatorios se define un tema estratégico, normalmente introducido por un experto, que da lugar a un debate prospectivo con el propósito de debatir tendencias que puedan afectar al sector en materia de finanzas sostenibles.

Entre los avances impulsados en 2019 de este Comité destacan:

- La creación del Centro Financiero para la Sostenibilidad en España (FinResp). Como se ha explicado con anterioridad es una iniciativa promovida por la AEB, CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro), INVERCO (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones), UNACC (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito) y UNESPA (Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras). FinResp forma parte del *International Network of Financial Centres for Sustainability* (FC4S) ligado a las Naciones Unidas, con el propósito de promover la transformación de nuestro tejido productivo para alinearse al Acuerdo de París. FinResp presentó sus compromisos con el medio ambiente y las finanzas responsables, en el marco de la Cumbre del Clima (COP25) en Madrid el pasado diciembre de 2019.



Desde el Comité de Sostenibilidad se coordinó la firma del Acuerdo Colectivo de Acción por el Clima en el marco de la COP25 a la que se unieron más del 95% de los bancos españoles. Como se ha mencionado con anterioridad, este compromiso supone tener que proceder en un plazo determinado a reducir la huella de carbono en sus carteras de crédito, de una forma susceptible



de ser medida con criterios homologados internacionalmente y en línea con los objetivos del Acuerdo de París.

- Durante el 2019 la AEB ha publicado artículos en medios con una frecuencia casi mensual y ha participado en diversas conferencias. Entre ellas, destacan las siguientes participaciones de la AEB; el Taller sobre Metodologías para medir los riesgos climáticos organizado por el Banco de España, Seminario sobre Diversidad liderado por el Sabadell y la Deusto Business School, la primera Jornada de Finanzas Sostenibles de ABANCA, la participación de la AEB en la conferencia sobre Finanzas Sostenibles y Vivienda eficiente de Passivehouse, entre otras intervenciones.
- Desde este Comité se ha trabajado en la creación de una sección específica de finanzas sostenibles en la página web de la AEB. Este proyecto se puso en marcha durante el 2019 y tiene por objetivo explicar a los usuarios la función de las finanzas sostenibles en la sociedad. La AEB pretende que esta web se convierta en un referente en finanzas sostenibles, familiarizando a los usuarios con esta nueva forma de entender las finanzas, que, además de las premisas tradicionales de rentabilidad y riesgo, incorporan objetivos ambientales, sociales y de índole ética en las decisiones de ahorro, financiación, inversión o de seguros.

Fondo Social de Viviendas

A través del Fondo Social de Viviendas promovido junto al Gobierno y creado en enero de 2013, los bancos han continuado comprometidos con el objetivo de proporcionar una vivienda en condiciones favorables de alquiler a aquellas personas que en el pasado hubieran sido desalojadas de su vivienda habitual y en las que concurrieran determinadas circunstancias. A cierre de 2019, la AEB y los bancos socios que suscribieron el citado Convenio, dieron su conformidad a la prórroga de este Convenio por un año más.

Grupo de Trabajo de Educación Financiera

Este grupo de trabajo tiene por objetivo analizar las tendencias en materia de educación financiera e impulsar acciones e iniciativas que mitiguen los problemas causados por la falta de habilidades y conocimientos financieros. Asimismo, pretende dar visibilidad al conjunto de iniciativas de educación financiera que los bancos socios de la AEB realizan de manera individual.

Para alcanzar una mayor efectividad de las iniciativas de educación financiera, la AEB y sus bancos socios apuestan por la alianza institucional pública y privada. Por ello, la Asociación renovó en 2019 su compromiso como entidad adherida con el Plan de Educación Financiera (PEF) promovido por el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además, como miembro del Comité de Educación Financiera de la Federación Bancaria Europea, la AEB participó en las actividades inscritas en el marco de la *European Money Week*, entre las que destaca la organización del *European Money Quiz*, un concurso europeo de educación financiera, todo un éxito de participación e impacto mediático.

A través del grupo de trabajo de Educación Financiera, la AEB ha llevado a cabo diversas iniciativas dirigidas a distintos colectivos en colaboración con la Fundación AEB, con el objetivo de lograr una mayor difusión de los programas de educación financiera y alcanzar un público más amplio.

A continuación, se detallan iniciativas llevadas a cabo en 2019.

- **Programa “Tus finanzas, tu futuro”**

En marzo, se puso en marcha la **quinta** edición del programa **“Tus finanzas, Tu futuro”**, con la que consolidó su compromiso con los jóvenes, convirtiéndose este en un referente en educación financiera. En el último curso escolar 2018-2019, un total de **7.057 alumnos** de 138 centros educativos se han podido beneficiar de nuestro programa, gracias al trabajo de **587 voluntarios** empleados de **19 entidades** bancarias que han transmitido a los alumnos conocimientos financieros necesarios para su futuro. Estos cinco años de “Tus finanzas, tu futuro” no habrían sido posibles sin el apoyo y la implicación de los bancos colaboradores que, año tras año, han conseguido beneficiar a más de **35.800 alumnos** de secundaria procedentes de 43 provincias españolas, a través de **1.448 programas** impartidos por sus voluntarios. Además, para poner en valor la iniciativa “Tus finanzas, tu futuro”, la AEB y su Fundación, junto con la Fundación Junior Achievement organizaron un **acto de reconocimiento** para agradecer la dedicación de los más de **2.700 voluntarios** trabajadores de entidades financieras que han hecho posible la realización del programa de formación con su participación a lo largo de este lustro.

- **Seminario de orientadores y directores de centros educativos de secundaria**

Otra de las iniciativas fue a realización de un Seminario de orientadores y directivos de colegios con el objetivo de analizar el impacto positivo en los alumnos de incorporar la educación financiera dentro de los programas escolares en las aulas. El encuentro contó con más de cuarenta asistentes y se centró en los resultados del programa “Tus finanzas, tu futuro”, que se imparte en varios de los centros de los asistentes al Seminario. Durante el acto, se puso en valor que, gracias a este programa, los alumnos no solo adquieren conocimientos financieros y hábitos de consumo saludables, también desarrollan habilidades no cognitivas muy útiles para desenvolverse en la vida, como la postergación de recompensas y la perseverancia.

- **Expertclick**

A principios de junio, la AEB y la Fundación AEB, en colaboración con la Fundación Cibervoluntarios, pusieron en marcha la segunda fase del proyecto **“Expertclick”**, un programa de formación para mayores de 55 años residentes en zonas rurales sobre el uso de nuevas tecnologías, entre las que se incluye la banca móvil. En 2019, y con el objetivo de aumentar el impacto del proyecto, se extendió la formación a más de 1.000 personas mayores de trece comunidades autónomas.

Comité de Seguridad

Integrado por los Directores de los Departamentos de Seguridad de distintos bancos, su función es realizar el seguimiento de todas las cuestiones que afectan a la seguridad física de los establecimientos y oficinas bancarias, entre las que se sitúan los atracos, los robos en horario de cierre de las sucursales y los ataques a cajeros automáticos.

Dada la compleja situación del Gobierno, en 2019 no ha llegado a realizarse el desarrollo de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, para lo que la Dirección General de la Policía había elaborado y sometido a audiencia pública a mediados del año anterior un proyecto de



Reglamento que incorporaba la obligación para los bancos de adoptar en sus oficinas nuevas medidas de seguridad, que no se estaban justificadas por los riesgos del sector y que suponían la realización de inversiones por completo desproporcionadas con aquellos. Tras las observaciones realizadas por la AEB al borrador de Reglamento, y las consideraciones sobre el mismo que fueron trasladadas a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, no se conoce con certeza la situación en que se encuentra este proyecto que sigue siendo de gran importancia e interés para las entidades de crédito.

El Comité ha continuado abordando también diversas otras cuestiones relacionadas con la aplicación de la vigente normativa de seguridad, entre las que se encuentra una consulta al Ministerio del Interior sobre los plazos de adecuación de las medidas de seguridad a lo dispuesto en la normativa vigente; el análisis de la evolución de la delincuencia en el sector; y la elaboración de estadísticas sobre hechos delictivos.

Comisión Riesgo-país

Por último, la AEB coordina también la Comisión de Riesgo-país. Esta Comisión, presidida por el Banco de España e integrada por los principales bancos españoles con actividad internacional, analiza y realiza seguimiento de los acuerdos de renegociación de deuda efectuados en el Club de París.

La Comisión, que se reúne con una periodicidad bianual, realiza un análisis pormenorizado de la situación económica de una selección de países.

Durante el ejercicio 2019, sus miembros han decidido redefinir los objetivos y ampliar las actividades de la Comisión, para abordar otros aspectos tales como el seguimiento de alertas tempranas, el análisis de casos o situaciones de estrés, el debate en torno a nuevos instrumentos y el seguimiento de la regulación, además de los ya indicados en cuanto a situación de países concretos y actualización de los acuerdos del Club de París.



Fundación AEB

La Fundación AEB se constituyó en el año 2008 por la Asociación Española de Banca con el objetivo de ostentar la titularidad del Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) así como de contar con un instrumento que contribuya a difundir la educación, la formación y la investigación en todas aquellas materias relacionadas con el sistema financiero español e internacional y la regulación de la actividad bancaria.

CUNEF constituye así el principal medio con el que cuenta la Fundación para impulsar la enseñanza universitaria en áreas como la economía, las finanzas y el derecho, lo que se complementa con otras iniciativas para promover la educación financiera de distintos sectores de la sociedad, tanto entre jóvenes como entre mayores, ayudándoles a conocer mejor los elementos más importantes para la gestión de su economía personal y, en el caso de los de mayor edad, también a familiarizarse con el uso de las nuevas tecnologías.

Además, a través del Instituto Español de Banca y Finanzas, la Fundación, junto con la AEB y con CUNEF, contribuye al análisis, discusión e investigación de cualquier materia de interés en relación con el sistema económico y con el sector financiero.

La Fundación centra así su actividad en:

CUNEF

El año 2019 ha sido de fundamental importancia para CUNEF que desde hace más de cuatro décadas, ha venido funcionando como centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid (UCM), periodo en el que ha conseguido un elevado prestigio en la formación universitaria en las disciplinas de Administración y Dirección de Empresas y Derecho, así como en finanzas.

En el mes marzo del pasado año la Comunidad de Madrid aprobó *la Ley de reconocimiento de CUNEF Universidad* lo que supone la apertura a su transformación en universidad privada y, con ello, a la posibilidad de ofrecer nuevas titulaciones, de adoptar sus propios planes de estudios y de ampliar el número de alumnos, actuaciones todas ellas que se habían revelado muy difíciles de desarrollar en la condición de centro adscrito a la UCM.



La puesta en funcionamiento de CUNEF Universidad, que está prevista para el curso 2021-2022, requiere la realización de determinados trámites en relación con la verificación oficial de los títulos y de sus planes de estudios, disponibilidad de profesorado e infraestructuras, etc. Estos trámites, que deben conducir a la autorización por la Comunidad de Madrid de la puesta en marcha de la universidad, se encuentran finalizados en su práctica totalidad. En particular debe destacarse que ya han sido verificados los once títulos que CUNEF se propone ofrecer en una primera fase, que incorporan a los de Administración de Empresas y Derecho que venían impartándose nuevos títulos de grado en Economía, Ingeniería Informática e Ingeniería Matemática, así como diversos dobles grados resultado de la combinación de los anteriores.

Con ello CUNEF Universidad proyecta responder a las necesidades y demanda actual de formación universitaria, así como situarse en una posición de mayor equilibrio en la competencia con otras universidades privadas.



Además, CUNEF complementa su oferta educativa con programas de postgrado y máster para proporcionar una formación académica especializada en temas bancarios y financieros, así como con programas ejecutivos y seminarios que fomentan la formación continua, no solo de los futuros profesionales sino también de aquellos que están ya en activo.

En todo caso, cuando tenga lugar la desadscrición de la UCM, los alumnos que actualmente cursan estudios en CUNEF podrán terminarlos como alumnos de la Universidad Complutense de Madrid si así lo desean.

Por otra parte, la Fundación AEB, con objeto de favorecer el acceso a la formación universitaria, cuenta con un programa de becas para estudios de grado y postgrado en CUNEF destinadas a aquellos alumnos que acrediten un excelente perfil académico y cuya situación económica familiar se sitúe dentro de determinados umbrales de renta familiar, con objeto de procurar que el talento y el esfuerzo no se vean obstaculizados por las circunstancias económicas y familiares de los estudiantes. Este programa complementa el de ayudas que ofrece a través del propio CUNEF para alumnos que alcancen determinado nivel académico.

Instituto Español de Banca y Finanzas

El Instituto Español de Banca y Finanzas ha desarrollado durante el año 2019 las labores que se habían programado y que, en su momento, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación.

El Instituto Español de Banca y Finanzas desarrolla tres ámbitos de actuación: el *Banking Lab*, diálogos de alto nivel y un programa de visitas académica en CUNEF durante un período de tiempo delimitado. Las acciones más destacadas en cada uno de estos ámbitos han sido:

Banking Lab

El Banking Lab tiene como objetivo servir como foro de discusión sobre cuestiones financieras y está organizado a través de dos tipos de actividades:

- Jornadas, con mesas redondas abiertas al público, sobre cuestiones de interés para el sector financiero. En este sentido, en mayo de 2019 se celebró la primera sesión acerca de los Principios de Banca Responsable.
- Encuentros, en el que un ponente ha preparado previamente una nota para el debate. Esa nota es objeto de discusión en un formato reducido y posteriormente presentada en público como *Policy Paper*. En 2019 se presentó el trabajo sobre *Monedas Virtuales en Bancos Centrales* fruto del esfuerzo de tres investigadores que han nutrido el debate y el futuro documento de trabajo con sus aportaciones: *The current debate on blockchain, cryptoassets and banking: the case of Libra*, de Santiago Carbó (CUNEF); *Distributed ledger technology and central bank digital currencies*, de Santiago Fernandez de Lis y Javier Sebastián (BBVA); y *The use and adoption of cryptoassets*, de Andrei [Kirilenko](#) ([University of Cambridge](#)).

Diálogos de Alto Nivel

La mesa de Diálogos de Alto Nivel es un foro al que se invitan a muy destacadas personalidades financieras de España o del ámbito internacional. Esta mesa se ha diseñado con un formato de conferencia con el mundo académico, al que también asisten alumnos de CUNEF, seguida de un encuentro con personalidades relevantes del mundo financiero.

En 2018 se celebró una mesa de Diálogo entre Andrea Enria, *Presidente de la EBA* y José María Roldán, *Presidente de la AEB*. En 2019 se celebró la segunda sesión del *IEBF Financial Forum* con el Diálogo entre Andreas Dombret, *Senior Fellow Columbia University and ex former Board Member Deutsche Bundesbank (2010-2018)*, y Jose María Roldán, *Presidente de la Asociación Española de Banca*.

Visiting Scholars

El programa de *visiting scholars* pretende dar a conocer el Instituto y a CUNEF en prestigiosas universidades del exterior, así como servir de puente entre el mundo académico y las instituciones financieras. El propósito es que el profesor visitante finalice su experiencia con la presentación de un artículo de investigación que desarrolle el tema en el que ha trabajado durante su estancia en CUNEF.

En 2019, esta iniciativa se ha concretado con la visita del Profesor Andrei Kirilenko, *Director of the Centre for Global Finance and Technology at the Imperial College Business School*.

Educación financiera

La educación financiera es sin duda un instrumento indispensable para que los consumidores sean capaces de tomar decisiones adecuadas desde un mayor conocimiento de los productos y servicios financieros que mejor se adaptan a sus necesidades, así como para gestionar su economía personal. Por eso, la Fundación AEB financia y colabora con la AEB en el desarrollo de diversas iniciativas en este ámbito, entre las que en 2019 destacan la



continuación del proyecto "Expertclick" que tiene como objetivo avanzar en la resolución de los problemas que plantea la digitalización para las personas mayores; la V edición del programa "Tus finanzas, tu futuro" que, con la colaboración de un importante número de voluntarios de los bancos, imparte enseñanzas en distintos centros educativos; y la participación en la competición nacional y europea de educación financiera "kahoot!" para jóvenes.

Premio Federico Prades

Uno de los objetivos de la Fundación AEB es apoyar la investigación en materia económica. En 2019 la Fundación, en colaboración con la AEB, ha convocado la segunda edición del Premio "Federico Prades" para economistas cuyo objetivo es apoyar a los jóvenes profesionales del sector para que presenten ideas que fomenten el debate y la búsqueda de soluciones a los retos a los que se enfrenta la economía y la sociedad. El Jurado del premio está integrado por prestigiosos economistas, tanto independientes como vinculados al sector bancario.

La convocatoria de este premio, que se realiza en memoria del economista Federico Prades que desarrolló gran parte de su trayectoria profesional en la AEB, ha dado lugar en su edición de 2019 a la presentación de un importante número de candidaturas de alto nivel sobre los que el jurado ha tomado ya una decisión y seleccionado un trabajo sobre los aspectos económicos de la educación financiera, que resulta indispensable con carácter general pero especialmente para los países en desarrollo.



Anexo I

Estados financieros

Cuadro 1	Agregado de los balances individuales de los bancos españoles
Cuadro 2	Agregado de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de los bancos españoles
Cuadro 3	Sucursales en España de entidades de crédito extranjeras
Cuadro 4	Agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles
Cuadro 5	Agregado de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los grupos bancarios españoles

Nota:

Los estados han sido formulados aplicando las Normas de Información Financiera Pública de la circular del Banco de España 4/2017, de 27 de noviembre.

No se incluyen los estados financieros de los bancos participados por cajas de ahorros a través de los cuales éstas ejercen (o han ejercido) su actividad como entidad de crédito.

Fuente: Estados financieros públicos de la AEB.

Los estados financieros públicos de la banca en España pueden consultarse en la página web de la AEB: www.aebanca.es

CUADRO 1

AGREGADO DE LOS BALANCES INDIVIDUALES DE LOS BANCOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)

(Informe resumido en millones de euros)

	2019	2018	Variaciones	
			Absolutas	En %
ACTIVO				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	95.392	126.535	-31.144	-24,6
Activos financieros mantenidos para negociar	179.166	154.487	24.678	16,0
Derivados	92.211	85.240	6.971	8,2
Instrumentos de patrimonio	20.203	13.631	6.571	48,2
Valores representativos de deuda	31.258	24.907	6.351	25,5
Préstamos y anticipos	35.494	30.709	4.784	15,6
Bancos centrales	484	2.073	-1.589	-76,7
Entidades de crédito	22.377	16.588	5.788	34,9
Clientela	12.633	12.048	585	4,9
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	3.936	5.928	-1.992	-33,6
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	49.995	41.553	8.442	20,3
Valores representativos de deuda	135	226	-91	-40,3
Préstamos y anticipos	49.860	41.326	8.533	20,6
Bancos centrales	138	103	35	33,6
Entidades de crédito	18.543	17.536	1.007	5,7
Clientela	31.178	23.687	7.492	31,6
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	82.462	83.769	-1.307	-1,6
Instrumentos de patrimonio	4.109	4.434	-325	-7,3
Valores representativos de deuda	74.474	77.907	-3.433	-4,4
Préstamos y anticipos	3.878	1.427	2.451	171,7
Bancos centrales	-	-	-	-
Entidades de crédito	7	185	-179	-96,4
Clientela	3.871	1.242	2.629	n.s.
Activos financieros a coste amortizado	833.707	811.037	22.670	2,8
Valores representativos de deuda	70.942	70.288	655	0,9
Préstamos y anticipos	762.765	740.749	22.016	3,0
Bancos centrales	44	69	-24	-35,5
Entidades de crédito	83.439	72.504	10.936	15,1
Clientela	679.281	668.177	11.105	1,7
Derivados - contabilidad de coberturas	3.985	3.850	135	3,5
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	637	362	276	76,3
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	138.792	132.203	6.590	5,0
Activos tangibles	15.030	6.179	8.851	143,3
Activos intangibles	2.533	2.641	-108	-4,1
Activos por impuestos	32.920	34.147	-1.227	-3,6
Otros activos	9.788	10.620	-832	-7,8
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	2.968	6.524	-3.556	-54,5
TOTAL ACTIVO	1.451.311	1.419.834	31.477	2,2
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE				
Compromisos de préstamos concedidos	210.480	186.245	24.235	13,0
Garantías financieras concedidas	24.753	22.108	2.646	12,0
Otros compromisos concedidos	107.414	108.890	-1.475	-1,4

(*) Negocios en España y Sucursales en el extranjero



CUADRO 1

AGREGADO DE LOS BALANCES INDIVIDUALES DE LOS BANCOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)

(Informe resumido en millones de euros)

	2019	2018	Variaciones	
			Absolutas	En %
PASIVO				
Pasivos financieros mantenidos para negociar	145.980	133.249	12.731	9,6
Derivados	92.523	84.890	7.633	9,0
Posiciones cortas	19.980	17.635	2.346	13,3
Depósitos	33.476	30.723	2.753	9,0
Bancos centrales	1.867	5.149	-3.282	-63,7
Entidades de crédito	24.503	15.816	8.686	54,9
Clientela	7.106	9.758	-2.652	-27,2
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	27.264	36.839	-9.575	-26,0
Depósitos	27.264	36.839	-9.575	-26,0
Bancos centrales	7.596	12.377	-4.781	-38,6
Entidades de crédito	6.152	8.777	-2.625	-29,9
Clientela	13.516	15.685	-2.169	-13,8
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.104.551	1.077.702	26.849	2,5
Depósitos	892.011	889.828	2.183	0,2
Bancos centrales	91.535	111.402	-19.867	-17,8
Entidades de crédito	124.451	126.206	-1.755	-1,4
Clientela	676.025	652.220	23.805	3,6
Valores representativos de deuda emitidos	183.627	164.929	18.697	11,3
Otros pasivos financieros	28.913	22.944	5.969	26,0
Derivados - contabilidad de coberturas	4.717	5.248	-531	-10,1
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	213	35	179	n.s.
Provisiones	12.873	13.421	-547	-4,1
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas postempleo	7.887	8.131	-244	-3,0
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.252	1.151	101	8,8
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	1.116	1.007	109	10,9
Compromisos y garantías concedidos	1.088	971	117	12,0
Restantes provisiones	1.530	2.161	-632	-29,2
Pasivos por impuestos	3.700	3.423	277	8,1
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	7.234	8.028	-794	-9,9
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	1.306.531	1.277.943	28.588	2,2
Fondos propios	145.163	142.302	2.862	2,0
Capital	22.445	22.162	283	1,3
Prima de emisión	88.485	86.940	1.545	1,8
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	1.648	1.661	-14	-0,8
Otros elementos de patrimonio neto	222	204	18	9,1
Ganancias acumuladas	28.010	13.243	14.767	111,5
Reservas de revalorización	44	43	0	0,8
Otras reservas	-1.651	13.710	-15.361	-112,0
(-) Acciones propias	-11	-165	154	-93,0
Resultado del ejercicio	9.574	8.379	1.195	14,3
(-) Dividendos a cuenta	-3.602	-3.875	273	-7,0
Otro resultado global acumulado	-383	-410	27	-6,5
TOTAL PATRIMONIO NETO	144.780	141.892	2.888	2,0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.451.311	1.419.834	31.477	2,2

(*) Negocios en España y Sucursales en el extranjero

CUADRO 2

**AGREGADO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUALES
DE LOS BANCOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)**

(Informe resumido en millones de euros)

	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Variaciones		% sobre ATM	
			Absoluta	En %	2019	2018
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (ATM)	1.455.051	1.414.020	41.030	2,9	100,00	100,00
FONDOS PROPIOS MEDIOS	142.661	143.980	-1.319	-0,9	9,80	10,20
Ingresos por intereses	20.255	19.802	453	2,3	1,39	1,40
(Gastos por intereses)	7.615	7.161	453	6,3	0,52	0,51
A) MARGEN DE INTERESES	12.640	12.640	0	0,0	0,87	0,89
Ingresos por dividendos	11.312	8.417	2.896	34,4	0,78	0,60
Ingresos por comisiones	9.323	9.275	48	0,5	0,64	0,66
(Gastos por comisiones)	2.821	2.666	156	5,8	0,19	0,19
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	1.273	915	358	39,1	0,09	0,06
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	348	570	-223	-39,0	0,02	0,04
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	86	-61	148	-240,7	0,01	0,00
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-137	-48	-89	184,0	-0,01	0,00
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-45	15	-60	-389,3	0,00	0,00
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	-482	-50	-432	n.s.	-0,03	0,00
Otros ingresos de explotación	871	1.014	-143	-14,1	0,06	0,07
(Otros gastos de explotación)	1.763	1.674	90	5,4	0,12	0,12
B) MARGEN BRUTO	30.605	28.348	2.257	8,0	2,10	2,00
(Gastos de administración)	13.431	14.043	-612	-4,4	0,92	0,99
(Gastos de personal)	7.600	7.420	180	2,4	0,52	0,52
(Otros gastos de administración)	5.830	6.623	-792	-12,0	0,40	0,47
(Amortización)	1.862	1.148	714	62,2	0,13	0,08
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	1.952	1.610	342	21,2	0,13	0,11
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	2.537	2.136	401	18,8	0,17	0,15
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	8	-12	21	-166,0	0,00	0,00
(Activos financieros a coste amortizado)	2.529	2.148	381	17,7	0,17	0,15
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas)	1.466	1.510	-44	-2,9	0,10	0,11
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	71	18	53	289,9	0,00	0,00
(Activos tangibles)	72	14	58	406,6	0,00	0,00
(Activos intangibles)	0	0	0	87,0	0,00	0,00
(Otros)	-1	4	-5	-136,6	0,00	0,00
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	1.091	152	939	n.s.	0,07	0,01
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-	-	-
(Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas)	-149	940	-1.089	-115,9	-0,01	0,07
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	10.229	8.976	1.253	14,0	0,70	0,63
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	655	905	-251	-27,7	0,04	0,06
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	9.574	8.071	1.503	18,6	0,66	0,57
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	308	-308	-100,0	-	0,02
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	9.574	8.379	1.195	14,3	0,66	0,59
ROE (%)	6,7	5,8				
Número de empleados	83.919	87.408	-3.489			
Número de oficinas	9.047	10.279	-1.232			

(*) Negocios en España y Sucursales en el extranjero



CUADRO 3

INFORMACIÓN DE LAS SUCURSALES EN ESPAÑA DE ENTIDADES DE CRÉDITO EXTRANJERAS A 31 DE DICIEMBRE

(Información resumida en millones de euros)

A) COMUNITARIAS

	DEL BALANCE			
			Variaciones	
	2019	2018	Absolutas	en %
TOTAL ACTIVO	115.708	107.460	8.248	0,1
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	37.589	35.139	2.450	0,1
Préstamos y anticipos - Clientela	70.842	66.272	4.570	0,1
Valores representativos de deuda	405	951	-546	-0,6
Instrumentos de patrimonio	2.318	1.698	620	0,4
TOTAL PASIVO				
Depósitos - Entidades de crédito	47.292	45.195	2.097	0,0
Depósitos - Clientela	61.297	55.754	5.543	0,1
DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
			Variaciones	
	2019	2018	Absolutas	en %
II) INFORMACIONES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Gastos de administración	1.619	1.434	185	0,1
Ingresos por intereses	2.391	1.836	555	0,3
Ingresos por dividendos	89	102	-13	-0,1
Ingresos por comisiones	1.258	1.146	112	0,1
Resultados netos de operaciones financieras	-145	-86	-59	0,7
Otros ingresos de explotación	388	252	136	0,5
Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	327	289	38	0,1
Número de empleados	7.489	7.112	377	
Número de oficinas	161	165	-4	

B) EXTRACOMUNITARIAS

	DEL BALANCE			
	2019	2018	Variaciones	
			Absolutas	en %
TOTAL ACTIVO	3.614	3.147	467	0,1
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	1.540	992	548	0,6
Préstamos y anticipos - Clientela	749	777	-28	0,0
Valores representativos de deuda	23	31	-8	-0,3
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
TOTAL PASIVO				
Depósitos - Entidades de crédito	544	698	-154	-0,2
Depósitos - Clientela	2.261	1.549	712	0,5
Patrimonio neto	731	734	-3	0,0
DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
	2019	2018	Variaciones	
			Absolutas	en %
Ingresos por intereses	20	22	-2	-0,1
Gastos por intereses	13	12	1	0,1
Margen de Interés	7	10	-3	-0,3
Comisiones Netas	46	37	9	0,2
Resultado operaciones financieras y dif. de cambio	4	4	0	0,0
Margen bruto	57	56	1	0,0
Gastos de explotación	52	47	5	0,1
Dotaciones y provisiones neto	1	-6	7	-1,2
Ganancias o (-) pérdidas antes de impuestos	5	15	-10	-0,7
Gastos o (-) ingresos por impuestos	1	3	-2	-0,7
Resultado del ejercicio	4	11	-7	-0,6
Número de empleados	258	246	12	
Número de oficinas	5	5	0	

CUADRO 4

**AGREGADO DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS DE LOS
GRUPOS BANCARIOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)**

(Informe resumido en millones de euros)

	2019	2018	Variaciones	
			Absolutas	En %
ACTIVO				
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	179.109	211.157	-32.048	-15,2
Activos financieros mantenidos para negociar	218.798	191.572	27.225	14,2
Derivados	100.227	89.923	10.304	11,5
Instrumentos de patrimonio	21.635	14.339	7.296	50,9
Valores representativos de deuda	60.318	56.359	3.959	7,0
Préstamos y anticipos	36.619	30.952	5.667	18,3
Bancos centrales	535	2.163	-1.628	-75,3
Entidades de crédito	22.974	16.566	6.409	38,7
Clientela	13.109	12.223	886	7,3
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	11.015	16.370	-5.355	-32,7
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	63.418	59.000	4.419	7,5
Valores representativos de deuda	4.535	4.762	-227	-4,8
Préstamos y anticipos	58.883	54.238	4.645	8,6
Bancos centrales	6.473	9.226	-2.753	-29,8
Entidades de crédito	21.649	23.097	-1.449	-6,3
Clientela	30.761	21.915	8.847	40,4
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	212.206	209.675	2.531	1,2
Instrumentos de patrimonio	6.114	6.204	-90	-1,4
Valores representativos de deuda	201.606	201.833	-227	-0,1
Préstamos y anticipos	4.485	1.638	2.848	173,9
Bancos centrales	-	-	-	-
Entidades de crédito	40	33	6	19,2
Clientela	4.446	1.605	2.841	177,1
Activos financieros a coste amortizado	1.752.671	1.660.198	92.474	5,6
Valores representativos de deuda	103.749	96.101	7.649	8,0
Préstamos y anticipos	1.648.922	1.564.097	84.825	5,4
Bancos centrales	22.881	19.659	3.222	16,4
Entidades de crédito	78.269	61.355	16.914	27,6
Clientela	1.547.773	1.483.084	64.689	4,4
Derivados - contabilidad de coberturas	9.817	12.165	-2.348	-19,3
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	2.119	1.140	979	85,9
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	12.278	10.544	1.733	16,4
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	646	831	-185	-22,2
Activos tangibles	50.250	36.963	13.286	35,9
Activos intangibles	40.259	42.145	-1.886	-4,5
Activos por impuestos	54.907	56.742	-1.835	-3,2
Otros activos	16.408	17.577	-1.169	-6,7
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	8.777	12.411	-3.634	-29,3
TOTAL ACTIVO	2.632.678	2.538.490	94.188	3,7
PRO MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE				
Compromisos de préstamo concedidos	429.657	389.580	40.077	10,3
Garantías financieras concedidas	28.999	32.361	-3.361	-10,4
Otros compromisos concedidos	130.529	128.994	1.535	1,2

(*) Compuesto por el agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles más los balances individuales de los bancos españoles que no tienen grupo



CUADRO 4

**AGREGADO DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS DE LOS
GRUPOS BANCARIOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)**

(Informe resumido en millones de euros)

	2019	2018	Variaciones	
			Absolutas	En %
PASIVO				
Pasivos financieros mantenidos para negociar	174.184	158.183	16.001	10,1
Derivados	102.139	90.679	11.459	12,6
Posiciones cortas	28.109	28.105	3	0,0
Depósitos	43.937	39.398	4.538	11,5
Bancos centrales	7.635	10.511	-2.876	-27,4
Entidades de crédito	25.047	15.861	9.186	57,9
Clientela	11.255	13.026	-1.771	-13,6
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	72.223	75.064	-2.841	-3,8
Depósitos	59.046	66.294	-7.248	-10,9
Bancos centrales	12.854	14.816	-1.962	-13,2
Entidades de crédito	9.768	10.895	-1.127	-10,3
Clientela	36.423	40.582	-4.159	-10,2
Valores representativos de deuda emitidos	8.414	5.163	3.251	63,0
Otros pasivos financieros	4.762	3.607	1.155	32,0
Pasivos financieros a coste amortizado	2.112.231	2.038.378	73.853	3,6
Depósitos	1.702.083	1.653.946	48.137	2,9
Bancos centrales	123.639	143.332	-19.693	-13,7
Entidades de crédito	159.000	158.171	829	0,5
Clientela	1.419.444	1.352.444	67.001	5,0
Valores representativos de deuda emitidos	358.775	340.303	18.472	5,4
Otros pasivos financieros	51.373	44.129	7.244	16,4
Derivados - contabilidad de coberturas	9.791	10.096	-304	-3,0
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	543	359	184	51,2
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	13.620	14.657	-1.037	-7,1
Provisiones	21.815	21.343	472	2,2
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	11.132	10.517	615	5,8
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	1.451	1.313	137	10,5
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	3.989	4.018	-29	-0,7
Compromisos y garantías concedidos	1.655	1.602	52	3,3
Restantes provisiones	3.588	3.892	-304	-7,8
Pasivos por impuestos	13.251	12.568	682	5,4
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	18.489	19.703	-1.214	-6,2
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.564	83	1.482	n.s.
TOTAL PASIVO	2.437.711	2.350.434	87.277	3,7
Fondos propios	207.092	200.881	6.211	3,1
Capital	15.787	16.326	-539	-3,3
Prima de emisión	88.677	86.907	1.770	2,0
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	597	565	33	5,8
Otros elementos de patrimonio neto	303	339	-36	-10,7
Ganancias acumuladas	97.968	85.020	12.948	15,2
Reservas de revalorización	52	54	-2	-4,4
Otras reservas	-4.997	1.448	-6.445	n.s.
(-) Acciones propias	-104	-501	396	-79,1
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	11.904	14.576	-2.672	-18,3
(-) Dividendos a cuenta	-3.096	-3.855	759	-19,7
Otro resultado global acumulado	-29.140	-29.686	546	-1,8
Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	17.014	16.860	153	0,9
TOTAL PATRIMONIO NETO	194.966	188.056	6.910	3,7
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.632.678	2.538.490	94.188	3,7

(*) Compuesto por el agregado de los balances consolidados de los grupos bancarios españoles más los balances individuales de los bancos españoles que no tienen grupo

CUADRO 5

**AGREGADO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
DE LOS GRUPOS BANCARIOS ESPAÑOLES A 31 DE DICIEMBRE (*)**

(Informe resumido en millones de euros)

	Diciembre	Diciembre	Variaciones		% sobre ATM	
	2019	2018	Absolutas	En %	2019	2018
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (ATM)	2.615.822	2.524.579	91.242	3,6	100	100
FONDOS PROPIOS MEDIOS	204.235	201.723	2.512	1,2	7,81	7,99
Ingresos por intereses	96.785	92.994	3.790	4,1	3,70	3,68
(Gastos por intereses)	36.371	34.111	2.260	6,6	1,39	1,35
A) MARGEN DE INTERESES	60.414	58.884	1.530	2,6	2,31	2,33
Ingresos por dividendos	771	617	154	25,0	0,03	0,02
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	447	816	-369	-45,2	0,02	0,03
Ingresos por comisiones	27.893	26.805	1.088	4,1	1,07	1,06
(Gastos por comisiones)	8.123	7.517	606	8,1	0,31	0,30
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	1.665	1.119	546	48,8	0,06	0,04
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	1.747	2.287	-540	-23,6	0,07	0,09
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	442	413	29	7,1	0,02	0,02
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-362	78	-440	n.s.	-0,01	0,00
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	26	178	-151	-85,1	0,00	0,01
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	-223	-634	410	-64,8	-0,01	-0,03
Otros ingresos de explotación	3.017	3.257	-240	-7,4	0,12	0,13
(Otros gastos de explotación)	4.959	4.925	34	0,7	0,19	0,20
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	6.869	7.861	-992	-12,6	0,26	0,31
(Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro)	5.242	6.342	-1.100	-17,3	0,20	0,25
(Gastos de administración)	36.150	36.728	-577	-1,6	1,38	1,45
(Gastos de personal)	21.597	21.074	523	2,5	0,83	0,83
(Otros gastos de administración)	14.553	15.654	-1.101	-7,0	0,56	0,62
(Amortización)	5.468	4.415	1.053	23,9	0,21	0,17
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)	4.293	2.992	1.302	43,5	0,16	0,12
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	14.824	14.276	548	3,8	0,57	0,57
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)	99	-13	112	n.s.	0,00	0,00
(Activos financieros a coste amortizado)	14.724	14.288	436	3,1	0,56	0,57
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)	179	270	-91	-33,8	0,01	0,01
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)	3.157	730	2.427	332,4	0,12	0,03
(Activos tangibles)	135	149	-14	-9,4	0,01	0,01
(Activos intangibles)	2.901	200	2.700	n.s.	0,11	0,01
(Otros)	122	381	-259	-68,1	0,00	0,02
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	1.325	-114	1.439	n.s.	0,05	0,00
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	65	309	-244	-79,1	0,00	0,01
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	-268	683	-951	-139,2	-0,01	0,03
C) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	21.433	24.365	-2.933	-12,0	0,82	0,97
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	7.080	7.741	-661	-8,5	0,27	0,31
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	14.352	16.624	-2.272	-13,7	0,55	0,66
Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	308	-308	-100,0	-	0,01
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	14.352	16.932	-2.580	-15,2	0,55	0,67
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	2.448	2.356	92	3,9	0,09	0,09
Atribuible a los propietarios de la dominante	11.904	14.576	-2.672	-18,3	0,46	0,58
PRO MEMORIA:						
B) MARGEN BRUTO	84.381	82.897	1.485	1,8	3,23	3,28
ROE ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE (%)	5,8	7,2				

(*) Compuesto por el agregado de las cuentas consolidadas de los grupos bancarios españoles más las cuentas individuales de los bancos españoles que no tienen grupo.



Anexo II

Bancos Socios

A 29 de febrero de 2020 se hallan inscritos en la AEB como miembros de pleno derecho 72 bancos.

Desde la anterior Memoria correspondiente al año 2018 se han producido las siguientes modificaciones en el Libro Registro de bancos socios:

Altas:

ARQUIA BANK, S.A. – Mayo 2019

ORANGE BANK, S.A. Sucursal en España – Mayo 2019

Socios de pleno derecho al 29 de febrero de 2020

A&G BANCA PRIVADA S.A.

Paseo de la Castellana, 92
28046 Madrid
Sr. D. Alberto Rodríguez-Fraile Díaz
Presidente

ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.

Cantón Claudino Pita, 2
15300 Betanzos (La Coruña)
Sr. D. Javier Etcheverría de la Muela
Presidente

ALLFUNDS BANK, S.A.

Estafeta, 6 (La Moraleja)
28109 Alcobendas (Madrid)
Sr. D. Juan Alcaraz López
Director General

ANDBANK ESPAÑA S.A.

Paseo de la Castellana, 55
28046 Madrid
Sr. D. Carlos Aso Miranda
Consejero Delegado

ARES BANK, S.A.

Paseo de la Castellana, 257
28046 Madrid
Sr. D. Luis Miguel Casado Sáez
Director General

ARQUIA BANK, S.A.

Barquillo, 6
28004 Madrid
Sr. D. Javier Ventura González
Director General

ATTIJARIWafa BANK EUROPE, S.E.

Bravo Murillo, 210
28020 Madrid
Sr. D. Reda Filali Meknassi
Director

BANCA FARMAFACTORING, S.P.A., S.E.

Luchana, 23
28010 Madrid
Sr. D. Javier Molinero Sánchez
Director General

BANCA MARCH, S.A.

Avenida Alejandro Roselló, 8
07002 Palma de Mallorca
Sr. D. José Luis Acea Rodríguez
Consejero Delegado

BANCA POPOLARE ÉTICA, S.C.P.A., S.E.

Santa María, 9
48005 Bilbao (Vizcaya)
Sr. D. Pedro Manuel Sasia Santos
Consejero Delegado

BANCA PUEYO, S.A.

Virgen de Guadalupe, 2
06700 Villanueva de la Serena (Badajoz)
Sr. D. Francisco Javier del Pueyo Cortijo
Presidente – Consejero Delegado

BANCO ALCALÁ, S.A.

José Ortega y Gasset, 7
28006 Madrid
Sr. D. Diego Fernández de Henestrosa
Presidente

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Plaza de San Nicolás, 4
48005 Bilbao (Vizcaya)
Sr. D. Carlos Torres Vila
Presidente
Sr. D. Pello Xabier Belausteguigoitia
Mateache
Director para España

BANCO CAIXA GERAL, S.A.

Policarpo Sanz, 5
36202 Vigo (Pontevedra)
Sr. D. Manuel Víctor López Figueroa
Presidente de la Comisión Ejecutiva

**BANCO CAMINOS, S.A.**

Almagro, 8
28010 Madrid

Sr. D. Mateo Velasco Arranz
Presidente

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

Sr. D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
Director General

BANCO DE ALBACETE, S.A.

Avenida de Cantabria, s/n
Ciudad Grupo Santander
28660 Boadilla del Monte (Madrid)

Sr. D. José Francisco Doncel Razola
Presidente

**BANCO DE CRÉDITO SOCIAL
COOPERATIVO, S.A**

Paseo de la Castellana, 87
28046 Madrid

Sr. D. Luis Rodríguez González
Presidente del Consejo de Administración

BANCO DE DEPÓSITOS, S.A.

José Ortega y Gasset, 29
28006 Madrid

Sr. D. Miguel Ángel Prieto Martín
Director General

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, S.E.

Núñez de Balboa, 73
28001 Madrid

Sr. D. Rubén Alberto Rocca
Director General

BANCO DE SABADELL, S.A.

Avenida Óscar Esplá, 37
03007 Alicante

Sr. D. Jaime Guardiola Romojaro
Consejero Delegado

BANCO DO BRASIL AG, S.E.

Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Sra. D^a Andrea Reis de Faria
Directora General

BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.

Bolsa 4
29015 Málaga

Sr. D. Manuel Jesús Aguilera Montañez
Director General

BANCOFAR, S.A.

Fortuny 51
28010 Madrid

Sr. D. Manuel Pozo Lozano
Director General

BANCO FINANTIA SPAIN, S.A.

Avenida Menéndez Pelayo, 67
28009 Madrid

Sra. D^a Marta Eirea Álvarez
Directora General

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO, S.A.

Gran Vía López de Haro, 12
48009 Bilbao (Vizcaya)

Sr. D. Eduardo Ávila Zaragoza
Presidente

BANCO INVERSIS, S.A.

Avenida de la Hispanidad, 6
28042 Madrid

Sr. D. Javier Povedano Mejías
Director General

BANCO MEDIOLANUM, S.A.

Roger de Lauria, 19
46002 Valencia

Sr. D. Carlos Tusquets Trías de Bes
Presidente

BANCO OCCIDENTAL, S.A.

Azul, 4
28050 Madrid
Sr. D. Eduardo Ávila Zaragoza
Presidente

BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A.

Lagasca, 4
28001 Madrid
Sr. D. José Luis Abelleira Méndez
Director General

BANCO SANTANDER, S.A.

Paseo de Pereda, 9-12
39004 Santander
Sr. D. José Antonio Álvarez Álvarez
Consejero Delegado
Sr. D. Rodrigo Echenique Gordillo
Vicepresidente

BANK DEGROOF PETERCAM SPAIN, S.A.

Plaza del Ayuntamiento, 26
46002 Valencia
Sr. D. Guillermo Viladomiu Masifern
Chief Executive Officer

**BANK OF AMERICA MERRILL LYNCH
INTERNATIONAL DAC, S.E.**

Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid
Sr. D. Vicente Benlloch Fernández-Cuesta
Director General

BANKINTER, S.A.

Paseo de la Castellana, 29
28046 Madrid
Sr. D. Pedro Guerrero Guerrero
Presidente

BANKOA, S.A.

Avenida de la Libertad, 5
20004 San Sebastián (Guipúzcoa)
Sr. D. Jesús Suárez Garrido
Consejero Delegado

BANQUE CHAABI DU MAROC, S.E.

Doctor Arce, 35
28002 Madrid
Sra. D^a Leïla Hayat
Directora

BARCLAYS BANK IRELAND PLC., S.E.

José Abascal, 51
28003 Madrid
Sr. D. Álvaro Portanet Hernández
Country Manager

BMCE INTERNATIONAL, S.A.U.

Serrano, 59
28006 Madrid
Sr. D. Mohamed Benchaib
Consejero Delegado

BNP PARIBAS, S.A., S.E.

Emilio Vargas, 4
28043 Madrid
Sra. D^a Cecilia Boned Lloveras
Directora General

CA INDOSUEZ WEALTH (EUROPE) S.E.

Paseo de la Castellana, 1
28046 Madrid
Sr. D. Antonio Losada Aguilar
Director General

**CAISSE REGIONALE DE CRÉDIT AGRICOLE
MUTUEL SUD MEDITERRANÉE, S.E.**

Córcega, 301
08008 Barcelona
Sr. D. Eric Costa
Director

CITIBANK EUROPE PLC., S.E.

José Ortega y Gasset, 29
28006 Madrid
Sr. D. William Van Dyke Carro
Citi Country Officer

**COMMERZBANK AG, S.E.**

Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Sr. D. Andreas Schwung

Director General

COÖPERATIEVE RABOBANK U.A., S.E.

Rafael Calvo, 39 A
28010 Madrid

Sra. D^a Julia Aznar

Director General

CRÉDIT AGRICOLE CORPORATE & INVESTMENT BANK, S.E.

Paseo de la Castellana, 1
28046 Madrid

Sr. D. François Rameau

Senior Country Officer Group para España y Portugal

CREDIT SUISSE AG, S.E.

Ayala, 42
28001 Madrid

Sr. D. Miguel Matossian Osorio

Director General

DEUTSCHE BANK AG, S.E.

Paseo de la Castellana, 18
28046 Madrid

Sr. D. Antonio Rodríguez-Pina Borges

Consejero Delegado

DEUTSCHE BANK, S.A.E.

Paseo de la Castellana, 18
28046 Madrid

Sr. D. Antonio Rodríguez-Pina Borges

Consejero Delegado

EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.

Paseo de Recoletos, 29
28004 Madrid

Sr. D. José Gracia Barba

Presidente del Consejo de Administración

EVO BANCO S.A.

Serrano, 45
28001 Madrid

Sr. D. Enrique Tellado Nogueira

Consejero Delegado

HSBC FRANCE, S.E.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Sr. D. Mark J. Hall

Consejero Delegado

INDUSTRIAL & COMMERCIAL BANK OF CHINA (EUROPE) S.A., S.E.

Paseo de Recoletos, 12
28001 Madrid

Sr. D. Liu Jianjun

Director General

ING BANK N.V., S.E.

Severo Ochoa, 2
28232 Las Rozas (Madrid)

Sr. D. Roel Huisman

Chief Executive Officer

INTESA SANPAOLO, S.P.A., S.E.

Paseo de la Castellana, 31
28046 Madrid

Sr. D. Juan Facundo Pontoni

Director General

JPMORGAN CHASE BANK NATIONAL ASSOCIATION, S.E.

Paseo de la Castellana, 31
28046 Madrid

Sr. D. Ignacio de la Colina

Country Manager

KBL EUROPEAN PRIVATE BANKERS, S.A., S.E.

Serrano, 57
28006 Madrid

Sr. D. Rafael Grau San Martín

Director General

MUFG BANK (EUROPE), N.V., S.E.

José Ortega y Gasset, 29
28006 Madrid
Sr. D. Atsushi Kayamoto
Director General

NOVO BANCO S.A., S.E.

Serrano, 88
28006 Madrid
Sr. D. Jorge Cabranes Azcona
Director General

NUEVO MICRO BANK, S.A.

Alcalá, 27
28014 Madrid
Sr. D. Juan Carlos Gallego González
Presidente

OPEN BANK, S.A.

Avenida de Cantabria s/n
Ciudad Grupo Santander
28660 Boadilla del Monte (Madrid)
Sr. D. Ezequiel Szafir Holcman
Consejero Director General

ORANGE BANK, S.A. S.E.

Pº Club Deportivo nº 1
Parque Empresarial La Finca
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Sr. D. Borja Sola Iglesias
Director General

RENTA 4 BANCO, S.A.

Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid
Sr.D. Juan Luis López García
Consejero Delegado

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.

Avenida de Cantabria s/n
Ciudad Grupo Santander
28660 Boadilla del Monte (Madrid)
Sra. Dª Inés Serrano González
Directora General

SANTANDER INVESTMENT, S.A.

Avenida de Cantabria s/n
Ciudad Grupo Santander
28660 Boadilla del Monte (Madrid)
Sr. D. José Antonio García Cantera
Consejero

SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.

Avenida de Cantabria s/n
28660 Boadilla del Monte (Madrid)
Sr. D. Carlos Rodríguez de Robles Arienza
Consejero

SINGULAR BANK

Gran Vía, 30
28013 Madrid
Sr. D. Fernando Egido Egaña
Director General

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.E.

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid
Sr. D. Donato González Sánchez
Director General

TARGOBANK, S.A.

Claudio Coello, 123
28006 Madrid
Sr. D. François Martin
Director General

TRIODOS BANK, N.V., S.E.

José Echegaray, 5
28230 Las Rozas (Madrid)
Sr. D. Miguel García-Prieto Arrabal
Director General

UBS EUROPE SE, S.E.

María de Molina, 4
28006 Madrid
Sr. D. Pablo Díaz Megías
Consejero Delegado



VOLKSWAGEN BANK GMBH, S.E.

Avenida de Bruselas, 34

28108 Alcobendas (Madrid)

Sr. D. Bernhard Hermann Dyckhoff

Director General

WIZINK BANK, S.A.

Ulises, 16-18

28043 Madrid

Sr. D. Iñaki Perkins del Valle

Director General



Paseo de la Castellana, 259 D Planta 30 – Torre Espacio. 28046 Madrid

www.aebanca.es